



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

Tomo CX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 25 de Enero de 2019,

No. 011

ÍNDICE

Esta Edición consta de Cinco Partes

EDICIÓN VESPERTINA

Parte Dos

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 77 del H. Congreso del Estado.- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos.

193 - 383

GOBIERNO DEL ESTADO

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
13106	Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.	Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.	Se aplica con los valores establecidos en el convenio con organismos laborales y a los servidores que acredite la Dirección de Recursos Humanos.
13200	Prestes de vacaciones dominical y gratificación de fin de año.	Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones y prima por servicios en domingo, aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.	Es el resultado del cálculo de acuerdo a las asignaciones periódicas de base fija de empleado. Para el personal de confianza corresponden 10 días al año y para los de base 22 días. Para el personal docente son 10 días, 10 días para el no docente y 24 días para educación superior.
13300	Indios extraordinarios	Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que excedan excediendo la jornada máxima de la jornada de trabajo, guardias y turnos especiales.	No aplica para Dependencias Estatales.
13400	Compensaciones	Asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensación que determine las disposiciones aplicables.	Son las prestaciones resultante del tipo de PAGA y de acuerdo a los montos presupuestados consignados en el presupuesto de egresos estatal y a los criterios que establece la Dirección de Recursos Humanos.
13500	Subsidios	Remuneraciones adicionales que se cubren al personal militar en servicio en atención al momento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde presta sus servicios.	No aplica para Gobierno del Estado.
13600	Asignaciones de honor de mando por comisión de vuelo y de mando especial	Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, aludido en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones de mando del Ramo y que pertenecen a la misma jerarquía, remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su sueldo no podrá ser superior al sueldo fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarías y Subsecretarías, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefe de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y Ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina, remuneraciones a los miembros del ejército y la armada que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas, remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizados por el titular del Ramo y los que sean mandos autorizados en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitales y oficiales de la armada.	No aplica para Gobierno del Estado.
13700	Honorarios especiales	Asignaciones extraordinarias a cubrir los honorarios que corresponden a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los actos sucesorios, empleo y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la valuación formulada por los peritos, a los notificaciones realizadas en el civil de hipotecas, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y auxiliares fiscales y peritos. Comprende las remuneraciones y gratificación del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubren por compromisos devengados durante el año y no se agregan los compromisos de ejercicios anteriores.	No aplica para Gobierno del Estado.
13800	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	Induye retención a los empleados de los entes públicos del tipo participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.	No aplica.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguro, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	De acuerdo con los servicios económicos en la materia.
14100	Aportaciones de seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la cotización de los entes públicos por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.	8.5% sobre sueldo base para trabajadores de confianza, base magisterio; 12% para jubilados y pensionados magisterio.
14200	Aportaciones a fondos de vivienda	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	Es el 5 % del sueldo base del personal sindicalizado y magisterio.
14300	Aportaciones al sistema para el retiro	Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los transitorios al servicio de los mismos.	De conformidad con la Ley de Pensiones del Estado de Sinaloa.
14400	Aportaciones para seguro	Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio, del ramo, los seguros de responsabilidad civil y accidentes legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.	Los beneficiarios reciben la cantidad de \$ 7,500.00 por muerte natural y \$ 20,000.00 por muerte accidental. De acuerdo a las pólizas de seguro para los cuerpos de seguridad pública Seguro Fortium. Estando a cuatro meses de sueldo base.
14800	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	
15100	Cuentas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicana, que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del COFAM.	Se calcula considerando los valores de reajuste de sueldos por el número de plazas de la unidad responsable.
15200	Indemnizaciones	Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable, tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.	De esto se encarga la Secretaría de Administración y Finanzas y se presupuestará en base a la disponibilidad financiera.
15300	Prestaciones y haberes de retiro	Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionados, cuyo pago se realice con cargo al ente. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.	Los maestros perciben la cantidad de \$ 25,000.00 y administrativos \$ 18,675.36.
15400	Prestaciones contractuales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.	De conformidad al convenio colectivo con organizaciones privadas (SNTC y STASE).
15500	Apoyo a la capacitación de los servidores públicos	Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que pertenecen a los entes públicos o que en forma individual se adhieren de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Incluye las asignaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.	Se presupuestará de acuerdo a las necesidades de las dependencias en coordinación con las pólizas que emite la Secretaría de Administración y Finanzas.
15600	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.	Aplicable solo para magisterio es el 11.5% de la suma anual de los conceptos 11301, 15901, 15101, 15425, 15103 y 15416.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
16000	Previsiones	Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se acreditarán en forma directa, sino a través de las partidas que corresponden a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traslado de estos recursos.	Se presupuestará por la Secretaría de Administración y Finanzas considerando los porcentajes que cubran los incrementos salariales y los montos necesarios para plazas de nueva creación.
16100	Previsiones de carácter social, económica y de seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en servicios de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se acreditará en forma directa, sino a través de las partidas que corresponden a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traslado de estos recursos. Estas se considerarán como nacionales en tanto se atribuya su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación de acuerdo con lineamientos específicos.	De conformidad al convenio celebrado con organizaciones gremiales SNTS y STASE, igualmente se prevén recursos para regularizar las plazas, erogadas no presupuestadas de conformidad con los criterios establecidos por la Dirección de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección de Programación y Presupuesto.
17000	Pago de estímulos a servidores públicos	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativo de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.	
17100	Estímulos	Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por traslado de conocimientos, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros, de acuerdo con la normatividad aplicable.	Son las percepciones extraordinarias, resultado del tipo de plaza y de acuerdo a los montos presupuestados consignados en el presupuesto de egresos autorizado.
17200	Recompensas	Asignaciones destinadas a premiar al personal: capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios, así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.	No aplica.
20000	Materiales y suministros	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	Lo presupuestará la Secretaría de Administración y Finanzas en lo relativo al Gasto Centralizado. Las Dependencias y Organismos presupuestarán su Gasto Descentralizado con los niveles Autorizados.
21000	Materiales de Administración: Estandar de Documentos y Archivos Oficiales	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficio, impreza, impresión y reproducción, para el procesamiento en manuales y bases informativas, manuales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y electrónico para centros de enseñanza e investigación, materiales requeridos para el registro e identificación en centros oficiales y servicios a la población.	De conformidad con los requerimientos planteados por la Subsecretaría de Administración.
21100	Materiales, útiles y equipo menores de oficina	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipo menores propios para el uso de los entes públicos como papelería, formas, libros, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, impresoras, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, máquinas de copiar, impresoras de color, correspondencia y archivos, entre de oficina y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, cajas y valijas, entre otros.	Se presupuestará el autorizado del año anterior, en el concepto Papelería y Útiles de Oficina.
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como fundidos, tintas, partes, filigranas y demás materiales y útiles para el manejo de los documentos.	Se presupuestará el autorizado del año anterior, en el concepto Material Fotográfico.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
21300	Material estadístico y geográfico	Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: los relativos a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geobios, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.	No aplica.
21400	Material, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la impresión y protección de los equipos tales como: tóner, medios, ópticos y magnéticos, accesorios y protectores, entre otros.	Se tomará como base el autorizado del año anterior, del concepto Consumibles de Computo.
21500	Material impreso e información digital	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, datos oficiales, gastos, material audiovisual, cintas, discos compactos, discos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, folletos y otros productos mediante cualquier servicio de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, diapos y grabados. Incluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.	Se presupuestará el autorizado de año anterior en los conceptos de Encuestas, Impresiones, Reproducciones, Suscripciones, Libros, Material y Señales de Tráfico.
21600	Material de impreza	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y bienes para el uso, impreza e higiene, tales como: exámenes, hojas, detergentes, jabones y otros productos similares.	Se presupuestará el autorizado del año anterior en el concepto Material y Útiles de Aseo.
21700	Material y útiles de enseñanza	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material educativo así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.	Aplicable sólo a magisterio.
21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en oficinas oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados expedidos, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otros.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas.
33000	Alimentos y utensilios	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de recreación social, entre otras. Incluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.	Recursos que se presupuestan para la Adquisición de Alimentos y Utensilios de cocina.
33100	Productos alimenticios para personas	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o cancelación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, recreativos, culturales y recreativos, cativos y res en proceso de readaptación social, repatriados y asimilados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción, derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Incluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3600 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no calificadas.	Sujeto a las disposiciones de gasto federalizado. Se presupuestará de acuerdo al monto establecido por rre en el sector de ley y a las necesidades de los diferentes sectores.
33200	Productos alimenticios para animales	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y almacenados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.	No aplica.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
20300	Utilidades para el servicio de electricidad	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utilidades necesarias para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de pila, licuadoras, tostadores, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumidos en operaciones a corto plazo.	Se presumirá de conformidad con el autorizado del año anterior del concepto Fopa Comandaria, Artículos de Cocina y Comedor.
23800	Materias primas y materiales de producción y comercialización	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal, animal y mineral, que se utilicen en la producción de los bienes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de las materias suministradas y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.	No Aplica
23100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilicen en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica
20200	Insumos, inenes, aditivos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos, inenes como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilicen en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica
23300	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilicen en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica
23400	Combustibles, lubricantes, aditivos, cartón y sus derivados adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilicen en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 3800 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.	No Aplica
23600	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos, farmacéuticos y químicos, productos analíticos de uso farmacéutico, químicos para diagnóstico, suplementos alimenticios, plásticos y otros derivados de la química y productos químicos relacionados, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilicen en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica
23600	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilicen en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica
23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilicen en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica
23830	Mixturas adquiridas para su comercialización	Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinados a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.	No Aplica

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
2300	Otros productos adquiridos como materia prima	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas, en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, afines a las contadas en las demás partidas de este Clasificador.	No Aplica
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.	Se presupuestará el monto de Material Eléctrico de Estofa, Pintura y Material y Equipo de Construcción.
2410	Productos minerales no metálicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, pedras pesadas, piedras de cantera, otros pedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cemento como ladrillos, bloques, tejas, tejas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción, servidos utilizados en la agricultura, riego y pecuaria para diversos usos como: muros, levantes, mangueras y otros similares.	De acuerdo con las estimaciones que realice la Subsecretaría de Administración a través de la Dirección de Servicios Generales, para casos de adecuaciones, remodelaciones y mantenimiento de edificios públicos.
2420	Cemento y productos de concreto	Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega, anclaje y productos de concreto.	No Aplica
2430	Cel, yeso y productos de yeso	Asignaciones destinadas a la adquisición de tejas rocas, plátanos, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, Cel viva, hielera o aislante y cel para usos especiales a partir de pasta talca húmeda.	Se presupuestará el monto de Remodelación de Espacios Oficiales.
2440	Madera y productos de madera	Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.	No Aplica
2450	Vidrio y productos de vidrio	Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, laminado y otros vidrios laminados, espejos, arcos y artículos de vidrio y fibra de vidrio.	No Aplica
2460	Material eléctrico y electrónico	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, alambres, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telefónica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o subterráneas, igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones telefónicas, radioeléctricas, entre otros.	Se presupuestará lo que corresponde a cada dependencia del todo del mantenimiento y posibles remodelaciones, en el caso de dependencias ubicadas fuera de las unidades administrativas de gobierno.
2470	Artículos metálicos para la construcción	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojas, perfiles, alambres, varillas, varillas y puentes metálicos, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo, mallas metálicas y cercas metálicas, etc.	De acuerdo con las estimaciones que realice la Subsecretaría de Administración a través de la Dirección de Servicios Generales, para casos de adecuaciones, remodelaciones y mantenimiento de edificios públicos.
2480	Materiales complementarios	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.	Se presupuestará el concepto de Material y Equipo de Construcción, con base en el autorizado del año anterior.
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de flocón o atreveses a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como pedras amoladoras, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lija, entre otros, perlas, resins, resins, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes, adhesivos y pegamentos, impermeabilizantes, masillas, resins, resins, gomas, cemento y similares, tintes y remediaciones de pintura y barniz, entre otros.	De acuerdo a las Políticas de Dirección de Servicios Generales.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
24400	Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmaceuticos de aplicación humana o animal, así como todo clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.	Se presupuestará el presupuesto autorizado del año anterior, de productos y reactivos químicos para laboratorio.
25100	Productos químicos básicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos petroquímicos como benceno, tolueno, alcano, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de derivados y otros fracciones posteriores a la refinación del petróleo, reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alcohol, reactores químicos, entre otros.	
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosforados, biológicos, procesados o de otro tipo, pesticidas fungicidas, herbicidas, plaguicidas, nemátodos, emulsionantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.	Aplica solo para las áreas responsables de gestionar en la Dirección de Servicios Generales.
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicina y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como vacunas, drogas, medicamentos de planta, medicamentos, sueros, plasma, sérum, entre otros. Incluye productos farmacéuticos como analgésicos, antidiabéticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.	Aplicables solo para el órgano ejecutorado en la ejecución de medidas para adolescentes.
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc. tales como jeringas, gases, aguas, vendas, material de sutura, espátulas, lentes, lentes, hojas de bromo y películas en general.	Se presupuestará el autorizado del año anterior.
25500	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de nitrógeno, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.	Se presupuestará el autorizado del año anterior en el concepto Material para Laboratorio.
25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, películas, tubos y conexiones, productos termofusibles, placas expuestas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.	No Aplica.
25900	Otros productos químicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como ácidos, bases y sales inorgánicas, dyes, negro de humo y el enriquecimiento de materiales reactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como ácidos, amidos, alcohol de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, equimoles, colorantes, colorantes naturales no colorantes, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, esencias aromáticas, entre otros.	No Aplica.
26000	Combustibles, lubricantes y aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de tipo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, así como de maquinaria y equipo.	Se presupuestará de acuerdo al autorizado del año anterior.
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, kerosene, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Incluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
26200	Carbón y sus derivados	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la producción del carbón y los briquetas de carbón. Incluye el carbón utilizado como materia prima.	No Aplica.
27000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.	
27100	Vestuario y uniformes	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, sacos, uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, sacado.	Presupuestar de acuerdo a las políticas de adquisición de uniformes.
27200	Prendas de seguridad y protección personal	Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como guantes, botas de hule y acero de hule o materiales especiales, cascos, pantalones, lentes, cinturones y demás prendas esenciales de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.	No Aplica.
27300	Artículos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de articulo deportivo, tales como balones, raíles, botas, regatillas, guantes, entre otros, que los áreas públicas realizan en cumplimiento de su función pública.	Se presupuestará únicamente en la Dirección de Recursos Humanos y Organismo, en relación con el Equipo y Material Deportivo con base en el autorizado del año anterior.
27400	Productos textiles	Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, lana y henequén, hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas, telas, acabados y revestimientos, alfombras, tapetes, cortinas, moquetas, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.	No Aplica.
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blusas, batas, cotines, almohadas, fundas, almohadones, sábanas, cobertores, cojines y cojinetes, entre otros.	No Aplica.
28000	Materiales y suministros para seguridad	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.	Se presupuestará de acuerdo con las propuestas de las áreas de Seguridad Pública.
28100	Sustancias y materiales explosivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fuentes de seguridad y detonantes) tales como pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amoníaco, entre otros.	No Aplica.
28200	Materiales de seguridad pública	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiónes, explosivos, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.	Aplícase solo a Inversión Pública.
28300	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, máscaras, cascos policiales y militares, chalecos blindados, indicadores y demás prendas para el mismo fin.	No Aplica.
29000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	Se presupuestará con base en el autorizado del año anterior, las refacciones y Herramientas Menores.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
31000	Servicios básicos	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telefónico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, telecomunicaciones y otros análogos.	De conformidad con los Techos Presupuestales que se generen en Presupuesto Descentralizado y la Proyección del Gasto Centralizado que realice la Dirección de Servicios Generales.
31100	Energía eléctrica	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contribución, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.	Se presupuestará de acuerdo a lo autorizado del año anterior.
31200	Gas	Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	Se presupuestará de acuerdo a lo autorizado del año anterior.
31300	Agua	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.	Se presupuestará de acuerdo al autorizado del año anterior.
31400	Telefonía tradicional	Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante todos estándares, incluido el servicio de fax, requiridos en el desempeño de funciones oficiales.	Se presupuestará de acuerdo a lo autorizado del año anterior, y a las medidas de racionalidad que estén establecidas.
31500	Telefonía celular	Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requiridos para el desempeño de funciones oficiales.	Se presupuestará de acuerdo a lo autorizado del año anterior, y a las medidas de racionalidad que estén establecidas.
31600	Servicios de telecomunicaciones y móviles	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requiridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la telefonización universal o sistema de comunicación personal y exclusiva de alerta, sin número, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requiridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como servicios asistenciales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.	Se presupuestará de acuerdo a lo autorizado del año anterior, y a las medidas de racionalidad que estén establecidas.
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Proveedor de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y almacenamiento de archivos, respaldo de información, lectura óptica, manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como sitios virtuales, servicios de reservaciones, entre otros. Incluye telefonización.	De acuerdo a las Proyecciones de Gasto que elabore la Dirección de Servicios Generales.
31800	Servicios postales y telegráficos	Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de manejo y paquete y servicio telegráfico nacional e internacional, requiridos en el desempeño de funciones oficiales.	Se presupuestará de acuerdo a lo autorizado del año anterior, y a las medidas de racionalidad que estén establecidas.
31900	Servicios integrales y otros servicios	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requiridos en el desempeño de funciones oficiales tales como telefonía celular, telefonización y telefonización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones espectrales no clasificadas en otra parte, como radio, de satélites, telefonía de comunicaciones, operación de estaciones de radio, telecomunicaciones transoceánicas.	No Aplica.
32000	Servicios de arrendamiento	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, integrados y otros análogos.	De acuerdo a lo autorizado del año anterior, del concepto.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
32100	Arrendamiento de terrenos	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos	Cuando por acuerdo o convenio se ocupen terrenos de terceros.
32200	Arrendamiento de edificios	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bibliotecas, entre otros.	Se presupuestará de acuerdo al costo y condiciones de los contratos actuales.
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requeriendo en el cumplimiento de las funciones oficiales, incluso bienes y equipos de tecnología de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otros.	Se presupuestará el autorizado del año anterior en la renta de equipo de copado.
32400	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	No Aplica.
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, semi-aéreo, marítimo, lacustre y fluvial.	Se presupuestará el autorizado del año anterior de arrendamiento de vehículos.
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: orilladoras, demoliciones, excavadoras, motodadoras, niveladoras, perforadoras, betonadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, serras para corte de árboles y transportadores de bienes agrícolas, entre otros.	Cuando exista de la entidad evidencia de otros puntos requiera este tipo de servicios de arrendamiento.
32700	Arrendamiento de activos intangibles	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponde por el uso de patentes y marcas representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, marcas así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.	Se presupuestará el autorizado del año anterior de Licenciamiento de Microsoft, pago de derechos de importación y pago licencia patencia de armas de fuego.
32800	Arrendamiento financiero	Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	Se presupuestará el Arrendamiento Financiero autorizado del año anterior.
32900	Otros arrendamientos	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de bienes no contemplados en las partidas anteriores, sufragios y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, sarpas y similares para ocasiones especiales, instrumentos musicales, Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno, Equipo y vestuario recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.	Cuando existan necesidades no contempladas en los arrendamientos anteriormente descritos.
33000	Servicios profesionales, servicios, servicios y otros servicios	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como: informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad, excluyendo los servicios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asignados a salarios contemplados en el capítulo 1000 Servicios Personales.	Se presupuestarán los honorarios profesionales y servicios de asesoría autorizados del año anterior.
33100	Servicios legales de contadores, auditores y relacionados	Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para el cumplimiento de las obligaciones de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como: cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formularios fiscales y otros no dedicados en otra parte. Incluye servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.	Se tomarán como base de registro de partidas y los servicios de asesoría el autorizado del año anterior.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisajes, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geodésico, elaboración de mapas, servicios prestados por especialistas de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para estimular el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráficos. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de valor para reproducción masiva.	Se presupuestarán los profesionales a despacho de auditoría externa.
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, secretaría administrativa (administración general, finanzas, organización, recursos humanos), certifica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollo turístico, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en esta parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.	De acuerdo a las políticas que emita la Secretaría de Innovación Gubernamental y de Administración y Finanzas para la contratación de servicios con terceros.
33400	Servicios de capacitación	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se concierten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y actualización de los servidores públicos, en terreno nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establecen los planes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.	De acuerdo con las políticas de capacitación y regularización de personal de la Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado.
33500	Servicios de investigación científica y desarrollo	Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, bacteriología, medicina, fitomedicina, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).	No Aplica

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
33600	Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos, digitalización de documentos oficiales, fax, engargado, armado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo editorial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de dictámenos para la televisión, taqueros y conferencias, servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales, necesarios tales como pasaportes, certificados especiales, folios de crédito, formas fiscales y formas volantes, y demás documentos para la certificación, trámites oficiales y servicios a la población, servicios de impresión y elaboración de material informativo tales como catálogos de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, estatales, informes de labores, manuales de organización de procedimientos y de servicios al público, decretos, órdenes, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y revistas periódicas), folletos, trípticos, tarjetas, manuales, folletos y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como avisos, previsiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, datos oficiales, concursos y subastas, y demás información en medios masivos. Incluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600, Servicio de Comunicación Social y Publicidad.	Se presupuestará el autorizado del año anterior en los conceptos de servicio de fotocopiado.
33700	Servicio de protección y seguridad	Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confiabilidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando correspondan a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los expresados sujetos a esta partida.	Se presupuestará de acuerdo al ingreso que se origine por la prestación de servicios de vigilancia que proporcione la Secretaría de Seguridad Pública, a través de Dirección de Servicios de Protección.
33800	Servicio de vigilancia	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.	Se presupuestará de acuerdo al presupuesto autorizado del año anterior, de conformidad con los contratos vigentes.
33900	Servicio profesional, científico y técnico integral	Servicios profesionales de investigación en materias de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, extranjeras, de calificación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.	Se presupuestará la subcontratación de servicios con terceros así como la promoción y fomento de la actividad científica y tecnológica.
34000	Servicio financiero, bancario y comercial	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como fletes y mensajerías, aranceles, embargos y aranceles así como servicios bancarios y financieros, seguros, préstamos, comisiones por ventas.	Aplicable para fines que paguen comisiones bancarias.
34100	Servicio financiero y bancario	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos de intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados o otras obligaciones a cargo de la Tesorería de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles, o por compraventa.	Se presupuestará el autorizado del año anterior, del concepto comisiones y gastos por servicios bancarios y recaudación.
34200	Servicio de cobranza, investigación crediticia y similar	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre actividad financiera de personas o negocios.	No aplica.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.	Se presupuestarán actos de fiscalización, estos registrados, gastos de ejecución de acuerdo al ingreso estimado.
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permite con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponden a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida. Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.	Se presupuestarán de acuerdo con el estimado del año anterior.
34500	Seguro de bienes patrimoniales	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto. Servicios de custodia, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.	Se presupuestarán por la Dirección de Bienes y Suministros.
34600	Almacenaje, envase y embalaje	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, empaque, desembalaje, envase y desembalaje de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.	No Aplica.
34700	Fletes y manifiestos	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de flete, manifiestos, empaque y desembalaje de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (vehículos de reparto, tipo caja, con conductor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).	Se presupuestará considerando el importe autorizado en el año inmediato anterior en el concepto de fletes.
34800	Comisiones por ventas	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean profesionales, honorarios, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuales se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.	No Aplica.
34900	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye cajetas telefónicas en operas las redes, atención, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, el procesamiento de datos, a la recepción de redes de telefonía nacional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.	No Aplica.
35000	Servicios de estadística, reparación, mantenimiento y conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la operación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de levantamiento, limpieza, pintura, higiene y fumigación, el pago los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	Se presupuestará con base en el autorizado del año anterior y de acuerdo a la proyección de la Dirección de Servicios Generales.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se afecten por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.	Se presupuestará de acuerdo al autorizado del año anterior.
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de muebles y equipo de administración tales como escritorios, sillas, sillas, estantes, archivos, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.	Únicamente presupuestarse con base a los costos de mantenimiento contratados por las dependencias.
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se relacionen con servicios para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información tales como computadores, monitores, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia, ininterrumpidos, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.	Se presupuestará de acuerdo al costo y condiciones de los contratos actuales.
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	Lo presupuestará sólo el Comité Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.	Se presupuestará de conformidad a los lineamientos presupuestales para el ejercicio en turno.
35600	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.	No Aplica.
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramientas, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadores, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se afecten por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.	Se presupuestará con base en el autorizado del año anterior en mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, equipamiento para aire acondicionado, reparación y mantenimiento de laboratorios.
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de limpieza, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de áreas para enterrar desechos (sanitarios), la recuperación y desfogación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.	De acuerdo con los contratos celebrados con terceros que estén vigentes.
35900	Servicios de jardinería y tala	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y frutales.	A requerimiento de la Dirección de Servicios Generales.
36000	Servicios de comunicación social y publicidad	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general, así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información, así como el montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.	Se proyecta en función del autorizado del año anterior de acuerdo a la Coordinación General de Comunicación social.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión de mensajes gubernamentales y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, espectáculos, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, títulos, producto integrado y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que prestan servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.	Se presupuestará de acuerdo a las publicaciones realizadas por las unidades administrativas rectoras de la materia.
36200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias, preproducción, producción, postproducción y registro, publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, espectáculos, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, títulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que prestan servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Incluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.	De acuerdo a las políticas de operación de la Coordinación General de Comunicación Social.
36300	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y registro.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas de Comunicación Social.
36400	Servicios de revelado de fotografías	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado e impresión de fotografías.	Se presupuestará el autorizado del año anterior.
36500	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (edición, títulos, subtítulos, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de video, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (premontada y servicios prestados por laboratorios filmicos).	No Aplica.
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de internet general o específico a través de internet exclusivamente.	No Aplica.
36900	Otros servicios de información	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.	No Aplica.
37800	Servicios de traslado y estacionamiento	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, internación y vivienda del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o obligaciones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su asignación.	Se presupuestará de acuerdo a las fechas presupuestales autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas.
37100	Pasajes aéreos	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de personal, registro y entrega de manifiesto. Incluye los pasajes por concepto de boques y arrendamiento de equipo de transporte.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
37200	Pasajes aéreos	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre, urbana y suburbana, interurbana y rural, taxi y ferrocarril, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de pesos, registro y entrega de mercancía. Excluye pasajes por concepto de áreas y arrendamiento de equipo de transporte.	Se presupuestará de acuerdo a los planes establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas.
37300	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, acuática y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de pesos, registro y entrega de mercancía. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.	No Aplica.
37400	Autotransporte	Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías, que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en commodities, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.	Cuando se realicen traslados de mercancías donadas al sistema DIF Sinaloa.
37500	Viajeros en el país	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciadas que señalen los legisladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.	Se presupuestará de acuerdo a los rectos autorizados para viajeros y conforme a los criterios que determine la Subsecretaría de Administración.
37600	Viajeros en el extranjero	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciadas que señalen los legisladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.	No aplica, salvo autorización expresa de la Secretaría de Administración y Finanzas.
37700	Gastos de instalación y traslado de hogar	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar diplomático y consultar al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones afines dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia, en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de hogar de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.	No Aplica.
37800	Servicios integrales de traslado y estancias	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya designación no se realice en forma específica para cada uno de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.	Cuando el contrato de prestación de servicios lo exprese en sus cláusulas.
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios diversos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones afines.	Se presupuestará al autorizar el año anterior en diversos gastos de operación.
38000	Servicios afines	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizados por los entes públicos, así como los gastos de representación y la necesidad para las oficinas establecidas en el orden.	Se presupuestará con base en el autorizado del año anterior.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
36100	Gastos de recepción	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se realizan con motivo de la organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero, siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desglosarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y atención de recepciones, almuerzos, exoneración, entre otros.	No aplica.
36200	Gastos de orden social y cultural	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se realizan con motivo de la celebración de actos conmemorativos de orden social y cultural, siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desglosarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y cívicas, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, cancheros, entre otros.	Se presupuestará de acuerdo a la autorización del año anterior.
36300	Congresos y conferencias	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se realiza para la celebración de congresos, seminarios, talleres, simposios y cualquier otro tipo de foro académico o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las empujones que les corresponden, siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desglosarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos eventuales indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.	Lo presupuestarán las dependencias que por sus funciones realicen este tipo de eventos.
36400	Exposiciones	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se realiza con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra académica o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las empujones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desglosarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.	Se presupuestará cuando existan programados eventos de exposiciones en los que participe Gobierno del Estado.
36500	Gastos de representación	Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que están adscritos.	Supeditado sin acuerdo de racionalidad emitido por el Gobierno del Estado.
36600	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que corresponden a este capítulo, no previsiones expresamente en las partidas antes descritas.	Costo de aportación del Impuesto Sobre Renta, renta e impuesto predial, gastos del voluntariado y eventos especiales OPI, entre otros.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
36100	Servicio funerario y de cementerio	Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ayudas a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos así como de personas físicas, cuyo pago es con cargo al Estado a excepción de los miembros del servicio exterior que perecen fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus descendientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honorarios póstumos a quienes por sus méritos o servicios se concediere convenientemente incluir gastos de inhumación de los alumnos militares en las escuelas de la federación y en los casos de que los cuerpos no sean reclamados de los militares que fallecieron en prisión cumpliendo sentencias condenatorias.	No Aplica
36200	Impuestos y derechos	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de exportación, legalización de actos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y carga de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.	Costo de impuesto Sobre nómina, renta y predial. Así como tenencias y placas de vehículos oficiales.
36300	Impuestos y derechos de importación	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de todo clase de bienes o servicios en el extranjero.	No Aplica
36400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.	Se presupuestará con base en resoluciones de autoridad competente.
36500	Penas, multas, sanciones y actualizaciones	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago anticipatorio de pasivos fiscales, actuales y obligaciones de pago como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago anticipatorio de sanciones y de ajuste de costas de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisición o obras públicas. Excluye cuotes imputables a servidores públicos.	No Aplica
36600	Otros gastos por responsabilidades	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperados o impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos abonados de las indemnizaciones que no cubren las sumas aseguradas, los importes deducidos del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las contempladas en las demás partidas de este concepto que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegrar al Erario en el caso de los entes públicos.	Destinado al pago de deducibles de seguros de unidades oficiales.
36700	Unidades	Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de unidades, en los términos de las disposiciones aplicables.	No Aplica.
36800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.	Es el producto de multiplicar por 3% a la suma de los conceptos: 113011, 139011, 111201 y 11305, por unidad administrativa. De acuerdo a las disposiciones legales que sobre la materia existan.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
2900	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre ellas. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente. Entre, durante la segunda mitad del año en que termina el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros auxilios	Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas parastatales y apoyo como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el establecimiento y desempeño de sus actividades.	Se presupuestará en función del ingreso disponible ya sea de origen federal o estatal.
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	Asignaciones, destinadas en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	Transferencias internas del Poder Ejecutivo.
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	Se considerarán las aportaciones a institutos de coordinación, pago de relaciones por inspección y vigilancia de obra pública, diversas ayudas económicas, apoyo a entidades sectorizadas y bancarrotas para apoyo a programas.
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	Recursos propuestos por el Congreso del Estado para incorporarse al Proyecto de Presupuesto de Egresos.
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	Recursos propuestos por el Poder Judicial para incorporarse al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.
4140	Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos	Asignaciones presupuestarias destinadas a Organos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.	Recursos propuestos por Organos Autónomos para incorporarse al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades parastatales empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no impliquen la compraventa de bienes o servicios, destinadas a entidades parastatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asigna la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a las regiones individualmente en ámbitos no de mercado, financian sus actividades principalmente mediante impuestos, pero también sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.	Se presupuestarán las aportaciones a Entidades Públicas Descentralizadas.
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades parastatales empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no impliquen la compraventa de bienes o servicios, destinadas a entidades parastatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.	No Aplica.
4170	Transferencias internas otorgadas a economías públicas empresariales y no financieras	Asignaciones internas, que no impliquen la compraventa de bienes o servicios, destinadas a economías públicas empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas economías producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.	No Aplica.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
4100	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	Asignaciones internas que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.	No Aplica
4150	Transferencias internas otorgadas a Afores públicos financieras	Asignaciones internas que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a Afores públicos auxiliares financieras con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Entre Afores públicos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.	No Aplica
4300	Transferencias al resto del sector público	Asignaciones destinadas en su caso a entes públicos otorgadas por otros con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	
42100	Transferencias otorgadas a organismos, entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Asignaciones a entidades que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado, financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.	Se presupuestará el concepto de ayudas para federalizado.
42200	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.	No Aplica
42300	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.	No Aplica
42400	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a favor de los estados, municipios y Distrito Federal con la finalidad de apoyarles en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.	Se presupuestarán las transferencias como apoyo a los municipios de acuerdo con las leyes vigentes y a los convenios celebrados con el Estado.
42500	Transferencias a federados de ciudades federativas y municipios	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a federados de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.	No Aplica
43000	Subsidios y subvenciones	Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades promotoras de interés general a favor de los entes públicos a los sistemas sectoriales de la sociedad con el propósito de apoyar las acciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes, impulsar la inversión, cubrir inicios financieros, promover la innovación tecnológica, así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales y de servicios.	Se presupuestarán cuando sea procedente los certificados de promoción fiscal para promover la inversión productiva del Estado.
43100	Subsidios a la producción	Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.	Se presupuestarán los CEPROFIS

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
43700	Subsidios a la distribución	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.	No Aplica.
43300	Subsidios a la inversión	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.	No Aplica.
43400	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.	No Aplica.
43500	Subsidios para cubrir diferencias de tasas de interés	Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir las diferencias generadas en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias, mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondo se realiza a tasas de mercado.	No Aplica.
43600	Subsidios a la vivienda	Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos para la construcción y adquisición de viviendas, preferentemente a tasas de interés social.	No Aplica.
43700	Subvenciones al consumo	Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distorsionen los sectores económicos.	No Aplica.
43800	Subsidios a entidades federales y municipales	Asignaciones destinadas a favor de entidades federales y municipios con la finalidad de apoyarles en su fortalecimiento financiero y en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.	Los servicios de mantenimiento del Gobierno Federal.
43900	Otros subsidios	Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo apoyo no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.	
44000	Ayudas sociales	Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para proyectos sociales.	Se presupuestan según con sentido de apoyo a la población.
44100	Ayudas sociales a personas	Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revistan carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para proyectos sociales.	Considerar el apoyo al consumidor de energía eléctrica previo al acuerdo con C.F.E., subvenciones a la tenencia, apoyo por eventos climatológicos, etc.
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordados con personas.	Se presupuestará el autorizado en becas deportivas, artísticas y culturales.
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.	Se presupuestará el apoyo a centros de educación inicial e instituciones educativas deportivas.
44400	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas, incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.	Asignaciones propuestas por el CCS o el INAP.
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.	Apoyos a organismos privados para gestión social desarrollo comunitario.
44600	Ayudas sociales a cooperativas	Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.	No Aplica.
44700	Ayudas sociales a entidades de interés público	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen los institutos electorales e los partidos políticos.	Apoyo a entidades secundarias y organismos auxiliares.
44800	Ayudas por desastres naturales y otros eventos	Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.	No Aplica.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
48000	Pensiones y jubilaciones	Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien al Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	De conformidad con los decretos de aprobación del H. Congreso, el padrón de jubilados y las nuevas jubilaciones.
48100	Pensiones	Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien al Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	De conformidad con los decretos de aprobación del H. Congreso, el padrón de jubilados.
48200	Jubilaciones	Asignaciones para el pago a jubilados que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien al Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.	De conformidad con los decretos de aprobación del H. Congreso, el padrón de jubilados.
48900	Otras pensiones y jubilaciones	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.	
49000	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	
49100	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluídos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	No Aplica
49200	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluídos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	Por multas impuestas por la Auditoría Superior del Estado e ingresadas a la Tesorería Estatal.
49300	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Judicial no incluídos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.	No Aplica
49400	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los lugares individualmente en términos no de mercado.	Se presupuestarán los recursos al fideicomiso escuelas de calidad.
49500	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.	
49600	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.	
49900	Transferencias a la seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".	

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
47100	Transferencias por obligación de ley	Asignaciones destinadas a cubrir y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y paraseguro de retiro, otorgadas en edad avanzada y vejez, dirigidas a las beneficiarias en el capítulo 1030 "Servicios Personales".	
48000	Donativos	Asignaciones que los entes públicos destinan por título de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no laborales destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de adopción de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.	
48100	Donativos a instituciones en fines de lucro	Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollan actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias en fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.	
48200	Donativos a entidades federales	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federales o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.	
48300	Donativos a fiduciarias privadas	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fiduciarias privadas, que desarrollan actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.	
48400	Donativos a fiduciarias estatales	Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fiduciarias constituidas por las entidades federales, que desarrollan actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.	
48500	Donativos internacionales	Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas en fines de lucro que contribuyen a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.	
49000	Transferencias al exterior	Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	No Aplica
49100	Transferencias para gobiernos extranjeros	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	No Aplica
49200	Transferencias para organismos internacionales	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	No Aplica
49300	Transferencias para el sector privado extranjero	Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado extranjero, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.	No Aplica

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
8000	Bienes muebles inmuebles e intangibles	Asigna las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adquisición, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.	Se presupuestará de acuerdo a la disponibilidad de recursos por la Secretaría de Administración y Finanzas para lo cual se emite el oficio de autorización de inversión correspondiente.
8100	Mobiliario y equipo de administración	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adquisición, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.	Se presupuestará los conceptos de mobiliario y equipo de administración de acuerdo con las autorizaciones que durante el periodo se vayan dando para lo cual se emite el oficio de autorización de inversión correspondiente.
8110	Muebles de oficina y estantería	Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones tales como escritorios, sillas, percheros, estantes, alfas, sillones, anaqueles, archivadores, mesas, pupitros, candeleros, reproductores, entre otros.	De acuerdo al programa de adquisiciones.
8120	Muebles excepto de oficina y estantería	Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles asignados, tapizados, sillas-cama, sillas reclinables, muebles de madera, metal y de otros materiales similares, decoras y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.	Recursos destinados a áreas que administran bienes como parte de la Unión Institucional.
8130	Bienes artísticos, culturales y científicos	Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.	Se presupuestará en los Bienes Artísticos y Culturales a propuesta del Instituto Sinaloense de la Cultura.
8140	Obras de valor	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden pedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos materiales en procesos de producción.	No Aplica.
8150	Equipos de cómputo y de tecnología de la información	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como servidores, computadores, lectores, terminales, monitores, procesadores, teclado de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores de discos y magnéticos, minidisks y componentes electrónicos como tarjetas, cables o periféricos, unidades, mouse para computadora, fax y teléfono y anexos, entre otros.	Se presupuestará el equipo de cómputo necesario para el funcionamiento de la administración pública con la observación de que estos pueden ser bajo la figura de arrendamiento financiero, si así se dispone, además deberá contar con el aval del Secretario de Desarrollo Tecnológico.
8160	Otros mobiliario y equipo de administración	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo propio para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como máquinas de escribir, email, calculadora y registrar, equipo de fotocopadoras, aspiradoras, amoneras, grabadoras, radios, televisores, microondas, horno cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y video, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes incorporados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los conceptos para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de los entes.	De acuerdo a las disposiciones presupuestarias de la SAF.
8200	Mobiliario y equipo educativo y recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educativos y recreativos, tales como equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyección, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	
8210	Equipos y aparatos audiovisuales	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como proyectores, monitores, grabadoras, reproductores, entre otros.	De acuerdo a las necesidades de la Coordinación General de Comunicación Social.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
3220	Aparatos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.	Se presupuestarán los montos de la adquisición de bienes deportivos.
32300	Cámaras fotográficas y de video	Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.	Sólo se presupuestarán para aquellas áreas que por su función de supervisión lo requieran.
32900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.	Se priorizará la adquisición de equipos educacional y recreativo de museos de literatura y equipamiento de nivel Básico, Medio Superior y Superior.
33000	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio, tales como: equipos especializados para servicios médicos, hospitales y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye relaciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.	Se presupuestará el equipo médico y de laboratorio que requiera el Sector Salud.
33700	Equipo médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, relaciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias comunitarias, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las clínicas médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultravento, equipos de diálisis e infusión, máquinas extracciónes, sillones dentales, mesas operativas, microscopios, microscopios y otros de uso general necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.	Se presupuestará el equipo médico y de laboratorio que requiera el Sector Salud.
33200	Instrumental médico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, relaciones y accesorios mayores utilizados en la clínica médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.	Se presupuestará el equipo médico y de laboratorio que requiera el Sector Salud.
34000	Vehículos y equipo de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y sustrato de transporte. Incluye relaciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	De acuerdo a los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para lo cual se emite el oficio de autorización de inversión correspondiente.
34100	Vehículos y equipo de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de video, recolectores y tráiler-camiones, entre otros.	De acuerdo a los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para lo cual se emite el oficio de autorización de inversión correspondiente.
34200	Camionetas y remolques	Asignaciones destinadas a la adquisición de camionetas ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para uso diverso, remolques, casetas y láncheros para camionetas, camión dominicos, remolques para automóviles y camionetas, adaptación de vehículos para uso especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, carpas para camiones de carga y la quinta rueda.	No Aplica.
34300	Equipo aeroespacial	Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás aviones que vuelan, incluso motores, incluye navegación y medición.	No Aplica.
34400	Equipo ferroviario	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, tracción interna en vías metro y tren ligero, vehículos ferroviarios para mantenimiento. Incluye equipo de señalización fijas.	No Aplica.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
54500	Embarcaciones	Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de motor y de propulsión, canoas y en general, embarcaciones con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques fero, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye: motores, fuera de bordo, de sistema eléctrico y electrónico, de cascos de hule, de plástico rígido.	No Aplica.
54800	Otros equipos de transporte	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.	No Aplica.
55000	Equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria e insumos necesarios para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye relaciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	Se presupuestará la adquisición de armamento de Seguridad Pública.
55100	Equipo de defensa y seguridad	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás donde múltiples instrumentos de inversión: reuniones durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, el cumplimiento de funciones y actividades oficiales tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, minas, morteros, lanzas térmicas, escopetas, sopletores, cargadores, curules, entre otros.	Se presupuestará la adquisición de armamento de Seguridad Pública.
56000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo no comprendidos en los conceptos anteriores, tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las relaciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	Se presupuestará este concepto en maquinaria, mobiliario y equipo por la Secretaría de Administración y Finanzas, cuando su disponibilidad financiera así lo permita.
56100	Maquinaria y equipo agropecuario	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, relaciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, molinos, trituradores, fertilizadores, desgranadores, equipo de riego, fungicidas, roturadores, sembradoras, cultivadores, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pequeño, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.	No Aplica.
56200	Maquinaria y equipo industrial	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus relaciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, desgranadores, pasteurizadores, empaquetadores, entre otros. Incluye la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.	No Aplica.
56300	Maquinaria y equipo de construcción	Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, relaciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: trituradoras, niveladoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-compresores, apiladoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, mezcladoras de concreto, entre otros.	No Aplica.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
5600	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración, comercial e industrial. Incluye: ventosas para calefacción, las bombas de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiente, y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.	Se presupuestará de acuerdo con las necesidades que proyecta la Dirección de Servicios Generales.
5650	Equipos de comunicación y telecomunicación.	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de radio, radio, sonar, radiotelegrafía y otros, amplificadores, equipos telefónicos, telefónicos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.	
5652	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, tales como: generadores de energía, plantas, moto-generadores de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencia, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.	Se presupuestará reparaciones y accesorios mayores y equipo de vigilancia.
5670	Herramientas y máquinas-herramienta.	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, manuales, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadores, capillares, mortajadores, pulidoras, lijadoras, serras, taleros, martillos eléctricos, ensambladores, fresadoras, encuadernadores y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.	Se presupuestará cuando sea requerida la adquisición de herramientas y refacciones.
5680	Otros equipos.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipo especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.	
5700	Activos biológicos.	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.	No Aplica.
5710	Bovinos.	Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases, producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazo de ganado bovino lechero.	No Aplica.
5720	Porcinos.	Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, criaderos y explotaciones.	No Aplica.
5730	Aves.	Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato, pollos en la fase de engorde para carne, guajolotes o pavos para carne y producción de huevo, y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, aves de corral, amues y otras.	No Aplica.
5740	Ovinos y caprinos.	Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.	
5750	Peces y acuicultura.	Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, caracoles y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.	
5760	Equinos.	Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicios de paradero para equinos.	No Aplica.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
5730	Especies marinas y de zoología	Asignaciones destinadas a la adquisición de ejemplares marinos y de zoología tales como abejas, conchas, conchas chonchilas, raras, peces, gajos, gajos de peces, aves, los amos, canes, peces reales, flamencos, guanos de selva, fomas, venados, animales de laboratorio, entre otros.	No Aplica
5730	Arboles y plantas	Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.	No Aplica
5730	Otros activos biológicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos tales como semen, como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirse en otros activos biológicos.	No Aplica
5800	Bienes inmuebles	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo los de bienes inmuebles así como los gastos derivados de actos de su adquisición, educación, conservación e investigación, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Preservación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.	Se presupuestará por cada adquisición de terrenos o edificios cuando sea plenamente justificado o por causas de interés colectivo.
5810	Terrenos	Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos, terrenos y predios urbanos, lotes, terrenos con o sin mejoras necesarias para los usos propios de los entes públicos.	Se presupuestará por cada adquisición de terrenos o edificios cuando sea plenamente justificado o por causas de interés colectivo.
5820	Viviendas	Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificios principalmente como viviendas requeridos por los entes públicos para sus actividades, incluye garajes y otras estructuras espaciales requeridas.	No Aplica
5830	Edificios no residenciales	Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades, incluye viviendas.	No Aplica
5800	Otros bienes inmuebles	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.	No Aplica
5900	Activos intangibles	Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad intelectual, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo software, patentes, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.	No Aplica
5910	Software	Asignaciones destinadas en la adquisición de programas y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.	De acuerdo a dictamen de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico.
5920	Patentes	Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las construcciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.	No Aplica
5930	Marcas	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.	No Aplica
5940	Derivados	Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de marcas, marcas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas físicas o naturales, nacionales o extranjeras.	No Aplica

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
5500	Concesiones	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa o otra.	No aplica.
5600	Franchisas	Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituyen un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas, franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la marca de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.	No aplica.
5870	Licencias informáticas e intelectuales	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.	De acuerdo a las áreas administrativas de donde se detos.
5900	Licencias industriales, comerciales y otras	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.	No aplica.
5900	Otros activos intangibles	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.	No aplica.
6000	Inversión pública	Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Proyectos de las Dependencias y a la dependencia de Recursos Financieros de Gobierno del Estado. Para este efecto, se envía al área de autorización de inversión correspondiente.
6100	Obras públicas en bienes de dominio público	Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de conformidad al Programa de Mantenimiento de Edificios Públicos Patrimonio de Gobierno.
6110	Educación preescolar	Asignaciones destinadas a obras para vivienda ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
6120	Educación no preescolar	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua potable, gas, electricidad y telecomunicaciones	Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el establecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en loteo, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.
6150	Construcción de vías de comunicación	Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, ferrocarriles, puentes, pases a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
61600	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subterráneas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.
61900	Trabajos de estudios en edificaciones y obra pública especializada	Asignaciones destinadas a la ubicación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras, estudio de maquinaria y equipo para la construcción con remolque, colocación de muros falsos, trabajos de enladrado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y suelos, instalación de productos de carpintería, cancelas de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Se presupuestará de acuerdo a los Programas de las Dependencias y a los Convenios de la Federación.
62000	Otra pública en bienes propios	Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	No Aplica
62100	Edificación habitacional	Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	No Aplica
62200	Edificación no habitacional	Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	No Aplica
62300	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	No Aplica
62400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: cuarteles, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	No Aplica
62500	Construcción de vías de comunicación	Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, presas a desval y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	De acuerdo al programa de obras de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de la Unidad de Inversiones.
62600	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subterráneas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	No Aplica
62700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	No Aplica

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
62000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos, para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras, alquile de maquinaria y equipo para la construcción con concreto, colocación de muros de mampara, trabajos de enyesado, pintura y otros acabados de paredes, colocación de pisos y alfombras, instalación de productos de carpintería, carpentería de alumnio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	No Aplica
63000	Proyectos productivos y acciones de fomento	Empleos realizados por las entes públicas con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente.
63100	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concepciones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente.
63101	Evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	Asignaciones destinadas a la Evaluación de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concepciones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.	Se presupuestará de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente.
70000	Inversiones financieras y otras provisiones	Exigencias que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversas agencias económicas. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas, así como las erogaciones contingentes e imprevisibles para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.	Las asignaciones a fideicomisos de acuerdo con las normas que emita el CONAC, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente.
71000	Inversiones para el fomento de actividades productivas	Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicadas.	Las asignaciones a fideicomisos de acuerdo con las normas que emita el CONAC, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente.
71100	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.	No Aplica.
71200	Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.	No Aplica.
72000	Acciones y participaciones de capital	Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades parastatales y empresas privadas, así como a organismos nacionales e internacionales.	No Aplica.
72100	Acciones y participaciones de capital en entidades parastatales, no empresariales y no financieras con fines de política económica	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades parastatales no empresariales y no financieras, así como auxilios cuando requieren apoyo por situaciones económicas o factos adversos para los mismos.	Las asignaciones a fideicomisos de acuerdo con las normas que emita el CONAC, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
7200	Acciones y participaciones de capital en entidades parastatales empresariales y no financieras con fines de política económica.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que las otorga y en un aumento del patrimonio para el que las recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades parastatales empresariales y no financieras, así como asistidos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fatales adversas para los mismos.	No Aplica
7205	Acciones y participaciones de capital en instituciones financieras públicas con fines de política económica.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que las otorga y en un aumento del patrimonio para el que las recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones parastatales públicas financieras, así como asistidos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fatales adversas para los mismos.	No Aplica
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que las otorga y en un aumento del patrimonio para el que las recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistidos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	No Aplica
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistidos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	No Aplica
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que las otorga y en un aumento del patrimonio para el que las recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistidos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.	No Aplica
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que las otorga y en un aumento del patrimonio para el que las recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.	No Aplica
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que las otorga y en un aumento del patrimonio para el que las recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.	No Aplica
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez.	Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que las otorga y en un aumento del patrimonio para el que las recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.	No Aplica
7300	Compra de títulos y valores.	Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluyen los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.	No Aplica

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
73100	Bonos	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos con fines de administración de la deuda.	No Aplica
73200	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores como son los CETES, UDIBONOS, BONDES O entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos siempre que dichas inversiones superen al ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.	No Aplica
73300	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores como son los CETES, UDIBONOS, BONDES O entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos siempre que dichas inversiones superen al ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.	No Aplica
73400	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.	No Aplica
73500	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.	No Aplica
73600	Otros valores	Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores creados no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.	No Aplica
74000	Concesión de préstamos	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.	No Aplica
74100	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	No Aplica
74200	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.	No Aplica
74300	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.	No Aplica
74400	Concesión de préstamos a entidades federales y municipales con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federales y municipales con fines de política económica.	No Aplica
74500	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.	No Aplica
74600	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.	No Aplica
74700	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.	No Aplica

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
74800	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.	No Aplica
74900	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.	No Aplica
75000	Inversiones en fiducias, mandatos y otros análogos	Asignación a fiducias, mandatos y otros análogos para construir o incrementar su patrimonio.	Las asignaciones a fiducias de acuerdo con las normas que emita el CONAC, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente.
75100	Inversiones en fiducias del Poder Ejecutivo	Asignaciones destinadas para construir o incrementar las fiducias del Poder Ejecutivo con fines de política económica.	Las asignaciones a fiducias de acuerdo con las normas que emita el CONAC, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente.
75200	Inversiones en fiducias del Poder Legislativo	Asignaciones destinadas para construir o incrementar las fiducias del Poder Legislativo con fines de política económica.	No Aplica
75300	Inversiones en fiducias del Poder Judicial	Asignaciones destinadas para construir o incrementar las fiducias del Poder Judicial con fines de política económica.	No Aplica
75400	Inversiones en fiducias públicas no empresariales y no financieras	Asignaciones destinadas para construir o incrementar las fiducias públicas no empresariales y no financieras, con fines de política económica.	Las asignaciones a fiducias de acuerdo con las normas que emita el CONAC, para lo cual se emitirá el oficio de autorización de inversión correspondiente.
75500	Inversiones en fiducias públicas empresariales y no financieras	Asignaciones destinadas para construir o incrementar las fiducias públicas empresariales y no financieras, con fines de política económica.	No Aplica
75600	Inversiones en fiducias públicas financieras	Asignaciones destinadas para construir o incrementar las fiducias públicas financieras, con fines de política económica.	No Aplica
75700	Inversiones en fiducias de entidades federativas	Asignaciones a fiducias a favor de entidades federativas, con fines de política económica.	No Aplica
75800	Inversiones en fiducias de municipios	Asignaciones a fiducias de municipios con fines de política económica.	No Aplica
75900	Fiducias de empresas privadas y particulares	Asignaciones a fiducias de empresas privadas y particulares con fines de política económica.	No Aplica
76000	Otras inversiones financieras	Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupen de actividades universales como son las rentas y remesas del ISSSTE e instituciones similares.	No Aplica
76100	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.	No Aplica
76200	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.	No Aplica
78000	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o astronómicos, con el fin de prevenir o reparar daños a la población o a la infraestructura pública, así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.	Los recursos destinados a FONCEN.
79100	Contingencias por fenómenos naturales	Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o reparar daños a la población o a la infraestructura pública, así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se determine su monto entre las periodos específicos necesarios para los programas.	Los recursos asignados a FONCEN.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
1600	Contingencias socioeconómicas	Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública, así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transferencias en tanto se distribuya su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.	No Aplica.
7900	Otras erogaciones especiales	Provisiones presupuestales para otras erogaciones especiales, estas se considerarán como transferencias en tanto se distribuya su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.	No Aplica.
8000	Participaciones y aportaciones	Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios, incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebra el Gobierno Federal con ellas.	Se presupuestará de acuerdo al ingreso estimado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.
8100	Participaciones	Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que corresponden a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.	Se presupuestará de acuerdo al ingreso estimado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.
8110	Fondo general de participaciones	Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal corresponden a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.	Se presupuestará el 31% de los ingresos estimados en el concepto de fondo general de participaciones.
8120	Fondo de fomento municipal	Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.	Se presupuestará el 100% de los ingresos estimados en el concepto del fondo de fomento municipal.
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que corresponden a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.	Se presupuestará el 22% del Fondo General de Participaciones para municipios de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal del estado.
8140	Otros conceptos participativos de la Federación a entidades federativas	Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participativa. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance al porcentaje esperado en la recaudación federal participativa, las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y equities destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.	Se presupuestará el 20% de los ingresos estimados en el concepto de impuestos especiales. De conformidad con las disposiciones federales que formulen las áreas de ingresos. Se proyectará de acuerdo con las estimaciones del área responsable de calcular los ingresos por este concepto. Se presupuestará el 22% de los ingresos estimados en el concepto del impuesto sobre automóviles nuevos.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
81500	Otros conceptos participativos de la Federación a municipios	Asignaciones destinadas a compensar los fondos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que conforme a la fórmula existente se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participativa. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcancen el crecimiento esperado en la recaudación federal participativa; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.	De conformidad de acuerdo con el artículo 114 de la Ley de Hacienda del Estado.
81600	Convenios de colaboración administrativa	Asignaciones destinadas a cubrir los montos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.	
83000	Aportaciones	Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.	De conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
83100	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.	De conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
83200	Aportaciones de la Federación a municipios	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.	
83300	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.	
83400	Aportaciones premitas en leyes y decretos al sistema de protección social	Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para este tema beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.	
83500	Aportaciones premitas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participativos a las entidades federativas y municipios.	
84000	Convenios	Recursos asignados a un ente público y reasignados por éste a otro a través de convenios para su ejecución.	
85100	Convenios de reasignación	Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.	
85200	Convenios de descentralización	Asignaciones donadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.	
85300	Otros convenios	Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebren los entes públicos.	

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
9000	Deuda pública	Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos, incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	Se presupuestará conforme a las proyecciones anuales de amortización o servicio de la deuda que realiza la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas.
9100	Amortización de la deuda pública	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y morales de crédito y con otros acreedores que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.	De conformidad a los contratos de deuda pública establecidos por el estado se presupuestará en monto a pagar durante el periodo a presupuestar.
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contratados en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.	No se presupuestará cuando existan compromisos de pago de capital.
91200	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.	No aplica.
91300	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	Asignaciones para la amortización de financiamientos contratados con entidades nacionales a las que su pago esté convenido en moneda nacional.	No aplica.
91400	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contratados en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.	No aplica.
91500	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.	
91600	Amortización de la deuda bilateral	Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.	
91700	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.	
91800	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	Asignaciones para la amortización de financiamientos contratados con entidades extranjeras a las que su pago esté convenido en moneda extranjera.	
92000	Intereses de la deuda pública	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y morales de crédito y con otros acreedores que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.	Se presupuestará de acuerdo a los montos mensuales y anuales de que se vayan generando producto de los intereses de deuda que generen los contratos establecidos. Además de los que genere el Bono Cupón Cero.
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.	Se presupuestará de acuerdo a los montos mensuales y anuales de que se vayan generando producto de los intereses de deuda. Además de los que genere el Bono Cupón Cero.
92200	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.	No aplica.
92300	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.	No aplica.
92400	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.	No aplica.
92500	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.	No aplica.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
90500	Intereses de la deuda bilateral	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.	No Aplica
90700	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.	No Aplica
90800	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadores extranjeros en el que su pago está establecido en moneda extranjera.	No Aplica
90900	Comisiones de la deuda pública	Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.	Cuando se generen producto de la contratación de deuda.
90100	Comisiones de la deuda pública interna	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.	Cuando se generen producto de la contratación de deuda.
90200	Comisiones de la deuda pública externa	Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.	No Aplica
94000	Gastos de la deuda pública	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.	Se presupuestará cuando existan compromisos de nuevos financiamientos.
94100	Gastos de la deuda pública interna	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son diversos gastos que se cubren a los bancos, agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	Se presupuestará cuando existan compromisos de nuevos financiamientos.
94200	Gastos de la deuda pública externa	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son diversos gastos que se cubren a los bancos, agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.	Se presupuestará cuando existan compromisos de nuevos financiamientos.
99000	Costo por coberturas	Asignaciones destinadas a cubrir los riesgos generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el surgimiento de las obligaciones de deuda interna o externa, así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.	Cuando proceda de acuerdo a las ordenas de contratación.
99100	Costo por cobertura de la deuda pública interna	Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas, pólizas, apólicas y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados, así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.	Cuando proceda de acuerdo a las ordenas de contratación.
99200	Costo por cobertura de la deuda pública externa	Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas, pólizas, apólicas y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados, así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública externa.	No Aplica.
96000	Apoyos financieros	Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorros y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.	No Aplica.

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

Clave	Descripción	Concepto	Criterios Aplicables
96100	Apoyos a intermediarios financieros	Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional	No Aplica
96200	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores	No Aplica
99000	Asignación de ejercicios fiscales anteriores (adidas)	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.	
99100	Adidas	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.	De conformidad con la normatividad vigente

Clasificador por Tipo de Gasto

Clave	Descripción
1	Gasto corriente
2	Gasto de capital
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos
4	Pensiones y jubilaciones
5	Participaciones

Descripción por Tipo de Gasto**Clave Descripción****1 Gasto Corriente**

Son los Gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2 Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de estos con tal propósito.

3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

4 Pensiones y Jubilaciones

Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos federal, estatal y municipal, o bien el instituto de seguridad social correspondiente.

6 Participaciones

Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios

Clave

Programas

Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios

Sujetos a Reglas de Operación

S

Otros subsidios

U

Desempeño de las funciones

Prestación de Servicios Públicos

E

Provisión de Bienes Públicos

B

Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas

P

Promoción y fomento

F

Regulación y supervisión

G

Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)

A

Específicos

R

Proyectos de Inversión

K

Administrativos y de apoyo

Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional

M

Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión

O

Operaciones ajenas

W

Compromisos

Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional

L

Desastres naturales

N

Obligaciones

Pensiones y jubilaciones

J

Aportaciones a la seguridad social

T

Aportaciones a fondos de estabilización

Y

Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones

Z

Programas de gasto federalizado (Gobierno Federal)

Gasto federalizado

I

Participaciones a entidades federativas y municipios

C

Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca

D

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

H

TOMO II

Contenido

Anexo	Nombre
1	Clasificador por Fuente de Financiamiento
2	Clasificador por Grupo de Gasto (Programable y No Programable)
3	Clasificador por Objeto de Gasto
4	Asignación a Poderes
5	Asignación a Órganos Autónomos
6	Gasto por Clasificación Administrativa
7	Clasificador Funcional del Gasto
8	Clasificador por Tipo de Gasto
9	Clasificación Programática
10	Clasificación Administrativa por Ramo y Ente
11	Clasificación Administrativa por Ente, Unidad Responsable y Capítulo del Gasto
12	Clasificador por Objeto de Gasto
13	Gasto Neto Total por Finalidad, Función y Subfunción
14	Clasificador por Modalidad y Programa Presupuestario
15	Clasificación Programática (Programa- Ente)
16	Clasificador por Fuente, Programa Presupuestario y Ente
17	Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento
18	Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable
19	Distribución por Gasto No Programable
20	Distribución por Gasto Programable
21	Clasificación Funcional por Programa Presupuestario
22	Recursos de Inversión Pública por Función
23	Gasto Federalizado por Fuente
24	Clasificación Administrativa por Ente y Capítulo del Gasto
25	Previsiones Salariales y Económicas del Poder Ejecutivo
26	Clasificador por Ejes, Objetivos y Estrategias PED
27	Clasificador por Eje, Objetivo y Ente
28	Programas y Proyectos
29	Aportaciones del Ramo 33
30	Aportaciones del Ramo 23
31	Aplicación y Distribución de Recursos a los Municipios
32	Asignaciones Previstas para los Municipios por Participaciones de la Federación
33	Fideicomisos
34	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos

Contenido

Anexo	Nombre
35	Asignaciones a Instituciones sin Fines de Lucro u Organismos de la Sociedad Civil
36	Asignación para Desastres Naturales y otros Sinestros
37	Asignaciones para Combatir Cambio Climático
38	Financiamiento a Partidos Políticos
39	Programas con Recursos Concurrentes
40	Recursos Estatales y Federales para Educación
41	Erogaciones Previstas para los Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales
42	Subsidios y Ayudas Sociales
43	Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género
44	Presupuesto Asignado para la Atención de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes
45	Costo Anual de la Deuda
46	Composición y Saldos de la Deuda
47	Informe sobre Estudios Actuariales (IPES)
48	Informe sobre Estudios Actuariales (ISSSTESIN)
49	Criterios para la Administración y Gastos de Ahorros, Economías e Ingresos Excedentes
50	Proyecciones de Egresos
51	Resultados de Egresos
52	Objetivos Anuales, Estrategias, Metas y Riesgos Relevantes de los Egresos
53	Objetivos Anuales, Estrategias, Metas y Riesgos Relevantes de los Ingresos
54	Proyecciones de Ingresos
55	Resultados de Ingresos
56	Tabulador de Sueldos para Personal de Mando y Enlace Entes Públicos
57	Análisis de Píazas para Personal de Mando y Enlace
58	Tabulador de Magisterio Estatal (Nivel Básico)
59	Tabulador de Organismos Públicos Descentralizados

Anexo 1**Clasificador por Fuente de Financiamiento**

Categoría	Total	Monto
No etiquetado		\$54,073,046,010
Recursos fiscales		29,609,679,662
Ingresos propios		5,487,122,138
Recursos federales		488,554,150
Etiquetado		20,833,002,273
Recursos federales		27,264,366,448

Anexo 2**Clasificador por Grupo de Gasto (Programable y No Programable)**

Grupo de Gasto	Monto
Total	\$54,973,848,910
Programable	46,531,843,760
Gasto corriente	38,289,464,370
Gasto de capital	6,120,248,661
Pensiones y jubilaciones	3,141,330,829
No Programable	8,642,001,250
Gasto corriente	3,422,276,081
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	170,190,576
Participaciones	4,949,531,593

Anexo 3

Clasificador por Objeto de Gasto

Capítulo	Monto
Total	\$54,073,046,910
Servicios personales	5,431,604,703
Materiales y suministros	234,737,133
Servicios generales	765,879,102
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	37,089,244,061
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,232,194
Inversión pública	1,026,307,109
Inversiones financieras y otras provisiones	978,039,458
Participaciones y aportaciones	7,948,932,084
Deuda pública	595,069,168

Anexo 4
Asignación a Poderes

Concepto	Monto
Total	\$21,342,162.098
Poder Ejecutivo	20,353,028.859
Poder Legislativo	416,672.984
Poder Judicial	\$72,460.215

Anexo 5

Asignación a Órganos Autónomos

Denominación	Monto
Total	\$1,224,989,337
Comisión Estatal de Derechos Humanos	29,059,207
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa	44,332,988
Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	4,148,040
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	25,230,043
Fiscalía General del Estado	925,701,286
Financiamiento Público a Partidos Políticos	115,705,808
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	96,052,215
Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	24,789,894

Anexo 6**Gasto por Clasificación Administrativa**

Clasificación Administrativa		Monto
Total		\$54,873,945,010
Poder Ejecutivo		20,353,028,859
Poder Legislativo		416,672,684
Poder Judicial		372,450,515
Organos Autónomos		1,233,098,748
Otras Entidades Paraestatales y Organismos		31,487,794,204

Anexo 7
Clasificador Funcional del Gasto

Clasificador Funcional del Gasto	Monto
TOTAL	\$64,073,045,010
Gobierno	5,507,997,118
Desarrollo Social	37,123,958,836
Desarrollo Económico	2,499,078,008
Otras no clasificadas en funciones anteriores	8,542,001,250

Anexo 8

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto	Monto
Total	\$64,073,045,510
Gasto corriente	39,891,743,351
Gasto de capital	6,120,248,661
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	170,190,576
Pensiones y jubilaciones	3,141,330,809
Participaciones	4,949,531,503

Anexo 9

Clasificación Programática

Programas		Monto
	Total	\$54,073,045,019
Programas		46,631,043,760
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		233,303,167
Sujetos a Reglas de Operación	S	165,749,139
Otros Subsidios	U	67,553,028
Desempeño de las Funciones		38,929,010,227
Prestación de Servicios Públicos	E	31,945,350,268
Provisión de Bienes Públicos	B	1,756,927
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	1,932,432,739
Promoción y fomento	F	680,771,385
Regulación y supervisión	G	181,890,040
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	2,199,848,900
Administrativos y de Apoyo		3,196,961,623
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	448,061,704
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	2,708,899,919
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución judicial	L	0
Desastres naturales	N	0
Obligaciones		636,061,398
Pensiones y jubilaciones	J	635,051,205
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		4,576,728,638
Gasto Federalizado	I	4,576,728,638
Participaciones a entidades federativas y municipios		7,946,932,084
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		896,069,166
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0

Anexo 10

Clasificación Administrativa por Ramo y Ente

Clasificación Administrativa	Monto
Total	\$54,073,045,010
Sector público de las entidades federativas	\$4,073,045,010
Sector público no financiero	\$4,073,045,010
Gobierno General Estatal o del Distrito Federal	\$4,073,045,010
Gobierno Estatal o del Distrito Federal	\$2,507,809,133
Poder Ejecutivo	20,353,028,899
Gobernatura del Estado	32,279,323
Ejecutivo del Estado	30,667,126
Previsiones salariales y económicas Gobernatura del Estado	1,601,097
Gobernación	613,682,577
Secretaría General de Gobierno (SGG)	446,592,146
Entidades Sectorizadas (SGG)	166,637,043
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	35,738,645
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	39,694,490
Consejo Estatal de Población	8,916,362
Archivo Histórico General del Estado	8,086,922
Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	14,744,837
Delegación de Relaciones Exteriores	7,107,948
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	17,925,935
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	6,442,004
Previsiones salariales y económicas (SGG)	10,833,388
Administración y Finanzas	9,413,029,966
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	386,163,978
Entidades Sectorizadas (SAF)	56,093,993
Procuraduría Fiscal	10,063,797
Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	46,030,196
Instancias de Coordinación (SAF)	419,185,986
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	419,185,986
Transferencias a municipios	7,346,932,084
Deuda Pública	595,069,168
Previsiones salariales y económicas (SAF)	6,644,759
Desarrollo Social	347,838,926
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	323,779,401
Entidades Sectorizadas (SEDESOL)	21,875,067
Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	9,710,329
Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa	12,204,738
Previsiones salariales y económicas (SEDESOL)	2,184,467
Educación Pública y Cultura	6,442,992,642
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC)	6,353,936,492
Previsiones salariales y económicas (SEPyC)	89,067,150
Agricultura y Ganadería	679,179,649
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	678,089,317
Previsiones salariales y económicas (SAG)	1,090,332
Obras Públicas	1,066,956,952
Secretaría de Obras Públicas (SOP)	1,063,941,711

Anexo 10

Clasificación Administrativa por Ramo y Ente

Clasificación Administrativa	Monto
Obras Públicas	1,506,996,952
Previsiones salariales y económicas (SOP)	3,016,241
Seguridad Pública	2,039,619,272
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	1,137,629,826
Entidades Sectorizadas (SSP)	371,690,754
Centro Penitenciario "Aguascalientes" de la ciudad de Culiacán	146,197,160
Centro Penitenciario "García" de la ciudad de Los Mochis	92,350,368
Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	91,907,813
Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	41,235,414
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	630,085,468
Secretariado Ejecutivo	454,506,696
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	43,785,520
Centro de Justicia para las Mujeres	8,042,704
Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4I)	23,610,555
Previsiones salariales y económicas (SSP)	313,227
Economía	170,704,718
Secretaría de Economía (SE)	169,316,312
Previsiones salariales y económicas (SDE)	1,388,406
Salud	70,296,843
Secretaría de Salud (SS)	34,002,089
Entidades Sectorizadas (SS)	19,925,586
Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	2,901,802
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	4,420,394
Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS)	7,219,739
Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	3,483,651
Instancias de Coordinación (SS)	17,099,900
Centros de Rehabilitación para la Juventud	17,000,000
Previsiones salariales y económicas (SS)	1,289,198
Comunicación Social	27,312,969
Coordinación de Comunicación Social (CCS)	26,548,488
Previsiones salariales y económicas (CCS)	764,481
Representación	8,742,260
Representación del gobierno del estado en la Ciudad de México (CDMX)	8,508,391
Previsiones salariales y económicas (CDMX)	233,869
Turismo	160,342,876
Secretaría de Turismo (ST)	158,609,762
Previsiones salariales y económicas (ST)	733,094
Innovación	81,816,233
Secretaría de Innovación (SI)	79,219,624
Previsiones salariales y económicas (SI)	2,596,609
Transparencia y Rendición de Cuentas	86,355,863
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC)	83,477,862
Previsiones salariales y económicas (STyRC)	1,878,021
Desarrollo Sustentable	166,796,908
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)	164,725,588
Previsiones salariales y económicas (SDS)	1,071,322

Anexo 10

Clasificación Administrativa por Ramo y Ente

Clasificación Administrativa

Monto

Pesca y Acuicultura	119,352,309
Secretaría de Pesca y Acuicultura (SPyA)	119,463,913
Previsiones salariales y económicas (SPyA)	898,396
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	7,818,654
Consejería Jurídica	7,818,654
Consejería Jurídica	7,818,654
Poder Legislativo	468,188,893
Congreso del Estado	305,698,988
H. Congreso del Estado	305,698,988
H. Congreso del Estado	305,698,988
Auditoría Superior del Estado	102,410,005
Auditoría Superior del Estado (ASE)	102,410,005
Auditoría Superior del Estado (ASE)	102,410,005
Poder Judicial	613,372,533
Supremo Tribunal de Justicia	501,321,712
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	501,321,712
Previsiones salariales y económicas	12,050,821
Previsiones salariales y económicas	12,050,821
Órganos Autónomos	1,233,098,748
Órganos Autónomos	1,026,481,962
Comisión Estatal de Derechos Humanos	20,639,207
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa	44,332,986
Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	4,148,040
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	25,230,043
Fiscalía General del Estado	926,701,286
Partidos Políticos y Organismos Electorales	204,647,186
Financiamiento Público a Partidos Políticos	116,706,666
Organismos Electorales	80,841,509
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	56,052,215
Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	24,789,694
Previsiones salariales y económicas Partidos Políticos y Organismos Electorales	8,059,411
Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	39,434,488,420
Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	39,434,488,420
Gobernación	81,429,988
Entidades Públicas Descentralizadas (SGG)	78,629,988
Instituto Sinaloense de las Mujeres	15,314,585
Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa	45,708,765
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	17,606,336
Previsiones salariales y económicas (SGG)	2,800,000
Desarrollo Social	19,797,815
Entidades Públicas Descentralizadas (SEDESQ)	19,797,815
Instituto Sinaloense de la Juventud	19,797,815
Educación Pública y Cultura	20,665,930,784
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	20,615,022,091
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	1,262,382,214
Universidad Autónoma de Occidente	585,189,688

Anexo 10

Clasificación Administrativa por Ramo y Ente

Clasificación Administrativa	Monto
Educación Pública y Cultura	20,645,930,784
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	20,516,822,681
Universidad Autónoma de Sinaloa	6,120,478,519
Escuela Normal de Sinaloa	91,547,279
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	34,879,551
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	115,914,060
Centro de Ciencias de Sinaloa	69,414,305
Colegio de Sinaloa	11,480,928
Instituto Sinaloense de Cultura	140,332,794
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	88,083,700
Servicio de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	10,707,177,705
Universidad Politécnica de Sinaloa	55,240,242
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	494,020,138
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	34,574,895
Instituto Tecnológico Superior de Eldorado	22,355,037
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	345,493,242
Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	6,766,608
Universidad Politécnica del Valle del Ébano	11,631,969
Universidad Tecnológica de Culiacán	16,136,675
Universidad Tecnológica de Escuinapa	13,920,084
Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos	76,907,195
Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa	139,082,399
Centro de Estudios de Bachillerato	18,642,798
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa	28,163,498
Escuela Normal Experimental de El Fuerte	5,371,980
Ciudad Educadora del Saber de Sinaloa	2,933,078
Sistema Sinaloense de Radio y Televisión	5,371,167
Previsiones salariales y económicas (SEPyC)	186,968,883
Obras Públicas	19,404,267
Entidades Públicas Descentralizadas (SOP)	19,404,267
Desarrollo Urbano Tres Ríos	18,133,318
Preservadores Concretos y Agregados de Sinaloa (PREECASIN)	3,270,951
Seguridad Pública	19,963,894
Entidades Públicas Descentralizadas (SSP)	19,400,438
Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública	19,400,435
Previsiones salariales y económicas (SSP)	863,459
Economía	330,431,728
Entidades Públicas Descentralizadas (SOE)	329,701,314
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	211,861,825
Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria	20,130,250
Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación	16,508,589
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESE)	72,200,550
Previsiones salariales y económicas(SOE)	8,730,414
Salud	6,705,640,815
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	6,696,771,677
Hospital Civil de Culiacán	493,326,142

Anexo 10

Clasificación Administrativa por Ramo y Ente

Clasificación Administrativa

Monto

Salud	8,705,840,513
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	8,856,771,877
Desarrollo Integral de la Familia	585,529,175
Servicios de Salud de Sinaloa	4,870,240,800
Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa	6,344,944
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	915,330,716
Previsiones salariales y económicas (SS)	48,868,838
Desarrollo Sustentable (SDS)	574,111,369
Entidades Públicas Descentralizadas (SDS)	872,634,185
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarado de Sinaloa	524,395,465
Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	48,925,820
Viveros de Sinaloa	1,213,200
Previsiones salariales y económicas (SDS)	1,577,184
Pesca y Acuicultura (SPyA)	6,632,330
Entidades Públicas Descentralizadas (SPyA)	9,336,167
Instituto Sinaloense de Acuicultura y Pesca	9,336,167
Previsiones salariales y económicas (SPyA)	187,163
Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción	12,246,730
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa	12,246,730
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa	12,246,730
Instituciones Públicas de Seguridad Social	3,138,947,467
Instituciones Públicas de Seguridad Social	3,138,947,467
Poder Legislativo	8,863,691
Jubilados y Pensionados Poder Legislativo	8,863,691
Poder Judicial	89,077,982
Jubilados y Pensionados Poder Judicial	89,077,982
Seguridad Social	3,063,308,794
Jubilados y Pensionados	366,891,737
Entidades Públicas Descentralizadas	2,629,284,583
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa	2,474,806,252
Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	54,306,341
Sistema de Pensiones	150,000,000
Previsiones salariales y económicas	18,129,454

Anexo 11

Clasificación Administrativa por Ente. Unidad Responsable y Capitulo del Gasto

Unidad Presupuestaria	Total	1000*	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Capítulo de Gasto		Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transf. Adm., Socia. y Otras	Bienes Muev.	Inversión Pública	Financiación y Otras Prov.	Participaciones y Aportaciones	Débito Política
Total	\$84,073,843,016	8,431,804,793	234,737,133	765,879,102	37,069,244,081	8,232,194	4,026,307,109	978,839,458	7,844,532,084	\$95,063,166
Sector público de las instituciones intervinientes	\$4,073,843,016	8,431,804,793	234,737,133	765,879,102	37,069,244,081	8,232,194	4,026,307,109	978,839,458	7,844,532,084	\$95,063,166
Sector público no financiero	\$4,073,843,016	8,431,804,793	234,737,133	765,879,102	37,069,244,081	8,232,194	4,026,307,109	978,839,458	7,844,532,084	\$95,063,166
Gobierno General Estatal o del Gobierno Federal	\$4,073,843,016	8,431,804,793	234,737,133	765,879,102	37,069,244,081	8,232,194	4,026,307,109	978,839,458	7,844,532,084	\$95,063,166
Gobierno Estatal o del Distrito Federal	\$2,507,809,123	6,413,673,248	234,737,133	765,879,102	8,641,837,638	8,232,194	4,026,307,109	978,839,458	7,844,532,084	\$95,063,166
Poder Ejecutivo	\$5,363,033,893	8,413,673,248	234,737,133	765,879,102	3,387,397,384	8,232,194	4,026,307,109	978,839,458	7,844,532,084	\$95,063,166
Gobernatura del Estado	\$2,276,223	27,293,372	499,881	4,376,870	0	0	0	0	0	0
Ejecutivo del Estado	\$3,687,124	35,790,275	499,881	4,376,870	0	0	0	0	0	0
Órgano del Ejecutivo Estatal	\$19,616,946	16,313,966	326,277	3,985,250	0	0	0	0	0	0
Coordinación de Atención Social y Cívica	4,359,760	4,016,822	69,581	253,577	0	0	0	0	0	0
Coordinación de Asesores	6,687,780	8,459,714	90,123	137,943	0	0	0	0	0	0
Presidencias estatales y económicas	8,603,087	1,603,889	0	0	0	0	0	0	0	0
Gobernatura del Estado	1,603,087	1,603,087	0	0	0	0	0	0	0	0
Presidencia estatal y económica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gobernadora de Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gobiernos	\$13,682,877	434,112,746	22,311,888	106,019,224	47,913,249	0	4,326,171	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	446,952,146	291,199,157	16,380,000	96,888,210	40,272,528	0	4,326,171	0	0	0
Departamento de Secretaría (SDC)	31,298,150	16,934,970	2,803,981	6,527,060	3,037,248	0	0	0	0	0
Unidad de Estudios Constitucionales y Legislativos	6,791,582	5,515,524	120,853	930,329	462,876	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Gobierno	4,821,586	3,063,283	270,112	1,153,322	332,868	0	0	0	0	0
Dirección de Vialidad y Transportes	98,915,500	80,227,781	1,546,769	7,862,176	393,324	0	0	0	0	0
Dirección de Gobierno	33,899,571	25,856,397	963,399	7,137,396	348,270	0	0	0	0	0
Dirección de Evaluación y Seguimiento	347,160	0	111,142	88,898	147,156	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Normatividad e Información	3,495,513	2,292,511	226,182	916,064	147,156	0	0	0	0	0
Registro	69,499,871	49,398,692	1,053,379	19,037,248	200,852	0	0	0	0	0
Dirección del Registro Civil	41,990,464	10,439,481	3,341,050	27,993,901	214,032	0	0	0	0	0
Dirección de Inspección Normativa	24,325,750	21,183,032	299,808	2,668,658	23,232	0	0	0	0	0
Dirección de Trabajo y Prevención Social	35,115,619	36,785,997	1,410,252	16,164,404	154,836	0	0	0	0	0
Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	11,034,262	4,052,902	378,166	1,716,856	4,806,316	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	10,867,116	8,179,163	320,998	226,166	86,400	0	2,103,771	0	0	0
Dirección de Derechos Humanos	4,553,255	3,071,455	169,000	367,800	1,000,000	0	0	0	0	0
Dirección de Asuntos Agrarios	38,925,378	6,048,015	226,847	1,811,024	26,818,262	0	2,231,400	0	0	0
Dirección de Archivo General de Nacionales	7,085,049	6,109,392	111,206	744,169	130,200	0	0	0	0	0
Periodico oficial "El Estado de Sonora"	2,015,258	0	2,433,821	81,437	0	0	0	0	0	0
Unidad Estatal de Protección para Recursos	561,126	450,062	32,000	19,063	0	0	0	0	0	0
Defensorías de Derechos Humanos y Penales	188,687,643	132,880,393	8,932,886	8,213,214	7,840,741	0	0	0	0	0
Empresas Sectoriales (SOSE)	35,738,645	33,614,467	526,739	1,459,583	218,856	0	0	0	0	0
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	59,884,490	57,812,318	336,180	1,899,553	49,440	0	0	0	0	0
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	8,916,361	6,253,421	151,336	1,118,825	0	0	0	0	0	0
Consejo Estatal de Probación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo 11

Clasificación Administrativa por Ente, Unidad Responsable y Capítulo del Gasto

Ente	Unidad Responsable	Capítulo de Gasto	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
			Servicio	Matrículas y	Servicios	Traslado	Servicio	Inversión	Inversión	Participaciones	Deuda
			Personales	Subsistemas	Generales	Asign. Subs. y Otras	Mueb. e Inmuebles	Pública	Privada	Aplicaciones	Pública
Transferencias a municipios											
Ahome			7,846,832.884							7,846,832.884	
El Fuerte			1,082,290.804							1,082,290.804	
Chos			311,841.435							311,841.435	
Guadalupe			102,414.666							102,414.666	
Sinaloa			780,313.020							780,313.020	
Angahuan			334,182.393							334,182.393	
Sanctor Alvarado			147,540.178							147,540.178	
Miscomi			235,523.295							235,523.295	
Badiraguato			178,840.033							178,840.033	
Cuicatlan			175,781.210							175,781.210	
Navolato			2,140,224.248							2,140,224.248	
Cosole			91,677.200							91,677.200	
Ecate			169,080.251							169,080.251	
San Ignacio			109,416.368							109,416.368	
Mazatlan			1,137,885.165							1,137,885.165	
Concordia			116,370.287							116,370.287	
Itiro			207,916.065							207,916.065	
Escuinapa			186,416.341							186,416.341	
Deuda Pública			696,968.166							696,968.166	
Amortización			170,190.576							170,190.576	
Intereses y gastos			111,295.304							111,295.304	
Intereses y gastos			313,183.396							313,183.396	
Previsiones salariales y económicas (BAP)											
Previsiones salariales y económicas (SAF)											
Desarrollo Social											
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)			347,338.928	1,644.482	6,842.602	44,771.278		234,633.682			
Despacho del Secretario (SEDESOL)			323,779.401	1,282.068	6,346.144	32,508.540		234,633.682			
Subsecretaría de Planeación y Vinculación			12,252.923	107.963	2,413.637						
Dirección de Planeación y Programación			2,508.008	15.126	775.680						
Dirección de Normatividad y Regulación			1,800.718	149.076	86.748						
Dirección de Vinculación Social y Humana			77,884.029	12,510	294.987	32,508.540		30,000.000			
Dirección de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales			3,705.807	375.062	217.007						
Subsecretaría de Desarrollo Social			40,721.979	241.487	765.594			38,938.507			
Dirección de Fondo y Proyectos			32,383.884	2,212.536	98.204			30,000.000			
Dirección de Organización Social			3,579.962	136.839	683.603						
Dirección de Participación Comunitaria			2,737.781	2,550.942	36.522						
Dirección de Seguimiento de la Inversión			138,228.340	3,372.109	134.351			134,535.191			
Entidades Sectoriales (SEDESOL)			21,976.067	382.434	296.658	12,384.738					
Instituto Sinaloense de Desarrollo Social			9,710.329	9,031.237	296.658						

Anexo 11

Clasificación Administrativa por Ente, Unidad Responsable y Capítulo del Gasto

Ente	Unidad Responsable	Capítulo de Gasto	1000	2008	3500	4000	6000	7000	8000	9000
			Personal	Material	Operación	Transf. Asign. y Cont.	Blas. Mult. Instituciones	Inversión Pública	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública
Comisión para la Atención de las Comandancias										
			12,264,736	0	0	0	12,264,736	0	0	0
Indígenas de Sinaloa										
			2,184,487	0	0	0	0	0	0	0
			2,184,487	0	0	0	0	0	0	0
Previsiones salariales y económicas (SEDESO)										
			6,442,992,642	2,614,329	136,187,033	2,137,411,993	0	0	0	0
			6,442,992,642	2,614,329	136,187,033	2,137,411,993	0	0	0	0
Educación Pública y Cultura										
			17,925,420	11,812	6,868,819	279,372	0	0	0	0
			17,925,420	11,812	6,868,819	279,372	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPEYC)										
			30,142,420	67,751	2,565,770	0	0	0	0	0
			30,142,420	67,751	2,565,770	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Planeación Educativa										
			16,294,692	31,319	238,359	0	0	0	0	0
			16,294,692	31,319	238,359	0	0	0	0	0
Dirección de Registro y Certificación Escolar										
			796,319,916	422,346	6,300,291	782,540,986	0	0	0	0
			796,319,916	422,346	6,300,291	782,540,986	0	0	0	0
Subsecretaría de Educación Básica										
			20,615,684	18,683,134	832,454	0	0	0	0	0
			20,615,684	18,683,134	832,454	0	0	0	0	0
Dirección de Primaria										
			4,738,541	4,237,273	505,147	0	0	0	0	0
			4,738,541	4,237,273	505,147	0	0	0	0	0
Dirección de Secundaria										
			4,362,209	3,267,276	1,122,462	0	0	0	0	0
			4,362,209	3,267,276	1,122,462	0	0	0	0	0
Dirección de Educación Física, Artística y Tecnológica										
			98,033,370	11,324	457,274	96,134,360	0	0	0	0
			98,033,370	11,324	457,274	96,134,360	0	0	0	0
Subsecretaría de Educación Media y Superior										
			1,365,058	1,087	26,368	0	0	0	0	0
			1,365,058	1,087	26,368	0	0	0	0	0
Dirección de Formación y Desarrollo Docente										
			34,094,250	4,022,083	4,596,731	5,436,449	0	40,000,000	0	0
			34,094,250	4,022,083	4,596,731	5,436,449	0	40,000,000	0	0
Dirección de Educación Media y Superior										
			178,387,290	54,615	9,416,764	64,016,817	0	0	0	0
			178,387,290	54,615	9,416,764	64,016,817	0	0	0	0
Educación Preescolar										
			564,460,696	353,491,663	0	17,817,825	197,081,408	0	0	0
			564,460,696	353,491,663	0	17,817,825	197,081,408	0	0	0
Educación Primaria										
			1,835,046,411	1,022,063,498	0	90,426,572	762,566,341	0	0	0
			1,835,046,411	1,022,063,498	0	90,426,572	762,566,341	0	0	0
Educación Secundaria										
			1,725,065,133	1,452,591,862	0	34,856,382	237,544,889	0	0	0
			1,725,065,133	1,452,591,862	0	34,856,382	237,544,889	0	0	0
Escuela Libre de Derecho de Sinaloa										
			1,767,581	0	0	1,767,581	0	0	0	0
			1,767,581	0	0	1,767,581	0	0	0	0
Previsiones salariales y económicas (SEPEYC)										
			89,687,160	89,087,160	0	0	0	0	0	0
			89,687,160	89,087,160	0	0	0	0	0	0
Agricultura y Ganadería										
			676,178,648	23,083,114	8,140,896	238,364,744	0	238,843,944	86,686,686	0
			676,178,648	23,083,114	8,140,896	238,364,744	0	238,843,944	86,686,686	0
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAGYD)										
			878,688,317	21,892,782	3,617,626	349,364	0	0	0	0
			878,688,317	21,892,782	3,617,626	349,364	0	0	0	0
Despacho del Secretario (SAGYD)										
			13,900,812	8,995,218	988,042	237,339,508	0	157,274,000	58,850,080	0
			13,900,812	8,995,218	988,042	237,339,508	0	157,274,000	58,850,080	0
Subsecretaría de Agricultura										
			426,875,760	2,478,862	1,192,911	116,008	0	0	0	0
			426,875,760	2,478,862	1,192,911	116,008	0	0	0	0
Dirección de Desarrollo Agrícola y Ganadería										
			2,990,006	2,112,265	83,068	127,189	0	0	0	0
			2,990,006	2,112,265	83,068	127,189	0	0	0	0
Dirección de Valor Agregado										
			1,515,430	1,367,958	68,472	0	0	0	0	0
			1,515,430	1,367,958	68,472	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Ganadería										
			15,213,384	1,388,561	366,909	118,089	0	13,200,000	0	0
			15,213,384	1,388,561	366,909	118,089	0	13,200,000	0	0
Dirección de Inspección Sanitaria										
			3,035,855	4,361,476	97,299	464,800	0	0	0	0
			3,035,855	4,361,476	97,299	464,800	0	0	0	0
Dirección de Fomento Ganadero										
			2,581,741	1,821,016	524,328	139,508	0	0	0	0
			2,581,741	1,821,016	524,328	139,508	0	0	0	0
Dirección de Innovación, Sembrar e Inocuidad										
			3,413,436	3,248,720	84,716	0	0	0	0	0
			3,413,436	3,248,720	84,716	0	0	0	0	0
Dirección de Desarrollo Rural										
			122,290,227	2,777,771	121,155	0	0	119,371,944	0	0
			122,290,227	2,777,771	121,155	0	0	119,371,944	0	0
Previsiones salariales y económicas (SAGYD)										
			1,886,332	1,886,332	0	0	0	0	0	0
			1,886,332	1,886,332	0	0	0	0	0	0
Previsiones salariales y económicas (SAGYD)										
			1,000,332	1,000,332	0	0	0	0	0	0
			1,000,332	1,000,332	0	0	0	0	0	0
Otras Públicas										
			1,006,866,952	76,832,336	11,687,364	27,482,230	0	60,000,000	836,843,778	0
			1,006,866,952	76,832,336	11,687,364	27,482,230	0	60,000,000	836,843,778	0
Secretaría de Obras Públicas (SOPE)										
			1,605,941,711	67,607,984	331,315	7,948,771	0	0	0	0
			1,605,941,711	67,607,984	331,315	7,948,771	0	0	0	0
Despacho del Secretario (SOPE)										
			11,777,369	34,039	0	278,144	0	0	0	0
			11,777,369	34,039	0	278,144	0	0	0	0

Anexo 11

Clasificación Administrativa por Ente. Unidad Responsable y Capítulo del Gasto

Unidad Responsable	1990	2000	2005	2006	Transf. Adm., Subv. y Otros	9900	1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Unidad Responsable	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	10000	11000	12000	13000	14000	15000	16000	17000	18000	19000	20000	21000	22000	23000	24000	25000	26000	27000	28000	29000	30000	31000	32000	33000	34000	35000	36000	37000	38000	39000	40000	41000	42000	43000	44000	45000	46000	47000	48000	49000	50000	51000	52000	53000	54000	55000	56000	57000	58000	59000	60000	61000	62000	63000	64000	65000	66000	67000	68000	69000	70000	71000	72000	73000	74000	75000	76000	77000	78000	79000	80000	81000	82000	83000	84000	85000	86000	87000	88000	89000	90000	91000	92000	93000	94000	95000	96000	97000	98000	99000	100000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Capítulo de Gasto	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	10000	11000	12000	13000	14000	15000	16000	17000	18000	19000	20000	21000	22000	23000	24000	25000	26000	27000	28000	29000	30000	31000	32000	33000	34000	35000	36000	37000	38000	39000	40000	41000	42000	43000	44000	45000	46000	47000	48000	49000	50000	51000	52000	53000	54000	55000	56000	57000	58000	59000	60000	61000	62000	63000	64000	65000	66000	67000	68000	69000	70000	71000	72000	73000	74000	75000	76000	77000	78000	79000	80000	81000	82000	83000	84000	85000	86000	87000	88000	89000	90000	91000	92000	93000	94000	95000	96000	97000	98000	99000	100000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Subsecretaría de Programación y Control	1,207,867	1,102,607	14,434	30,928	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Anexo 11

Clasificación Administrativa por Ente, Unidad Responsable y Capítulo del Gasto

Ente	Unidad Responsable	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
	Capítulo de Gasto		Servicios Personales	Matrículas y Suministros	Servicios Generales	Transf. Asign. Subs. Y Otros	Bienes, Mobili. e Inversiones	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Procs.	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública
	Previsiones salariales y económicas (SS)	1,263,109	1,263,109	0	0	0	0	0	0	0	0
	Comunicaciones Social	27,312,889	18,737,937	1,140,290	9,031,448	404,198	0	0	0	0	0
	Coordinación de Comunicación Social (CCS)	26,548,448	18,072,884	1,140,290	9,031,448	404,198	0	0	0	0	0
	Despacho de Coordinador (CCS)	9,511,732	4,415,278	279,032	4,037,590	119,268	0	0	0	0	0
	Dirección de Enlace con Medios	6,149,202	4,536,127	224,861	1,381,574	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Difusión e información	7,301,205	4,237,092	268,614	2,083,571	284,928	0	0	0	0	0
	Dirección de Monitoreo, Síntesis y Análisis de la Información	5,587,769	2,784,091	240,463	962,715	0	0	0	0	0	0
	Previsiones salariales y económicas (CCS)	764,481	764,481	0	0	0	0	0	0	0	0
	Previsiones salariales y económicas (CCS)	764,481	764,481	0	0	0	0	0	0	0	0
	Representación	2,742,288	6,840,349	313,280	1,309,778	178,988	0	0	0	0	0
	Representación del gobierno del estado en la Ciudad de México (CDMX)	2,696,381	6,794,380	313,280	1,309,778	178,988	0	0	0	0	0
	Despacho de representantes (CDMX)	8,505,391	0,704,380	313,280	1,309,778	178,988	0	0	0	0	0
	Previsiones salariales y económicas (CDMX)	258,888	258,888	0	0	0	0	0	0	0	0
	Previsiones salariales y económicas (CDMX)	235,809	235,809	0	0	0	0	0	0	0	0
	Turismo	189,342,878	18,047,919	1,016,182	9,401,390	1,643,283	8	129,233,104	0	0	0
	Secretaría de Turismo (ST)	189,608,782	18,313,916	1,016,182	9,401,390	1,643,283	8	129,233,104	0	0	0
	Despacho del Secretario (ST)	12,871,279	8,653,211	480,952	3,493,450	253,719	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Promoción y Operación Turística	5,693,328	1,277,281	78,138	4,221,509	118,520	0	0	0	0	0
	Dirección de Planeación Turística	74,891,144	1,363,330	87,246	1,423,620	210,210	0	16,817,724	0	0	0
	Dirección de Investigación y Calidad	2,611,459	1,741,090	40,280	99,265	146,734	0	1,679,500	0	0	0
	Subsecretaría de Planeación, Inversión y Desarrollo Turístico	1,427,023	1,141,387	154,820	83,744	147,872	0	0	0	0	0
	Dirección de Proyectos de Inversión	40,047,341	1,756,348	113,910	54,187	348,718	0	37,775,380	0	0	0
	Dirección de Desarrollo Turístico	20,652,208	2,381,589	57,896	16,507	421,716	0	18,078,500	0	0	0
	Previsiones salariales y económicas (ST)	723,094	723,094	0	0	0	0	0	0	0	0
	Previsiones salariales y económicas (ST)	733,094	733,094	0	0	0	0	0	0	0	0
	Innovación	81,616,232	64,784,988	1,992,488	8,811,778	1,096,838	4,354,862	0	0	0	0
	Secretaría de Innovación (SI)	79,210,024	62,680,458	1,992,488	8,811,778	1,096,838	4,354,862	0	0	0	0
	Despacho del Secretario (SI)	12,383,028	8,633,488	601,860	2,879,483	0	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Desarrollo Administrativo	6,188,024	4,704,028	132,237	1,150,067	181,892	0	0	0	0	0
	Dirección de Mejora Continua	4,202,379	4,229,842	17,873	44,494	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Control de Calidad	3,558,345	3,487,846	42,528	57,831	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Atención Ciudadana y Gobierno Abierto	5,652,498	3,285,406	15,000	69,132	262,962	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico	12,517,938	10,439,312	311,311	1,484,448	282,965	0	0	0	0	0
	Dirección de Gestión de Proyectos Tecnológicos	1,303,202	1,660,548	173,162	710,532	242,960	0	0	0	0	0
	Dirección de Infraestructura Tecnológica	6,254,758	4,087,651	87,943	1,179,584	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Sistemas de Información	8,676,447	2,634,700	39,073	59,932	8,142,792	8	0	0	0	0
	Dirección de Experiencia en Usos de Tecnologías	6,344,756	9,273,294	0	71,472	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Seguridad y Acceso Informatizado	4,349,036	3,245,174	350,052	0	68,794	0	0	0	0	0

Anexo 11

Clasificación Administrativa por Ente. Unidad Responsable y Capítulo del Gasto

Clasificación Administrativa por Ente, Unidad Responsable y Capítulo de Gasto												
Ente	Unidad Responsable	Capítulo de Gasto	Total	1999 Servicios Personales	2000 Materiales y Subsistencia	2001 Servicios Gastos	2002 Ingeniería, Adm. y Otros	2003 Bienes Muebles, Inmuebles y Otros	2004 Inversión Pública	2005 Inversión Privada y Otros	2006 Participaciones y Aportaciones	2007 Deuda Pública
	Coordinación de Proyectos Especiales y Relaciones Internacionales		2,939,800	2,244,233	12,060	683,027	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Proyectos Especiales		267,426	158,896	12,060	14,820	0	81,100	0	0	0	0
	Dirección de Recursos Humanos		833,315	899,689	12,060	18,856	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Seguimiento Técnico		25,320	0	12,060	12,060	0	0	0	0	0	0
	Coordinación de Estrategia Digital		2,430,010	2,056,994	222,060	153,796	0	35,000	0	0	0	0
	Dirección de Redes Sociales y Plataformas		3,343,546	3,092,077	15,000	101,332	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (01)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (02)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (03)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (04)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (05)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (06)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (07)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (08)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (09)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (10)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (11)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (12)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (13)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (14)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (15)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (16)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (17)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (18)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (19)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (20)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (21)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (22)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (23)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (24)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (25)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (26)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (27)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (28)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (29)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (30)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (31)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (32)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (33)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (34)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (35)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (36)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (37)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (38)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (39)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (40)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (41)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (42)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (43)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (44)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (45)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (46)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (47)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (48)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (49)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (50)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (51)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (52)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (53)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (54)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (55)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (56)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (57)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (58)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (59)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (60)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (61)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (62)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (63)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (64)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (65)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (66)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (67)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (68)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (69)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (70)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (71)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (72)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (73)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (74)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (75)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (76)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (77)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (78)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (79)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (80)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (81)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (82)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (83)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (84)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (85)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (86)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (87)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (88)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (89)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (90)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (91)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (92)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (93)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (94)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (95)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (96)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (97)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (98)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (99)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (100)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (101)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (102)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (103)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (104)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (105)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (106)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (107)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (108)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (109)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (110)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (111)		2,304,669	2,304,669	0	0	0	0	0	0	0	0
	Proveedores estatales y académicos (112)		2,									

Anexo 11

Clasificación Administrativa por Ente, Unidad Responsable y Capítulo del Gasto

Ente	Unidad Responsable	Capítulo de Gasto	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
				Servicios Personales	Ministerios y Subsecretarías	Servicios Generales	Tránsito, Asign. y Salas, y Otras	Bienes Muebles e Inmuebles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provis.	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública
Dirección de Protección al Ambiente												
	Dirección de Energía		82,480,575	3,721,265	178,113	336,549	10,000,000		68,343,647			
	Dirección Forestal		1,796,977	1,890,342	18,515	147,010						
	Dirección de Movilidad Urbana Sustentable		12,278,957	1,188,698	81,464	196,195			10,800,000			
	Provisiones salariales y económicas (SDG)		3,387,934	382,795		5,136			3,000,000			
	Inversiones salariales y económicas (SDG)		1,871,322	1,871,322								
			1,071,322	1,071,322								
Pesca y Acuicultura												
	Secretaría de Pesca y Acuicultura (SPYA)		118,483,812	33,861,393	1,886,428	1,848,788	366,192		60,460,089	42,500,000		
	Departamento del Secretario (SPYA)		7,249,831	82,653,887	1,006,428	1,848,788	366,192		60,460,089	42,500,000		
	Subsecretaría de Pesca		2,230,834	1,351,355	643,590	220,482	105,332					
	Dirección de Desarrollo Pesquero		26,136,817	1,657,869	52,782	425,246			24,000,000			
	Dirección de Infraestructura Pesquera		60,379,620	1,803,516	26,020	51,094			16,000,000	43,000,000		
	Dirección de Pesca Deportiva		2,258,717	1,571,611	40,380	186,720			500,000			
	Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos		8,434,156	2,469,142	16,632	46,364			8,500,000			
	Subsecretaría de Acuicultura		1,144,886	485,441	25,889	38,916	194,640					
	Dirección de Acuicultura		2,540,668	2,183,240	750	355,899						
	Dirección de Aguas Continentales		2,243,681	2,120,129		123,552						
	Dirección de Sanidad e Inocuidad		4,745,301	1,628,885		118,416			3,000,000			
	Provisiones salariales y económicas (SPYA)		898,356	898,356								
	Provisiones salariales y económicas Pesca y Acuicultura		898,356	898,356								
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo												
	Consejería Jurídica		7,818,654	7,715,344		103,310						
	Consejería Jurídica		7,818,654	7,715,344		103,310						
	Consejería Jurídica		7,818,654	7,715,344		103,310						
Poder Legislativo												
	Congreso del Estado		406,108,893				488,108,992					
	H. Congreso del Estado		305,898,888				305,898,888					
	H. Congreso del Estado		305,898,888				305,898,888					
	Auditoría Superior del Estado		103,410,008				103,410,008					
	Auditoría Superior del Estado (ASE)		103,410,008				103,410,008					
	Auditoría Superior del Estado (ASE)		103,410,008				103,410,008					
Poder Judicial												
	Suprema Tribunal de Justicia		813,372,633				813,372,633					
	Supremo Tribunal de Justicia del Estado		813,372,633				813,372,633					
	Presidencia y Salas de Tribunal		121,347,110				121,347,110					
	Oficina Mayor		28,845,991				28,845,991					
	Secretaría de Asesoría		4,352,915				4,352,915					
	Secretaría Judicial		4,662,262				4,662,262					
	Jueces de Primera Instancia del Ramo Penal		70,085,421				70,085,421					
	Jueces de Primera Instancia del Ramo Civil		89,899,021				89,899,021					

Anexo 11

Clasificación Administrativa por Ente, Unidad Responsable y Capítulo del Gasto

Ente	Unidad Responsable	Capítulo de Gasto	Total	1500	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
				Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transf. Ayuda. Soc. y Otras	Bienes Mueb. y Vehículos	Insur. y Pólizas	Inversiones y Obras Pías	Participaciones y Aportaciones	Desde Política
Juadados de Primera Instancia del Ramo Familiar			37 514.032	0	0	0	0	37 514.032	0	0	0	0
Juadados de Primera Instancia del Ramo Mucho			39 196.205	0	0	0	0	39 196.205	0	0	0	0
Juadados Menores			14 314.417	0	0	0	0	14 314.417	0	0	0	0
Juadados de Primera Instancia de Ejecución Penal			8 853.471	0	0	0	0	8 853.471	0	0	0	0
Impulso de Capacitación Judicial			5 126.029	0	0	0	0	5 126.029	0	0	0	0
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones			15 342.528	0	0	0	0	15 342.528	0	0	0	0
Juadados Especializados en Justicia para Adolescentes			8 586.546	0	0	0	0	8 586.546	0	0	0	0
Coordinación de Asistencia			21 119.519	0	0	0	0	21 119.519	0	0	0	0
Organos jurisdiccionales especializados en el sistema penal para adultos y en el sistema penal para adolescentes			51 810.185	0	0	0	0	51 810.185	0	0	0	0
Provisiones salariales y académicas			12 288.821	0	0	0	0	12 288.821	0	0	0	0
Provisiones salariales y académicas			12 288.821	0	0	0	0	12 288.821	0	0	0	0
Provisiones salariales y académicas			12 288.821	0	0	0	0	12 288.821	0	0	0	0
Organos Autónomos			1 233.888.748	0	0	0	0	1 233.888.748	0	0	0	0
Organos Autónomos			1 233.888.748	0	0	0	0	1 233.888.748	0	0	0	0
Comisión Estatal de Derechos Humanos			29 039.307	0	0	0	0	29 039.307	0	0	0	0
Comisión Estatal de Derechos Humanos			29 039.307	0	0	0	0	29 039.307	0	0	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa			44 332.986	0	0	0	0	44 332.986	0	0	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa			44 332.986	0	0	0	0	44 332.986	0	0	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa			44 332.986	0	0	0	0	44 332.986	0	0	0	0
Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje			4 148.040	0	0	0	0	4 148.040	0	0	0	0
Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje			4 148.040	0	0	0	0	4 148.040	0	0	0	0
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública			25 320.043	0	0	0	0	25 320.043	0	0	0	0
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública			25 320.043	0	0	0	0	25 320.043	0	0	0	0
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública			25 320.043	0	0	0	0	25 320.043	0	0	0	0
Fiscalía General del Estado			825.791.286	0	0	0	0	825.791.286	0	0	0	0
Procuraduría General del Estado (FGE)			825.791.286	0	0	0	0	825.791.286	0	0	0	0
Procuraduría General del Estado			825.791.286	0	0	0	0	825.791.286	0	0	0	0
Procuraduría Regional Zona Norte			16 262.012	0	0	0	0	16 262.012	0	0	0	0
Procuraduría Regional Zona Centro			24 643.770	0	0	0	0	24 643.770	0	0	0	0
Procuraduría Regional Zona Sur			16 406.549	0	0	0	0	16 406.549	0	0	0	0
Dirección de la Policía Municipal			251 676.833	0	0	0	0	251 676.833	0	0	0	0
Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales			60 388.829	0	0	0	0	60 388.829	0	0	0	0
Dirección de Investigaciones Periciales			154 306.791	0	0	0	0	154 306.791	0	0	0	0
Dirección de Centro de Procesos			14 340.845	0	0	0	0	14 340.845	0	0	0	0
Dirección de Planeación, Desarrollo y Atención Ciudadana			5 028.843	0	0	0	0	5 028.843	0	0	0	0
Procuraduría de Derechos Humanos			3 813.221	0	0	0	0	3 813.221	0	0	0	0
Procuraduría de Derechos Humanos			17 301.119	0	0	0	0	17 301.119	0	0	0	0

Anexo 11

Clasificación Administrativa por Ente, Unidad Responsable y Capítulo del Gasto

Ente	Unidad Responsable	Capítulo de Gasto	Total	1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Trasl., Asign., Subv. Y Otras	5000 Bienes Mueb. Y Materiales	6000 Inversión Pública	7000 Inversiones Financieras y Crédito Prov.	8000 Participaciones y Aportaciones	9000 Otros
Ente 11	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Comisión	42,648,896	0	0	0	42,648,896	0	0	0	0	0
		Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Electorales	2,402,696	0	0	0	2,402,696	0	0	0	0	0
		Proveedores sanitarios y económicos Fiscalía General	90,296,329	0	0	0	90,296,329	0	0	0	0	0
		Perifoneos Públicos y Organismos Electorales	204,647,186	0	0	0	204,647,186	0	0	0	0	0
		Reservamiento Público a Partidos Políticos	115,793,894	0	0	0	115,793,894	0	0	0	0	0
		Período Acción Nacional	17,460,794	0	0	0	17,460,794	0	0	0	0	0
		Período Revolucionario Institucional	29,300,564	0	0	0	29,300,564	0	0	0	0	0
		Período del Trabajo	10,303,672	0	0	0	10,303,672	0	0	0	0	0
		Período Sinaloense	13,295,364	0	0	0	13,295,364	0	0	0	0	0
		Período Mexicano	44,535,472	0	0	0	44,535,472	0	0	0	0	0
Ente 12	Organismo Electorales	Impulso Electoral del Estado de Sinaloa	80,841,809	0	0	0	80,841,809	0	0	0	0	0
		Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	56,052,215	0	0	0	56,052,215	0	0	0	0	0
		Presidencias salariales y académicas Partidos Políticos y Organismos Electorales	24,788,594	0	0	0	24,788,594	0	0	0	0	0
		Presidencias salariales y académicas Partidos Políticos y Organismos Electorales	8,086,411	0	0	0	8,086,411	0	0	0	0	0
		Presidencias salariales y académicas Partidos Políticos y Organismos Electorales	0,000,411	0	0	0	0,000,411	0	0	0	0	0
		Entidades parastatales y financieras no empresariales y no financieras	28,434,488,420	0	0	0	28,434,488,420	0	0	0	0	0
		Entidades parastatales y financieras no empresariales y no financieras	28,434,488,420	0	0	0	28,434,488,420	0	0	0	0	0
		Entidades parastatales y financieras no empresariales y no financieras	81,420,988	0	0	0	81,420,988	0	0	0	0	0
		Entidades parastatales y financieras no empresariales y no financieras	78,629,988	0	0	0	78,629,988	0	0	0	0	0
		Entidades parastatales y financieras no empresariales y no financieras	10,314,805	0	0	0	10,314,805	0	0	0	0	0
Ente 13	Entidades Políticas Descentralizadas (EPD)	Instituto Sinaloense de las Mujeres	45,708,705	0	0	0	45,708,705	0	0	0	0	0
		Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa	17,806,336	0	0	0	17,806,336	0	0	0	0	0
		Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	2,800,000	0	0	0	2,800,000	0	0	0	0	0
		Presidencias salariales y académicas (EPD)	2,800,000	0	0	0	2,800,000	0	0	0	0	0
		Presidencias salariales y académicas (EPD)	2,800,000	0	0	0	2,800,000	0	0	0	0	0
		Presidencias salariales y académicas (EPD)	18,797,815	0	0	0	18,797,815	0	0	0	0	0
		Presidencias salariales y académicas (EPD)	18,797,815	0	0	0	18,797,815	0	0	0	0	0
		Presidencias salariales y académicas (EPD)	18,797,815	0	0	0	18,797,815	0	0	0	0	0
		Presidencias salariales y académicas (EPD)	20,646,930,764	0	0	0	20,646,930,764	0	0	0	0	0
		Presidencias salariales y académicas (EPD)	20,646,930,764	0	0	0	20,646,930,764	0	0	0	0	0
Ente 14	Entidades Políticas Descentralizadas (EPD)	Cooperación de la Juventud	1,202,382,214	0	0	0	1,202,382,214	0	0	0	0	0
		Cooperación de la Juventud	1,202,382,214	0	0	0	1,202,382,214	0	0	0	0	0
		Cooperación de la Juventud	503,140,000	0	0	0	503,140,000	0	0	0	0	0
		Cooperación de la Juventud	8,120,478,519	0	0	0	8,120,478,519	0	0	0	0	0
		Cooperación de la Juventud	91,547,279	0	0	0	91,547,279	0	0	0	0	0
		Cooperación de la Juventud	34,879,551	0	0	0	34,879,551	0	0	0	0	0
		Cooperación de la Juventud	115,214,000	0	0	0	115,214,000	0	0	0	0	0
		Cooperación de la Juventud	115,214,000	0	0	0	115,214,000	0	0	0	0	0
		Cooperación de la Juventud	115,214,000	0	0	0	115,214,000	0	0	0	0	0
		Cooperación de la Juventud	115,214,000	0	0	0	115,214,000	0	0	0	0	0

Anexo 11

Clasificación Administrativa por Ente. Unidad Responsable y Capítulo del Gasto

[illegible]

Anexo 12

Clasificador por Objeto de Gasto

Clasificador por objeto de Gasto	Monto
Total	\$54,073,048.010
Servicios personales	8,431,604,703
Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,317,704,975
Sueldos base al personal permanente	2,317,704,975
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	10,904,292
Sueldos base al personal eventual	10,904,292
Remuneraciones adicionales y especiales	1,430,532,394
Primas por años de servicios efectivos prestados	25,417,064
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	225,441,903
Compensaciones	1,179,673,427
Seguridad social	557,790,322
Aportaciones de seguridad social	157,749,022
Aportaciones a fondos de vivienda	77,230,358
Aportaciones al sistema para el retiro	273,693,145
Aportaciones para seguros	49,117,796
Otras prestaciones sociales y económicas	634,862,696
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,913,944
Indemnizaciones	29,649,228
Prestaciones y haberes de retiro	18,129,454
Prestaciones contractuales	416,302,246
Otras prestaciones sociales y económicas	166,867,822
Previsiones	127,485,047
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	127,485,047
Pago de estímulos a servidores públicos	362,324,977
Estímulos	362,324,977
Materiales y suministros	234,737,133
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	49,711,622
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	24,906,449
Materiales y útiles de impresión y reproducción	202,711
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	13,979,381
Material impreso e información digital	6,682,624
Material de impreza	3,713,112
Materiales y útiles de enseñanza	27,145
Alimentos y utensilios	131,768,864
Productos alimenticios para personas	131,250,085
Utensilios para el servicio de alimentación	518,479
Materiales y artículos de construcción y de reparación	4,149,391
Cemento y productos de concreto	6,000
Cal, yeso y productos de yeso	6,399
Madera y productos de madera	3,172

Anexo 12

Clasificador por Objeto de Gasto

Clasificador por objeto de Gasto	Monto
Vidrio y productos de vidrio	1,200
Material eléctrico y electrónico	3,221,892
Artículos metálicos para la construcción	30,994
Materiales complementarios	30,560
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	849,174
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,848,891
Productos químicos básicos	81,082
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	6,000
Medicinas y productos farmacéuticos	2,350,409
Materiales, accesorios y suministros médicos	43,638
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	95,285
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	262,467
Combustibles, lubricantes y aditivos	36,873,468
Combustibles, lubricantes y aditivos	36,873,468
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,726,817
Vestuario y uniformes	2,862,677
Prendas de seguridad y protección personal	7,472
Artículos deportivos	20,668
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	36,000
Materiales y suministros para seguridad	60,000
Materiales de Seguridad Pública	60,000
Herramientas, refacciones y accesorios menores	6,598,380
Herramientas menores	656,358
Refacciones y accesorios menores de edificios	35,316
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,702
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	60,000
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	300,000
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,540,004
Servicios generales	786,879,162
Servicios básicos	210,134,388
Energía eléctrica	134,650,802
Gas	3,200,220
Agua	29,905,329
Telefonía tradicional	24,303,730
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	17,285,817
Servicios postales y telegráficos	771,162
Servicios integrales y otros servicios	17,328
Servicios de arrendamiento	48,438,555
Arrendamiento de edificios	48,551,595

Anexo 12

Clasificador por Objeto de Gasto

Clasificador por objeto de Gasto	Monto
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,164,232
Arrendamiento de equipo de transporte	6,004
Arrendamiento de activos intangibles	167,976
Otros arrendamientos	918,748
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	29,272,688
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,272,443
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	85,480
Servicios de capacitación	4,544,928
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopado e impresión	661,710
Servicios de vigilancia	13,153,024
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	9,495,133
Servicios financieros, bancarios y comerciales	272,663,219
Servicios financieros y bancarios	19,334,928
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	237,703,401
Seguro de bienes patrimoniales	16,514,055
Fletes y manobras	10,828
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	73,962,093
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	16,735,284
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	12,184,362
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	7,848
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,564,496
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,580,884
Servicios de limpieza y manejo de desechos	8,174,368
Servicios de jardinería y fumigación	3,715,000
Servicios de comunicación social y publicidad	22,494,865
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	22,494,865
Servicios de traslado y viáticos	29,248,673
Pasajes aéreos	623,156
Pasajes terrestres	21,758
Viáticos en el país	28,602,757
Servicios oficiales	13,027,216
Gastos de ceremonial	155,004
Gastos de orden social y cultural	8,564,863
Congresos y convenciones	4,307,543
Otros servicios generales	66,737,410
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	66,737,410
Transferencias, asignaciones, subvenciones y otras ayudas	37,989,244,061
Transferencias internas y asignaciones al sector público	36,914,796,273

Anexo 12

Clasificador por Objeto de Gasto

Clasificador por objeto de Gasto	Monto
Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	2,781,308,074
Asignaciones presupuestarias al poder legislativo	416,672,684
Asignaciones presupuestarias al poder judicial	572,450,515
Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	1,233,098,748
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	30,811,273,252
Transferencias al resto del sector público	410,421,014
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	244,472,652
Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	165,948,162
Subsidios y subvenciones	237,300,000
Subsidios a la producción	237,300,000
Ayudas sociales	81,018,092
Ayudas sociales a personas	20,818,092
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	22,200,000
Pensiones y jubilaciones	872,809,682
Pensiones	150,000,000
Jubilaciones	422,809,682
Donativos	3,000,000
Donativos a instituciones sin fines de lucro	3,000,000
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,232,194
Mobiliario y equipo de administración	277,600
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	196,500
Otros mobiliarios y equipos de administración	81,100
Vehículos y equipo de transporte	776,812
Vehículos y equipo terrestre	776,812
Activos intangibles	4,177,782
Software	4,177,782
Inversión pública	1,028,307,109
Obra pública en bienes de dominio público	278,631,472
Edificación habitacional	20,000,000
Edificación no habitacional	30,000,000
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	42,156,901
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	166,371,571
Construcción de vías de comunicación	20,000,000
Obra pública en bienes propios	42,618,400
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	10,000,000
Instalaciones y equipamiento en construcciones	32,618,400
Proyectos productivos y acciones de fomento	706,167,237
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2,104,085
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	703,053,152

Anexo 12

Clasificador por Objeto de Gasto

Clasificador por objeto de Gasto	Monto
Inversiones financieras y otras provisiones	978,039,458
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	978,039,458
Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	978,039,458
Participaciones y aportaciones	7,946,932,084
Participaciones	4,947,618,585
Fondo general de participaciones	3,299,808,867
Fondo de fomento municipal	713,049,614
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	763,160,434
Otros conceptos participables de la federación a municipios	171,599,470
Aportaciones	2,997,400,491
Aportaciones de la federación a municipios	2,997,400,491
Convenios	1,915,008
Otros convenios	1,915,008
Deuda pública	895,069,166
Amortización de la deuda pública	170,190,576
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	170,190,576
Intereses de la deuda pública	424,878,590
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	424,878,590

Anexo 13

Gasto Neto Total por Finalidad, Función y Subfunción

Finalidad	Función	Subfunción	Monto
Total			\$54,073,046,010
1 Gobierno			5,907,997,116
11 Legislación			408,108,993
111 Legislación			305,699,988
112 Fiscalización			102,410,005
12 Justicia			2,100,078,348
121 Impartición de justicia			648,707,648
122 Procuración de justicia			625,701,296
123 Reclusión y readaptación social			383,604,324
124 Derechos Humanos			144,065,287
13 Coordinación de la política de gobierno			478,275,413
131 Presidencia / Gubernatura			30,667,126
132 Política interior			133,035,205
134 Función pública			82,228,986
135 Asuntos jurídicos			29,720,034
136 Organización de procesos electorales			179,857,492
137 Población			14,024,310
139 Otros			8,742,260
15 Asuntos financieros y hacendarios			810,636,238
151 Asuntos financieros			337,790,746
152 Asuntos hacendarios			472,745,492
17 Asuntos de orden público y de seguridad interior			1,620,022,407
171 Policía			1,268,519,432
172 Protección civil			45,708,785
174 Sistema Nacional de Seguridad Pública			504,794,210
18 Otros servicios generales			290,976,728
181 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales			223,226,612
182 Servicios estadísticos			5,502,799
183 Servicios de comunicación y medios			32,084,156
184 Acceso a la información pública gubernamental			29,562,153
2 Desarrollo Social			37,123,968,636
21 Protección ambiental			631,750,524
213 Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado			525,972,649
214 Reducción de la contaminación			102,807,748
215 Protección de la diversidad biológica y del paisaje			1,213,200
216 Otros de protección ambiental			1,756,927
22 Vivienda y servicios a la comunidad			366,434,480
221 Urbanización			56,133,316
222 Desarrollo comunitario			257,147,415

Anexo 13

Gasto Neto Total por Finalidad, Función y Subfunción

Finalidad	Función	Subfunción	Monto
		225 Vivienda	46,925,520
		227 Desarrollo regional	6,228,229
23 Salud			6,201,161,537
		232 Prestación de servicios de salud a la persona	5,235,435,780
		233 Generación de recursos para la salud	3,483,631
		234 Rectoría del sistema de salud	48,911,390
		235 Protección social en salud	915,330,716
24 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales			275,546,704
		241 Deporte y recreación	115,014,080
		242 Cultura	160,132,644
25 Educación			25,767,078,152
		251 Educación básica	15,505,050,649
		252 Educación media superior	1,650,681,750
		253 Educación superior	7,394,133,187
		255 Educación para adultos	78,907,186
		258 Otros servicios educativos y actividades inherentes	1,140,305,581
26 Protección social			3,862,599,424
		261 Enfermedad e incapacidad	113,486,323
		262 Edad avanzada	3,017,481,134
		263 Familia e hijos	565,529,175
		267 Indígenas	12,264,738
		268 Otros grupos vulnerables	144,611,408
		269 Otras de seguridad social y asistencia social	2,246,646
27 Otros asuntos sociales			19,797,815
		271 Otros asuntos sociales	19,797,815
3 Desarrollo Económico			2,499,078,008
31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general			484,627,857
		311 Asuntos económicos y comerciales en general	255,411,735
		312 Asuntos laborales generales	229,216,122
32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza			718,341,245
		321 Agropecuaria	579,179,649
		322 Silvicultura	12,278,957
		323 Acuicultura, pesca y caza	124,884,639
35 Transporte			970,227,903
		351 Transporte por carretera	970,227,903
37 Turismo			160,342,876
		371 Turismo	160,342,876
38 Ciencia, tecnología e innovación			167,638,127
		381 Investigación científica	85,922,894
		382 Desarrollo tecnológico	37,702,127

Anexo 13

Gasto Neto Total por Finalidad, Función y Subfunción

Finalidad	Función	Subfunción	Monto
		384 Innovación	43,913,106
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores		8,542,601,296
	41	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	695,069,166
		411 Deuda pública interna	695,069,166
	42	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	7,946,932,094
		422 Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	7,635,090,649
		423 Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	311,841,435

Anexo 14

Clasificador por Modalidad y Programa Presupuestario

Modalidad / Programa Presupuestario	Monto
Total	\$54,073,046,010
B Provisión de bienes públicos	1,756,927
Programa de Gestión Energética Sustentable	1,756,927
C Participaciones a entidades federativas y municipios	7,946,932,084
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	7,946,932,084
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	595,089,166
Costo Financiero de la Deuda	595,089,166
E Prestación de servicios públicos	31,946,350,268
Asistencia Social a Grupos Vulnerables	570,504,461
Fortalecimiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	3,031,934
Ampliación de Cobertura y Servicios a Personas con Discapacidad	2,992,780
Servicios de Salud Pública	1,035,769,897
Servicios de Atención Médica	475,272,733
Formación de Capital Humano para la Salud	14,022,296
Bienestar Alimentario y Nutricional	6,344,844
Programa de Asuntos y Asesoría Agraria	38,925,378
Asesoría y Representación Jurídica	18,685,772
Programa de Seguridad Vial de Sinaloa	89,915,500
Modernización y Operación del Registro Civil	69,499,871
Seguridad Jurídica Registral y Notarial	62,210,568
Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal	17,825,844
Periódico Oficial del Estado	2,515,258
Resolución de Asuntos Obreros Patronales	35,738,045
Programa de Defensoría Pública Gratuita	59,694,480
Modernización y Operación del Archivo Histórico	6,086,922
Atención a Víctimas de Violencia Familiar	44,744,837
Programa de Documentación para la Seguridad Consular	7,107,948
Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	38,409,466
Programa de Fomento y Consolidación de la Equidad de Género	14,014,885
Uneta para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres	9,342,704
Protección Civil y Prevención de Desastres	67,125,479
Administración de Fondos y Valores	10,237,555
Actualización y Mantenimiento al Sistema Catastral	46,030,196
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad	14,783,469,525
Servicios de Educación Media Superior y Superior de Calidad	82,387,008
Uniformes Escolares	220,000,000
Utiles Escolares	80,000,000
Programas de Escuelas de Tiempo Completo	574,247,791
Telebachillerato Comunitario	61,133,670
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	7,570,717,746
Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad	1,305,188,508
Promoción de la Cultura Física y el Deporte	50,086,363
Deporte de Alto Rendimiento	64,947,487

Anexo 14

Clasificador por Modalidad y Programa Presupuestario

Modalidad / Programa Presupuestario	Monto
Fomento de la Ciencia	69,414,305
Promoción de la Cultura	11,492,928
Cultura y Bellas Artes	140,552,794
Servicios Descentralizados para la Educación de los Adultos	78,907,195
Servicios de Protección	211,399,842
Disuasión y Prevención del Delito	21,885,573
Readaptación Social	408,322,908
Seguridad Pública	1,396,117,024
Fomento a la Inversión Minera	4,883,174
Programa de Capacitación y Apoyo al Empleo	211,861,825
Modernización e Innovación en la Administración Pública	75,445,593
Sinaloa 2030: Estrategias y Acciones Urbanas y Territoriales del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos "ONU-Hábitat"	2,363,898
Programa de Desarrollo y Protección Forestal	13,490,157
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	17,866,057
H. Congreso del Estado	305,598,988
Administración e Impartición de Justicia	901,321,712
Impartición de Justicia Administrativa	44,332,986
Operación del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	4,148,040
Transparencia y Rendición de Cuentas	25,230,043
Combate a la Corrupción	54,894,618
Atención de Delitos Electorales	2,442,896
Averiguaciones Previas y Procesos Penales	193,241,406
Unidades Especializadas	53,034,940
Investigación y Operación de la Policía Ministerial	351,826,633
Mejoramiento de la Investigación Criminal y Formulación de Dictámenes	80,999,628
Financiamiento a Partidos Políticos	115,705,866
Impartición de Justicia Electoral	24,789,894
Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales	5,371,187
F. Promoción y fomento	680,771,383
Fomento a la Participación de la Ciudadanía	6,317,743
Mejoramiento de Servicios Públicos en Zonas Urbanas y Rurales	40,000,000
Apoyo a Migrantes	11,506,540
Fomento del Desarrollo en Materia Agrícola y Desarrollo Rural	54,272,544
Desarrollos Tecnológicos e Innovaciones en Materia Agrícola	18,974,000
Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (FOFAE)	52,795,880
Aprovechamiento de Mantos Acuíferos (FOFAE)	10,000,000
Salud y Inocuidad Agroalimentaria	13,413,436
Políticas y Acciones para el Desarrollo Pecuario	12,795,125
Seguros Catastróficos	20,000,000
Atacción de Inversión Nacional y Extranjera	21,654,519
Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses	42,889,776
Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense	23,930,428

Anexo 14

Clasificador por Modalidad y Programa Presupuestario

Modalidad / Programa Presupuestario	Monto
Gestión y Promoción Económica	34,000,000
Programa de Apoyo a la Ciencia y Tecnología Sinaloense	18,508,589
Promoción de Inversión	72,200,550
Promoción y Fomento de Sinaloa	101,858,352
Coordinación y Gestión de Proyectos Especiales	3,865,031
Desarrollo Pesquero	48,331,803
Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa	9,434,158
FOFAE (Pesca y Acuicultura)	52,500,000
Desarrollo Acuícola	8,187,952
Apoyo a la Ciencia y Tecnología en Pesca y Acuicultura	5,335,167
G Regulación y supervisión	181,853,040
Arbitraje Médico	4,420,394
Programa de Protección Laboral	24,325,750
Programa de Vinculación Ciudadana y Prevención del Alcoholismo	41,990,464
Protección Contra Riesgos Sanitarios	5,035,955
Programa Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria	20,130,250
Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Contra Riesgos Sanitarios	85,947,227
I Programas de gasto federalizado	4,676,728,638
Dengue	11,053,408
Infancia	861,020
Vivir Salud	1,501,008
Salud Mental	851,336
Salud Bucal	1,802,657
Cáncer de la Mujer	5,518,043
Diabetes Mellitus	2,984,905
Leprosia	581,040
Riesgo Cardiovascular	3,552,413
Planificación Familiar	1,172,183
Violencia Familiar y de Género	6,930,138
Vacunación	15,383,607
Seguro Popular	916,330,716
Rabia	4,114,236
Entornos y Comunidades Saludables	772,424
Tuberculosis	700,016
Prevención y Atención a la Salud	3,589,873,097
Salud Materna y Perinatal	7,992,005
Salud Reproductiva	2,416,360
Alimentación y Activación Física	3,740,028
J Pensiones y jubilaciones	635,061,205
Jubilados y Pensionados del Poder Legislativo	8,363,691
Jubilados y Pensionados del Poder Judicial	59,077,982
Jubilados y Pensionados Administrativos	376,644,850
Bonos de Pensión	150,000,000
Jubilados y Pensionados del Magisterio	22,835,228

Anexo 14

Clasificador por Modalidad y Programa Presupuestario

Modalidad / Programa Presupuestario	Monto
Previsiones Salariales y Económicas	18,129,454
K Proyectos de Inversión	2,186,848,889
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	485,652,964
Apoyo a Pequeños Productores para Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (PASPA-FOFAE)	5,000,000
Construcción y Reconstrucción de la Red Carretera Estatal	683,356,516
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	646,467,909
Infraestructura Física	134,595,191
Programa de Desarrollo Regional Turístico	31,778,780
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional	448,061,704
Actividades de Apoyo Administrativo	392,009,489
Programa de Desarrollo Institucional	56,052,215
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	2,708,889,819
Comunicación Social Eficaz y Transparente	26,548,488
Representar y Gestionar los Asuntos de Gobierno del Estado de Sinaloa en la Ciudad de México	8,506,391
Evaluación y Control de la Gestión Pública	11,017,048
Prevención de Conductas Ilícitas, Faltas Administrativas y Malas Prácticas de los Servidores Públicos	33,998,167
Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas	18,461,627
Previsiones Salariales y Económicas del Poder Judicial	12,050,821
Programa de Fiscalización de la Auditoría Superior del Estado	102,410,005
Estímulos a la Permanencia	21,000,000
Atención a Trabajadores de la Educación	2,474,896,252
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	1,932,432,739
Administración Financiera	454,468,936
Conducción de las Políticas de Desarrollo Estatal	30,667,126
Planeación de la Política de Buen Gobierno	78,415,270
Política de Población	6,916,362
Planeación y Conducción de la Política Hacendaria, Administración y Finanzas	427,459,081
Planeación y Conducción de la Política de Egresos	30,781,343
Planeación y Conducción de la Política de Ingresos	43,914,747
Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas y de la Planeación Estatal del Desarrollo	14,462,282
Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional	41,749,528
Planeación, Estadística e Indicadores	5,606,566
Promoción y Desarrollo de Programas y Acciones de Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Social	29,508,144
Diseño y Conducción de las Políticas Educativas de Sinaloa	53,068,631
Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia de Operación de Programas	148,602,577
Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública	19,400,435
Planeación Económica	20,541,701
Conducción de las Políticas del Turismo del Estado	25,975,050
Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	295,713,925

Anexo 14**Clasificador por Modalidad y Programa Presupuestario**

Modalidad / Programa Presupuestario	Monto
Planeación, Coordinación y Gestión para la Vivienda en Sinaloa	26,929,520
Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos	47,148,870
Planeación, Programación, Coordinación y Evaluación de Acciones Institucionales	131,108,865
S. Sujetos a reglas de operación	165,749,139
Programa de Desarrollo Profesional Docente	25,816,874
Programa Nacional de Convivencia Escolar	8,344,298
Programa Nacional de Inglés	75,235,755
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	45,772,877
Programa Nacional de Becas (PRONABES)	1,582,105
Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa	11,187,230
U. Otros subsidios	67,583,028
Opciones Productivas (FES) PBR	3,065,332
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses	12,264,738
Programa de la Reforma Educativa	2,222,958
BECASIN	50,000,000

Anexo 15

Clasificación Programática (Programa - Ente)

Metodología		Programa Presupuestario										Clasificación Programática (Programa - Ent)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Ente	Fin	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000

Anexo 15

Clasificación Programática (Programa - Ente)

[illegible]

Anexo 15

Clasificación Programática (Programa - Ente)

[illegible]

Anexo 15

Clasificación Programática (Programa - Ente)

Programa Presupuestario	Objeto	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3363	3364	3365
-------------------------	--------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Anexo 15

Clasificación Programática (Programa - Ente)

Programa Presupuestario	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3363	3364	3365	3366	3367	3368	3369	3370	3371	3372	33
-------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	----

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Fuente Presupuestaria Programa Presupuestario Presupuesto	Total	1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Gerales	4000 Tránsito, Alquila, Bienes y Otros Ayudas	5000 Bienes, Inmuebles e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Inversión Privada y Corporativa	8000 Participaciones y Aportaciones	9000 Deuda Pública
Total	154,873,845.810	16,421,684.723	8,224,737.133	17,066,878.102	127,389,244.961	16,333,194	1,038,307,129	104,343,478	17,346,933,044	1,000,000,134
Recursos Nuevos										
Seguro Popular	6,487,433.139	158,797,492	219,267,281	699,147,890	3,834,648,678	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	179,188,779	0	0	0	179,188,779	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (EPS)	179,188,779	0	0	0	179,188,779	0	0	0	0	0
Algunos Estados de Protección Social en Salud	179,188,779	0	0	0	179,188,779	0	0	0	0	0
Asistencia Social a Grupos Vulnerables	179,188,779	0	0	0	179,188,779	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	8,438,440	0	0	0	8,438,440	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (EPS)	8,438,440	0	0	0	8,438,440	0	0	0	0	0
Desarrollo Integral de la Familia	8,438,440	0	0	0	8,438,440	0	0	0	0	0
Servicios de Salud Pública	112,374,352	1,940,000	1,082,342	2,448,848	108,343,262	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	112,374,352	1,940,000	1,082,342	2,448,848	108,343,262	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	2,827,088	488,000	291,482	1,705,583	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	2,827,088	488,000	291,482	1,705,583	0	0	0	0	0	0
Administración de la Dependencia Pública del Estado de Sinaloa	2,827,088	488,000	291,482	1,705,583	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	840,724	822,200	80,513	168,011	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	840,724	822,200	80,513	168,011	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	2,111,197	800,200	830,848	820,351	0	0	0	0	0	0
Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos	196,743,265	0	0	0	196,743,265	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	196,743,265	0	0	0	196,743,265	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (EPS)	196,743,265	0	0	0	196,743,265	0	0	0	0	0
Servicios de Salud de Sinaloa	196,743,265	0	0	0	196,743,265	0	0	0	0	0
Servicios de Atención Médica	196,743,265	0	0	0	196,743,265	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	1,100,257	360,000	248,342	872,215	87,845,403	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	1,100,257	360,000	248,342	872,215	87,845,403	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (EPS)	1,100,257	360,000	248,342	872,215	87,845,403	0	0	0	0	0
Hospital Civil de Coahuila	87,845,403	0	0	0	87,845,403	0	0	0	0	0
Presidencia de Capital Humano para la Salud	87,845,403	0	0	0	87,845,403	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	8,916,849	1,348,000	1,268,443	3,991,202	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	8,916,849	1,348,000	1,268,443	3,991,202	0	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (EPS)	8,916,849	1,348,000	1,268,443	3,991,202	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	8,916,849	1,348,000	1,268,443	3,991,202	0	0	0	0	0	0
Avance Médico	1,347,258	0	0	0	1,347,258	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	1,347,258	0	0	0	1,347,258	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	1,347,258	0	0	0	1,347,258	0	0	0	0	0
Comisión de Atención Médica del Estado de Sinaloa	1,347,258	0	0	0	1,347,258	0	0	0	0	0
Administración Financiera	1,347,258	0	0	0	1,347,258	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (EPS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Protección Laboral	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Recursos Nuevos	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Entidades Sectoriales (ES)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud (SS)	38,177,852	36,618,088	1,183,386	1,376,378	0	0	0	0	0	0
Programa de Atención y Asistencia Agraria	38,177,852	36,618,088	1,183,3							

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Cuenta 3-Recapitulativa Programa Presupuestario Procedencia Fuente	Total										MOS Ingresos Públicos	MOS Ingresos Privados y Caras Priv.	MOS Prestación de Servicios Públicos y Aplicaciones	MOS Ingresos Públicos
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009				
Recursos Fiscales	2,853,231	300,000	329,998	126,442	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	2,853,231	300,000	329,998	126,442	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa de Inspección Ciudadana y Prevención del Alcoholismo	21,814,025	600,000	3,341,000	27,873,980	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales	21,814,025	600,000	3,341,000	27,873,980	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	21,814,025	600,000	3,341,000	27,873,980	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa de Seguridad Vial de Sinaloa	3,881,047	340,000	1,348,799	4,884,279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales	3,881,047	340,000	1,348,799	4,884,279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	3,881,047	340,000	1,348,799	4,884,279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Planificación de la Política de Bien Gobierno	28,182,834	8,100,000	4,142,717	16,870,083	2,279,362	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales	28,182,834	8,100,000	4,142,717	16,870,083	2,279,362	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	28,182,834	8,100,000	4,142,717	16,870,083	2,279,362	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Modernización y Operación del Registro Civil	19,487,881	180,000	1,268,379	18,481,872	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales	19,487,881	180,000	1,268,379	18,481,872	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	19,487,881	180,000	1,268,379	18,481,872	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Judicial Registral y Notarial	16,574,967	434,888	1,827,376	17,077,809	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales	16,574,967	434,888	1,827,376	17,077,809	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	16,574,967	434,888	1,827,376	17,077,809	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reforma Legislativa para Fortalecer el Poder Judicial Estatal	7,807,280	360,000	499,561	2,788,209	4,800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales	7,807,280	360,000	499,561	2,788,209	4,800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	7,807,280	360,000	499,561	2,788,209	4,800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Periodismo Oficial del Estado	3,215,359	0	2,433,821	81,487	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales	3,215,359	0	2,433,821	81,487	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	3,215,359	0	2,433,821	81,487	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resolución de Asuntos Civiles Familiares	2,078,688	480,000	335,739	8,903,247	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales	2,078,688	480,000	335,739	8,903,247	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	2,078,688	480,000	335,739	8,903,247	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2,078,985	480,000	335,739	1,203,247	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa de Deliberación Pública Gratuita	7,046,388	160,000	338,188	1,879,286	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales	7,046,388	160,000	338,188	1,879,286	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	7,046,388	160,000	338,188	1,879,286	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industria Sectorial (SGG)	1,395,368	180,000	338,188	1,879,286	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industria de la Construcción Pública del Estado	1,395,368	180,000	338,188	1,879,286	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Política de Prefectura	718,881	120,000	191,538	447,848	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales	718,881	120,000	191,538	447,848	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	718,881	120,000	191,538	447,848	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Correos Estatales de Protección	718,881	120,000	191,538	447,848	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Modernización y Operación del Archivo Histórico	478,080	120,000	191,538	447,848	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales	478,080	120,000	191,538	447,848	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	478,080	120,000	191,538	447,848	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Activos Históricos (SGG)	478,080	120,000	191,538	447,848	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración de Vivienda Familiar	6,298,286	180,000	1,202,638	2,808,739	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales	6,298,286	180,000	1,202,638	2,808,739	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	6,298,286	180,000	1,202,638	2,808,739	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	4,281,268	180,000	1,202,638	2,808,739	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales	4,281,268	180,000	1,202,638	2,808,739	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	4,281,268	180,000	1,202,638	2,808,739	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa de Documentación para la Seguridad Ciudadana	13,362	0	0	13,362	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales	13,362	0	0	13,362	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno (SGG)	13,362	0	0	13,362	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Fuente Presupuestaria	Programa Presupuestario	Procedimiento	Forma	1000 Servicio Presupuestario	2000 Ingresos y Transferencias	3000 Transferencias Inter-Gubernamentales	4000 Transferencias Intra-Gubernamentales	5000 Transferencias Inter-Gubernamentales	6000 Transferencias Inter-Gubernamentales	7000 Transferencias Inter-Gubernamentales	8000 Transferencias Inter-Gubernamentales	9000 Transferencias Inter-Gubernamentales	10000 Transferencias Inter-Gubernamentales
Definición, Contratación y Ejecución de la Política Social y Regional			8,655,094	1,734,800	3,367,432	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			8,655,094	1,734,800	3,367,432	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social (SDS)			8,655,094	1,734,800	3,367,432	0	0	0	0	0	0	0	0
Fomento a la Participación de la Ciudadanía			1,290,048	288,400	175,341	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			1,290,048	288,400	175,341	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social (SDS)			1,290,048	288,400	175,341	0	0	0	0	0	0	0	0
Planeación, Estadísticas e Indicadores			1,290,048	288,400	175,341	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			1,290,048	288,400	175,341	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social (SDS)			1,290,048	288,400	175,341	0	0	0	0	0	0	0	0
Neopromoción de Servicios Públicos en Zonas Urbanas y Rurales			1,290,048	288,400	175,341	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			1,290,048	288,400	175,341	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social (SDS)			1,290,048	288,400	175,341	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Productivas (OPS)			897,742	200,000	15,138	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			897,742	200,000	15,138	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social (SDS)			897,742	200,000	15,138	0	0	0	0	0	0	0	0
Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades de Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Social			897,742	200,000	15,138	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			897,742	200,000	15,138	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social (SDS)			897,742	200,000	15,138	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			546,460	0	282,434	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			546,460	0	282,434	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			546,460	0	282,434	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social (SDS)			546,460	0	282,434	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			12,264,738	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			12,264,738	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			12,264,738	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social (SDS)			12,264,738	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			8,812,498	0	79,562	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			8,812,498	0	79,562	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			8,812,498	0	79,562	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			8,812,498	0	79,562	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad			8,812,498	0	79,562	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			8,812,498	0	79,562	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			8,812,498	0	79,562	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			489,533,620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			489,533,620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			489,533,620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			489,533,620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad			489,533,620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			489,533,620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			489,533,620	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			140,738,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			140,738,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			140,738,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			140,738,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad			140,738,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			140,738,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			140,738,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			220,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			220,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			220,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			220,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad			220,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			220,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			220,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			140,738,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			140,738,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			140,738,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			140,738,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad			140,738,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			140,738,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			140,738,328	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			28,322,840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			28,322,840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			28,322,840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			28,322,840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad			28,322,840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			28,322,840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			28,322,840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			31,482,172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			31,482,172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			31,482,172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			31,482,172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad			31,482,172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			31,482,172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			31,482,172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Federativas (SEDF)			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos Nacionales			48,103,911	0	20,298	0	0	0	0				

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Fuente Presupuestaria	Programa	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3363	3364	3365	3366	3367	3368	3369	3370</
-----------------------	----------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Fuente de Recursos: Programa Presupuestario Subprograma		1990		1991		1992		1993		1994		1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029		2030		2031		2032		2033		2034		2035		2036		2037		2038		2039		2040		2041		2042		2043		2044		2045		2046		2047		2048		2049		2050		2051		2052		2053		2054		2055		2056		2057		2058		2059		2060		2061		2062		2063		2064		2065		2066		2067		2068		2069		2070		2071		2072		2073		2074		2075		2076		2077		2078		2079		2080		2081		2082		2083		2084		2085		2086		2087		2088		2089		2090		2091		2092		2093		2094		2095		2096		2097		2098		2099		2100		2101		2102		2103		2104		2105		2106		2107		2108		2109		2110		2111		2112		2113		2114		2115		2116		2117		2118		2119		2120		2121		2122		2123		2124		2125		2126		2127		2128		2129		2130		2131		2132		2133		2134		2135		2136		2137		2138		2139		2140		2141		2142		2143		2144		2145		2146		2147		2148		2149		2150		2151		2152		2153		2154		2155		2156		2157		2158		2159		2160		2161		2162		2163		2164		2165		2166		2167		2168		2169		2170		2171		2172		2173		2174		2175		2176		2177		2178		2179		2180		2181		2182		2183		2184		2185		2186		2187		2188		2189		2190		2191		2192		2193		2194		2195		2196		2197		2198		2199		2200		2201		2202		2203		2204		2205		2206		2207		2208		2209		2210		2211		2212		2213		2214		2215		2216		2217		2218		2219		2220		2221		2222		2223		2224		2225		2226		2227		2228		2229		2230		2231		2232		2233		2234		2235		2236		2237		2238		2239		2240		2241		2242		2243		2244		2245		2246		2247		2248		2249		2250		2251		2252		2253		2254		2255		2256		2257		2258		2259		2260		2261		2262		2263		2264		2265		2266		2267		2268		2269		2270		2271		2272		2273		2274		2275		2276		2277		2278		2279		2280		2281		2282		2283		2284		2285		2286		2287		2288		2289		2290		2291		2292		2293		2294		2295		2296		2297		2298		2299		2300		2301		2302		2303		2304		2305		2306		2307		2308		2309		2310		2311		2312		2313		2314		2315		2316		2317		2318		2319		2320		2321		2322		2323		2324		2325		2326		2327		2328		2329		2330		2331		2332		2333		2334		2335		2336		2337		2338		2339		2340		2341		2342		2343		2344		2345		2346		2347		2348		2349		2350		2351		2352		2353		2354		2355		2356		2357		2358		2359		2360		2361		2362		2363		2364		2365		2366		2367		2368		2369		2370		2371		2372		2373		2374		2375		2376		2377		2378		2379		2380		2381		2382		2383		2384		2385		2386		2387		2388		2389		2390		2391		2392		2393		2394		2395		2396		2397		2398		2399		2400		2401		2402		2403		2404		2405		2406		2407		2408		2409		2410		2411		2412		2413		2414		2415		2416		2417		2418		2419		2420		2421		2422		2423		2424		2425		2426		2427		2428		2429		2430		2431		2432		2433		2434		2435		2436		2437		2438		2439		2440		2441		2442		2443		2444		2445		2446		2447		2448		2449		2450		2451		2452		2453		2454		2455		2456		2457		2458		2459		2460		2461		2462		2463		2464		2465		2466		2467		2468		2469		2470		2471		2472		2473		2474		2475		2476		2477		2478		2479		2480		2481		2482		2483		2484		2485		2486		2487		2488		2489		2490		2491		2492		2493		2494		2495		2496		2497		2498		2499		2500		2501		2502		2503		2504		2505		2506		2507		2508		2509		2510		2511		2512		2513		2514		2515		2516		2517		2518		2519		2520		2521		2522		2523		2524		2525		2526		2527		2528		2529		2530		2531		2532		2533		2534		2535		2536		2537		2538		2539		2540		2541		2542		2543		2544		2545		2546		2547		2548		2549		2550		2551		2552		2553		2554		2555		2556		2557		2558		2559		2560		2561		2562		2563		2564		2565		2566		2567		2568		2569		2570		2571		2572		2573		2574		2575		2576		2577		2578		2579		2580		2581		2582		2583		2584		2585		2586		2587		2588		2589		2590		2591		2592		2593		2594		2595		2596		2597		2598		2599		2600		2601		2602		2603		2604		2605		2606		2607		2608		2609		2610		2611		2612		2613		2614		2615		2616		2617		2618		2619		2620		2621		2622		2623		2624		2625		2626		2627		2628		2629		2630		2631		2632		2633		2634		2635		2636		2637		2638		2639		2640		2641		2642		2643		2644		2645		2646		2647		2648		2649		2650		2651		2652		2653		2654		2655		2656		2657		2658		2659		2660		2661		2662		2663		2664		2665		2666		2667		2668		2669		2670		2671		2672		2673		2674		2675		2676		2677		2678		2679		2680		2681		2682		2683		2684		2685		2686		2687		2688		2689		2690		2691		2692		2693		2694		2695		2696		2697		2698		2699		2700		2701		2702		2703		2704		2705		2706		2707		2708		2709		2710		2711		2712		2713		2714		2715		2716		2717		2718		2719		2720		2721		2722		2723		2724		2725		2726		2727		2728		2729		2730		2731		2732		2733		2734		2735		2736		2737		2738		2739		2740		2741		2742		2743		2744		2745		2746		2747		2748		2749		2750		2751		2752		2753		2754		2755		2756		2757		2758		2759		2760		2761		2762		2763		2764		2765		2766		2767		2768		2769		2770		2771		2772		2773		2774		2775		2776		2777		2778		2779		2780		2781		2782		2783		2784		2785		2786		2787		2788		2789		2790		2791		2792		2793		2794		2795		2796		2797		2798		2799		2800		2801		2802		2803		2804		2805		2806		2807		2808		2809		2810		2811		2812		2813		2814		2815		2816		2817		2818		2819		2820		2821		2822		2823		2824		2825		2826		2827		2828		2829		2830		2831		2832		2833		2834		2835		2836		2837		2838		2839		2840		2841		2842		2843		2844		2845		2846		2847		2848		2849		2850		2851		2852		2853		2854		2855		2856		2857		2858		2859		2860		2861		2862		2863		2864		2865		2866		2867		2868		2869		2870		2871		2872		2873		2874		2875		2876		2877		2878		2879		2880		2881		2882		2883		2884		2885		2886		2887		2888		2889		2890		2891		2892		2893		2894		2895		2896		2897		2898		2899		2900		2901		2902		2903		2904		2905		2906		2907		2908		2909		2910		2911		2912		2913		2914		2915		2916		2917		2918		2919		2920		2921		2922		2923		2924		2925		2926		2927		2928		2929		2930		2931		2932		2933		2934		2935		2936		2937		2938		2939		2940		2941		2942		2943		2944		2945		2946		2947		2948		2949		2950		2951		2952		2953		2954		2955		2956		2957		2958		2959		2960		2961		2962		2963		2964		2965		2966		2967		2968		2969		2970		2971		2972		2973		2974		2975		2976		2977		2978		2979		2980		2981		2982		2983		2984		2985		2986		2987		2988		2989		2990		2991		2992		2993		2994		2995		2996		2997		2998		2999		3000		3001		3002		3003		3004		3005		3006		3007		3008		3009		3010		3011		3012		3013		3014		3015		3016		3017		3018		30	
---	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	----	--

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

[illegible]

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario										
Fuente Presupuestaria	Programa Presupuestario	Total	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Presupuesto			Recursos Propios	Transferencias y Subvenciones	Recursos Corrientes	Transf. Asign. Social y Otros	Agencia	Seguros Sociales y Otros	Inventarios Fiscales y Otros	Recursos Principales y Aperturas
Recursos Fiscales		1,435,176	640,000	91,312	467,752	275,464	0	0	0	0
Subtotal 2000		1,435,176	640,000	91,312	467,752	275,464	0	0	0	0
Subtotal 2001		445,189	200,000	138,911	54,344	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		495,189	200,000	138,911	54,344	0	0	0	0	0
Subtotal 2002		445,155	200,000	138,911	54,344	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		291,344	240,000	19,375	132,379	0	0	0	0	0
Subtotal 2003		291,344	240,000	19,375	132,379	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2004		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2005		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2006		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2007		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2008		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2009		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2010		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2011		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2012		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2013		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2014		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2015		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2016		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2017		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2018		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2019		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2020		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2021		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2022		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2023		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2024		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2025		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2026		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2027		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2028		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2029		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2030		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2031		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2032		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2033		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2034		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2035		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2036		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2037		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2038		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2039		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2040		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2041		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2042		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2043		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2044		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2045		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2046		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2047		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2048		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2049		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2050		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2051		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2052		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2053		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2054		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2055		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2056		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2057		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2058		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2059		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2060		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Subtotal 2061		11,317,819	240,000	91,484	188,325	0	0	0	0	0
Recursos Fiscales		11,317,819	240,000</							

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Programa Presupuestario	Total	Salarios y Pensiones	Alimentación y Comestibles	Servicios Generales	Transporte y Mantenimiento	Tratamiento de Agua y Drenaje	Salarios, Bases, Indemnidades e Incentivos	Servicios Públicos	Seguros	Intereses	Financiamiento	Capital	Proyectos	Proyectos
Recursos fiscales														
Auditoría Superior del Estado (ASDE)	162,410,000	0	0	0	0	162,410,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Auditoría Superior del Estado (ASDE)	162,410,000	0	0	0	0	162,410,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Asesoría a Trabajadores de la Educación	792,773,309	0	0	0	0	792,773,309	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos fiscales	792,773,309	0	0	0	0	792,773,309	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas	792,773,309	0	0	0	0	792,773,309	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado del Estado de Sinaloa	792,773,309	0	0	0	0	792,773,309	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos propios	488,884,190	0	0	0	0	488,884,190	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguros Populares	7,141,328	0	0	0	0	7,141,328	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos propios	7,141,328	0	0	0	0	7,141,328	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (ES)	7,141,328	0	0	0	0	7,141,328	0	0	0	0	0	0	0	0
Regimen Estatal de Protección Social en Salud	7,141,328	0	0	0	0	7,141,328	0	0	0	0	0	0	0	0
Auditoría Social y Grupos Vulnerables	16,884,792	0	0	0	0	16,884,792	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos propios	16,884,792	0	0	0	0	16,884,792	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (ES)	16,884,792	0	0	0	0	16,884,792	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Integral de la Familia	16,884,792	0	0	0	0	16,884,792	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Salud Pública	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos propios	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (ES)	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Salud de Sinaloa	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Atención Médica	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos propios	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (ES)	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospital Civil de Culiacán	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienestar Alimentario y Nutricional	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos propios	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (ES)	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Junta de Auxilio Pobre del Estado de Sinaloa	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Protección Civil y Prevención de Desastres	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos propios	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (ES)	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Superior y Programa de Calidad	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos propios	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (ES)	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Educación Superior y Programa de Calidad	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos propios	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (ES)	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Universidad Intercultural de Sinaloa	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Culiacán	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Culiacán	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Universidad Politécnica del Mar y la Tierra	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Universidad Politécnica del Mar y la Tierra	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Universidad Tecnológica de Culiacán	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Universidad Tecnológica de Culiacán	84,888,000	0	0	0	0	84,888,000	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Fuente Financiera y Programa Presupuestario	Total	1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Subsistencia	3000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	4000 Traslado, Alojamiento, Viajes, Otros	5000 Inversión Pública	7000 Inversión Financiera y Otros Prop.	8000 Préstamos y Aportaciones	9000 Otras Fuentes
Unidad Académica de Estudios de Sinaloa	31,188,367	0	0	0	31,188,367	0	0	0	0
Escuela Normal Experimental de El Fuerte	2,271,982	0	0	0	2,271,982	0	0	0	0
Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Culiacán	72,398,874	0	0	0	72,398,874	0	0	0	0
Ingresos propios	72,398,874	0	0	0	72,398,874	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPC)	72,398,874	0	0	0	72,398,874	0	0	0	0
Comisión de Seguimiento del Estado de Sinaloa	70,088,814	0	0	0	70,088,814	0	0	0	0
Centro de Estudios de Rendimiento	1,200,000	0	0	0	1,200,000	0	0	0	0
Collegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa	1,000,000	0	0	0	1,000,000	0	0	0	0
Presupuesto de la Cultura	5,643,071	0	0	0	5,643,071	0	0	0	0
Ingresos propios	5,643,071	0	0	0	5,643,071	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPC)	5,643,071	0	0	0	5,643,071	0	0	0	0
Centro de Cultura de Sinaloa	7,000,000	0	0	0	7,000,000	0	0	0	0
Cultura y Artes Acorde	7,000,000	0	0	0	7,000,000	0	0	0	0
Ingresos propios	7,000,000	0	0	0	7,000,000	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPC)	7,000,000	0	0	0	7,000,000	0	0	0	0
Instituto Sinaloense de Cultura	7,000,000	0	0	0	7,000,000	0	0	0	0
Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública	2,000,000	0	0	0	2,000,000	0	0	0	0
Ingresos propios	2,000,000	0	0	0	2,000,000	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPC)	2,000,000	0	0	0	2,000,000	0	0	0	0
Instituto Estatal de Cultura Popular y Seguridad Pública	2,000,000	0	0	0	2,000,000	0	0	0	0
Programa de Capacitación y Apoyo al Empleo	11,000,000	0	0	0	11,000,000	0	0	0	0
Ingresos propios	11,000,000	0	0	0	11,000,000	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPC)	11,000,000	0	0	0	11,000,000	0	0	0	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	11,000,000	0	0	0	11,000,000	0	0	0	0
Seguridad	16,132,316	0	0	0	16,132,316	0	0	0	0
Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Centro Regional de Gestión	16,132,316	0	0	0	16,132,316	0	0	0	0
Ingresos propios	16,132,316	0	0	0	16,132,316	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPC)	16,132,316	0	0	0	16,132,316	0	0	0	0
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	16,132,316	0	0	0	16,132,316	0	0	0	0
Protección, Convivencia y Gestión para la Vivienda en Sinaloa	16,825,529	0	0	0	16,825,529	0	0	0	0
Ingresos propios	16,825,529	0	0	0	16,825,529	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPC)	16,825,529	0	0	0	16,825,529	0	0	0	0
Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	16,825,529	0	0	0	16,825,529	0	0	0	0
Asesoría a Trabajadores de la Educación	44,892,000	0	0	0	44,892,000	0	0	0	0
Ingresos propios	44,892,000	0	0	0	44,892,000	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas	44,892,000	0	0	0	44,892,000	0	0	0	0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa	44,892,000	0	0	0	44,892,000	0	0	0	0
Recursos Humanos	26,555,002,273	4,272,807,221	0	0	10,079,864,778	120,801,831	71,898,882	6,916,578,217	115,581,284
Asesoría Social a Grupos Vulnerables	138,471,408	0	0	0	138,471,408	0	0	0	0
Participaciones	226,471,408	0	0	0	226,471,408	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	11,000,000	0	0	0	11,000,000	0	0	0	0
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPC)	132,471,408	0	0	0	132,471,408	0	0	0	0
Centro Integral de la Familia	132,471,408	0	0	0	132,471,408	0	0	0	0
Fortalecimiento de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	2,037,534	0	0	0	2,037,534	0	0	0	0

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

[illegible]

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Fecha Ejercicio Programa Presupuestario Presupuesto	Total	1900 Servicios Públicos	2000 Servicios Públicos y Comercio	3000 Servicios Públicos y Comercio	4000 Tipos de Activos Materiales y Otros	5000 Bienes Inmuebles e Intangibles	6000 Inversión Pública	7000 Intereses Financieros y Carga Fin.	8000 Participa- ciones y Asignaciones	9000 Otros Recursos Públicos
Participaciones										
Servicio General de Gobierno (SGOG)	9,868,554	8,276,428	0	0	115,376	0	0	0	0	0
Nación de Asuntos Obreros Patronales	9,868,554	8,276,428	0	0	115,376	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	32,719,659	32,719,659	0	0	368,336	0	0	0	0	0
Junta Local de Comunicación y Atención	32,719,659	32,719,659	0	0	368,336	0	0	0	0	0
Programa de Delincuencia Pública Gravitosa	32,719,659	32,719,659	0	0	368,336	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	86,099,119	86,099,119	0	0	820,352	0	0	0	0	0
Comisión Estatal de Protección	86,099,119	86,099,119	0	0	820,352	0	0	0	0	0
Política de Protección	86,099,119	86,099,119	0	0	820,352	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	6,187,881	6,187,881	0	0	64,260	0	0	0	0	0
Comisión Estatal de Protección	6,187,881	6,187,881	0	0	64,260	0	0	0	0	0
Operación y Mantenimiento del Archivo Histórico	6,187,881	6,187,881	0	0	64,260	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	7,608,842	7,608,842	0	0	84,168	0	0	0	0	0
Activo Normativo General del Estado	7,608,842	7,608,842	0	0	84,168	0	0	0	0	0
Atención a Víctimas de Violencia Familiar	7,608,842	7,608,842	0	0	84,168	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	46,475,543	46,475,543	0	0	126,672	0	0	0	0	0
Comisión Estatal de Protección y Atención a la	46,475,543	46,475,543	0	0	126,672	0	0	0	0	0
Violencia Familiar	46,475,543	46,475,543	0	0	126,672	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	16,415,542	16,415,542	0	0	126,672	0	0	0	0	0
Comisión Estatal de Protección y Atención a la	16,415,542	16,415,542	0	0	126,672	0	0	0	0	0
Violencia Familiar	16,415,542	16,415,542	0	0	126,672	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	28,200,200	28,200,200	0	0	121,126	0	0	0	0	0
Programa de Desempeño para la Seguridad Ciudadana	28,200,200	28,200,200	0	0	121,126	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	7,894,396	7,894,396	0	0	121,126	0	0	0	0	0
Comisión Estatal de Protección y Atención a la	7,894,396	7,894,396	0	0	121,126	0	0	0	0	0
Violencia Familiar	7,894,396	7,894,396	0	0	121,126	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	12,996,358	12,996,358	0	0	121,126	0	0	0	0	0
Programa de Desarrollo Integral de la Infancia	12,996,358	12,996,358	0	0	121,126	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	10,004,675	10,004,675	0	0	121,126	0	0	0	0	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección	10,004,675	10,004,675	0	0	121,126	0	0	0	0	0
Integral de las Direcciones de Niños, Niñas y Adolescentes	10,004,675	10,004,675	0	0	121,126	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	3,373,333	3,373,333	0	0	27,912	0	0	0	0	0
Comisión Estatal de Protección, Tratamiento y Control de	3,373,333	3,373,333	0	0	27,912	0	0	0	0	0
los Adictos	3,373,333	3,373,333	0	0	27,912	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	14,914,885	14,914,885	0	0	14,914,885	0	0	0	0	0
Programa de Fomento y Consolidación de la Igualdad de	14,914,885	14,914,885	0	0	14,914,885	0	0	0	0	0
Género	14,914,885	14,914,885	0	0	14,914,885	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	14,914,885	14,914,885	0	0	14,914,885	0	0	0	0	0
Instituto Sinaloense de las Mujeres	14,914,885	14,914,885	0	0	14,914,885	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	8,382,260	8,382,260	0	0	8,382,260	0	0	0	0	0
Comisión Estatal de Protección, Tratamiento y Control de	8,382,260	8,382,260	0	0	8,382,260	0	0	0	0	0
los Adictos	8,382,260	8,382,260	0	0	8,382,260	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	7,053,700	7,053,700	0	0	7,053,700	0	0	0	0	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad	7,053,700	7,053,700	0	0	7,053,700	0	0	0	0	0
Pública	7,053,700	7,053,700	0	0	7,053,700	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	1,300,000	1,300,000	0	0	1,300,000	0	0	0	0	0
Instituto Sinaloense de las Mujeres	1,300,000	1,300,000	0	0	1,300,000	0	0	0	0	0
Participaciones										
Entidades Serenitas (SGOG)	41,390,260	41,390,260	0	0	41,390,260	0	0	0	0	0
Protección Civil y Prevención de Desastres	41,390,260	41,390,260	0	0	41,390,260	0	0	0	0	0

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Proyecto	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000
Universidad Politécnica del Valle del Cobre	1,200,000																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			</																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

Апехо 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

[illegible]

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

[illegible]

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Fuente y Programa Presupuestario	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3363	3364	3365	3366	3367	3368	33
----------------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	----

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3363	3364	3365	3366	3367	3368	3369	3370	337
-------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----

Anexo 16
Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

[illegible]

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Fuente	Programa	Presupuesto	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	10000	11000	12000	13000	14000	15000	16000	17000	18000	19000	20000	21000	22000	23000	24000	25000	26000	27000	28000	29000	30000	31000	32000	33000	34000	35000	36000	37000	38000	39000	40000	41000	42000	43000	44000	45000	46000	47000	48000	49000	50000	51000	52000	53000	54000	55000	56000	57000	58000	59000	60000	61000	62000	63000	64000	65000	66000	67000	68000	69000	70000	71000	72000	73000	74000	75000	76000	77000	78000	79000	80000	81000	82000	83000	84000	85000	86000	87000	88000	89000	90000	91000	92000	93000	94000	95000	96000	97000	98000	99000	100000	101000	102000	103000	104000	105000	106000	107000	108000	109000	110000	111000	112000	113000	114000	115000	116000	117000	118000	119000	120000	121000	122000	123000	124000	125000	126000	127000	128000	129000	130000	131000	132000	133000	134000	135000	136000	137000	138000	139000	140000	141000	142000	143000	144000	145000	146000	147000	148000	149000	150000	151000	152000	153000	154000	155000	156000	157000	158000	159000	160000	161000	162000	163000	164000	165000	166000	167000	168000	169000	170000	171000	172000	173000	174000	175000	176000	177000	178000	179000	180000	181000	182000	183000	184000	185000	186000	187000	188000	189000	190000	191000	192000	193000	194000	195000	196000	197000	198000	199000	200000	201000	202000	203000	204000	205000	206000	207000	208000	209000	210000	211000	212000	213000	214000	215000	216000	217000	218000	219000	220000	221000	222000	223000	224000	225000	226000	227000	228000	229000	230000	231000	232000	233000	234000	235000	236000	237000	238000	239000	240000	241000	242000	243000	244000	245000	246000	247000	248000	249000	250000	251000	252000	253000	254000	255000	256000	257000	258000	259000	260000	261000	262000	263000	264000	265000	266000	267000	268000	269000	270000	271000	272000	273000	274000	275000	276000	277000	278000	279000	280000	281000	282000	283000	284000	285000	286000	287000	288000	289000	290000	291000	292000	293000	294000	295000	296000	297000	298000	299000	300000	301000	302000	303000	304000	305000	306000	307000	308000	309000	310000	311000	312000	313000	314000	315000	316000	317000	318000	319000	320000	321000	322000	323000	324000	325000	326000	327000	328000	329000	330000	331000	332000	333000	334000	335000	336000	337000	338000	339000	340000	341000	342000	343000	344000	345000	346000	347000	348000	349000	350000	351000	352000	353000	354000	355000	356000	357000	358000	359000	360000	361000	362000	363000	364000	365000	366000	367000	368000	369000	370000	371000	372000	373000	374000	375000	376000	377000	378000	379000	380000	381000	382000	383000	384000	385000	386000	387000	388000	389000	390000	391000	392000	393000	394000	395000	396000	397000	398000	399000	400000	401000	402000	403000	404000	405000	406000	407000	408000	409000	410000	411000	412000	413000	414000	415000	416000	417000	418000	419000	420000	421000	422000	423000	424000	425000	426000	427000	428000	429000	430000	431000	432000	433000	434000	435000	436000	437000	438000	439000	440000	441000	442000	443000	444000	445000	446000	447000	448000	449000	450000	451000	452000	453000	454000	455000	456000	457000	458000	459000	460000	461000	462000	463000	464000	465000	466000	467000	468000	469000	470000	471000	472000	473000	474000	475000	476000	477000	478000	479000	480000	481000	482000	483000	484000	485000	486000	487000	488000	489000	490000	491000	492000	493000	494000	495000	496000	497000	498000	499000	500000	501000	502000	503000	504000	505000	506000	507000	508000	509000	510000	511000	512000	513000	514000	515000	516000	517000	518000	519000	520000	521000	522000	523000	524000	525000	526000	527000	528000	529000	530000	531000	532000	533000	534000	535000	536000	537000	538000	539000	540000	541000	542000	543000	544000	545000	546000	547000	548000	549000	550000	551000	552000	553000	554000	555000	556000	557000	558000	559000	560000	561000	562000	563000	564000	565000	566000	567000	568000	569000	570000	571000	572000	573000	574000	575000	576000	577000	578000	579000	580000	581000	582000	583000	584000	585000	586000	587000	588000	589000	590000	591000	592000	593000	594000	595000	596000	597000	598000	599000	600000	601000	602000	603000	604000	605000	606000	607000	608000	609000	610000	611000	612000	613000	614000	615000	616000	617000	618000	619000	620000	621000	622000	623000	624000	625000	626000	627000	628000	629000	630000	631000	632000	633000	634000	635000	636000	637000	638000	639000	640000	641000	642000	643000	644000	645000	646000	647000	648000	649000	650000	651000	652000	653000	654000	655000	656000	657000	658000	659000	660000	661000	662000	663000	664000	665000	666000	667000	668000	669000	670000	671000	672000	673000	674000	675000	676000	677000	678000	679000	680000	681000	682000	683000	684000	685000	686000	687000	688000	689000	690000	691000	692000	693000	694000	695000	696000	697000	698000	699000	700000	701000	702000	703000	704000	705000	706000	707000	708000	709000	710000	711000	712000	713000	714000	715000	716000	717000	718000	719000	720000	721000	722000	723000	724000	725000	726000	727000	728000	729000	730000	731000	732000	733000	734000	735000	736000	737000	738000	739000	740000	741000	742000	743000	744000	745000	746000	747000	748000	749000	750000	751000	752000	753000	754000	755000	756000	757000	758000	759000	760000	761000	762000	763000	764000	765000	766000	767000	768000	769000	770000	771000	772000	773000	774000	775000	776000	777000	778000	779000	780000	781000	782000	783000	784000	785000	786000	787000	788000	789000	790000	791000	792000	793000	794000	795000	796000	797000	798000	799000	800000	801000	802000	803000	804000	805000	806000	807000	808000	809000	810000	811000	812000	813000	814000	815000	816000	817000	818000	819000	820000	821000	822000	823000	824000	825000	826000	827000	828000	829000	830000	831000	832000	833000	834000	835000	836000	837000	838000	839000	840000	841000	842000	843000	844000	845000	846000	847000	848000	849000	850000	851000	852000	853000	854000	855000	856000	857000	858000	859000	860000	861000	862000	863000	864000	865000	866000	867000	868000	869000	870000	871000	872000	873000	874000	875000	876000	877000	878000	879000	880000	881000	882000	883000	884000	885000	886000	887000	888000	889000	890000	891000	892000	893000	894000	895000	896000	897000	898000	899000	900000	901000	902000	903000	904000	905000	906000	907000	908000	909000	910000	911000	912000	913000	914000	915000	916000	917000	918000	919000	920000	921000	922000	923000	924000	925000	926000	927000	928000	929000	930000	931000	932000	933000	934000	935000	936000	937000	938000	939000	940000	941000	942000	943000	944000	945000	946000	947000	948000	949000	950000	951000	952000	953000	954000	955000	956000	957000	958000	959000	960000	961000	962000	963000	964000	965000	966000	967000	968000	969000	970000	971000	972000	973000	974000	975000	976000	977000	978000	979000	980000	981000	982000	983000	984000	985000	986000	987000	988000	989000	990000	991000	992000	993000	994000	995000	996000	997000	998000	999000	1000000	1001000	1002000	1003000	1004000	1005000	1006000	1007000	1008000	1009000	1010000	1011000	1012000	1013000	1014000	1015000	1016000	1017000	1018000	1019000	1020000	1021000	1022000	1023000	1024000	1025000	1026000	1027000	1028000	1029000	1030000	1031000	1032000	1033000	1034000	1035000	1036000	1037000	1038000	1039000	1040000	1041000	1042000	1043000	1044000	1045000	1046000	1047000	1048000	1049000	1050000	1051000	1052000	1053000	1054000	1055000	1056000	1057000	1058000	1059000	1060000	1061000	1062000	1063000	1064000	1065000	1066000	1067000	1068000	1069000	1070000	1071000	1072000	1073000	1074000	1075000	1076000	1077000	1078000	1079000	1080000	1081000	1082000	1083000	1084000	1085000	1086000	1087000	1088000	1089000	1090000	1091000	1092000	1093000	1094000	1095000	1096000	1097000	1098000	1099000	1100000	1101000	1102000	1103000	1104000	1105000	1106000	1107
--------	----------	-------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	1000	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1700	1800	1900	2000	2100	2200	2300	2400	2500	2600	2700	2800	2900	3000	3100	3200	3300	3400	3500	3600	3700	3800	3900	4000	4100	4200	4300	4400	4500	4600	4700	4800	4900	5000	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	5900	6000	6100	6200	6300	6400	6500	6600	6700	6800	6900	7000	7100	7200	7300	7400	7500	7600	7700	7800	7900	8000	8100	8200	8300	8400	8500	8600	8700	8800	8900	9000	9100	9200	9300	9400	9500	9600	9700	9800	9900	10000	10100	10200	10300	10400	10500	10600	10700	10800	10900	11000	11100	11200	11300	11400	11500	11600	11700	11800	11900	12000	12100	12200	12300	12400	12500	12600	12700	12800	12900	13000	13100	13200	13300	13400	13500	13600	13700	13800	13900	14000	14100	14200	14300	14400	14500	14600	14700	14800	14900	15000	15100	15200	15300	15400	15500	15600	15700	15800	15900	16000	16100	16200	16300	16400	16500	16600	16700	16800	16900	17000	17100	17200	17300	17400	17500	17600	17700	17800	17900	18000	18100	18200	18300	18400	18500	18600	18700	18800	18900	19000	19100	19200	19300	19400	19500	19600	19700	19800	19900	20000	20100	20200	20300	20400	20500	20600	20700	20800	20900	21000	21100	21200	21300	21400	21500	21600	21700	21800	21900	22000	22100	22200	22300	22400	22500	22600	22700	22800	22900	23000	23100	23200	23300	23400	23500	23600	23700	23800	23900	24000	24100	24200	24300	24400	24500	24600	24700	24800	24900	25000	25100	25200	25300	25400	25500	25600	25700	25800	25900	26000	26100	26200	26300	26400	26500	26600	26700	26800	26900	27000	27100	27200	27300	27400	27500	27600	27700	27800	27900	28000	28100	28200	28300	28400	28500	28600	28700	28800	28900	29000	29100	29200	29300	29400	29500	29600	29700	29800	29900	30000	30100	30200	30300	30400	30500	30600	30700	30800	30900	31000	31100	31200	31300	31400	31500	31600	31700	31800	31900	32000	32100	32200	32300	32400	32500	32600	32700	32800	32900	33000	33100	33200	33300	33400	33500	33600	33700	33800	33900	34000	34100	34200	34300	34400	34500	34600	34700	34800	34900	35000	35100	35200	35300	35400	35500	35600	35700	35800	35900	36000	36100	36200	36300	36400	36500	36600	36700	36800	36900	37000	37100	37200	37300	37400	37500	37600	37700	37800	37900	38000	38100	38200	38300	38400	38500	38600	38700	38800	38900	39000	39100	39200	39300	39400	39500	39600	39700	39800	39900	40000	40100	40200	40300	40400	40500	40600	40700	40800	40900	41000	41100	41200	41300	41400	41500	41600	41700	41800	41900	42000	42100	42200	42300	42400	42500	42600	42700	42800	42900	43000	43100	43200	43300	43400	43500	43600	43700	43800	43900	44000	44100	44200	44300	44400	44500	44600	44700	44800	44900	45000	45100	45200	45300	45400	45500	45600	45700	45800	45900	46000	46100	46200	46300	46400	46500	46600	46700	46800	46900	47000	47100	47200	47300	47400	47500	47600	47700	47800	47900	48000	48100	48200	48300	48400	48500	48600	48700	48800	48900	49000	49100	49200	49300	49400	49500	49600	49700	49800	49900	50000	50100	50200	50300	50400	50500	50600	50700	50800	50900	51000	51100	51200	51300	51400	51500	51600	51700	51800	51900	52000	52100	52200	52300	52400	52500	52600	52700	52800	52900	53000	53100	53200	53300	53400	53500	53600	53700	53800	53900	54000	54100	54200	54300	54400	54500	54600	54700	54800	54900	55000	55100	55200	55300	55400	55500	55600	55700	55800	55900	56000	56100	56200	56300	56400	56500	56600	56700	56800	56900	57000	57100	57200	57300	57400	57500	57600	57700	57800	57900	58000	58100	58200	58300	58400	58500	58600	58700	58800	58900	59000	59100	59200	59300	59400	59500	59600	59700	59800	59900	60000	60100	60200	60300	60400	60500	60600	60700	60800	60900	61000	61100	61200	61300	61400	61500	61600	61700	61800	61900	62000	62100	62200	62300	62400	62500	62600	62700	62800	62900	63000	63100	63200	63300	63400	63500	63600	63700	63800	63900	64000	64100	64200	64300	64400	64500	64600	64700	64800	64900	65000	65100	65200	65300	65400	65500	65600	65700	65800	65900	66000	66100	66200	66300	66400	66500	66600	66700	66800	66900	67000	67100	67200	67300	67400	67500	67600	67700	67800	67900	68000	68100	68200	68300	68400	68500	68600	68700	68800	68900	69000	69100	69200	69300	69400	69500	69600	69700	69800	69900	70000	70100	70200	70300	70400	70500	70600	70700	70800	70900	71000	71100	71200	71300	71400	71500	71600	71700	71800	71900	72000	72100	72200	72300	72400	72500	72600	72700	72800	72900	73000	73100	73200	73300	73400	73500	73600	73700	73800	73900	74000	74100	74200	74300	74400	74500	74600	74700	74800	74900	75000	75100	75200	75300	75400	75500	75600	75700	75800	75900	76000	76100	76200	76300	76400	76500	76600	76700	76800	76900	77000	77100	77200	77300	77400	77500	77600	77700	77800	77900	78000	78100	78200	78300	78400	78500	78600	78700	78800	78900	79000	79100	79200	79300	79400	79500	79600	79700	79800	79900	80000	80100	80200	80300	80400	80500	80600	80700	80800	80900	81000	81100	81200	81300	81400	81500	81600	81700	81800	81900	82000	82100	82200	82300	82400	82500	82600	82700	82800	82900	83000	83100	83200	83300	83400	83500	83600	83700	83800	83900	84000	84100	84200	84300	84400	84500	84600	84700	84800	84900	85000	85100	85200	85300	85400	85500	85600	85700	85800	85900	86000	86100	86200	86300	86400	86500	86600	86700	86800	86900	87000	87100	87200	87300	87400	87500	87600	87700	87800	87900	88000	88100	88200	88300	88400	88500	88600	88700	88800	88900	89000	89100	89200	89300	89400	89500	89600	89700	89800	89900	90000	90100	90200	90300	90400	90500	90600	90700	90800	90900	91000	91100	91200	91300	91400	91500	91600	91700	91800	91900	92000	92100	92200	92300	92400	92500	92600	92700	92800	92900	93000	93100	93200	93300	93400	93500	93600	93700	93800	93900	94000	94100	94200	94300	94400	94500	94600	94700	94800	94900	95000	95100	95200	95300	95400	95500	95600	95700	95800	95900	96000	96100	96200	96300	96400	96500	96600	96700	96800	96900	97000	97100	97200	97300	97400	97500	97600	97700	97800	97900	98000	98100	98200	98300	98400	98500	98600	98700	98800	98900	99000	99100	99200	99300	99400	99500	99600	99700	99800	99900	100000	100100	100200	100300	100400	100500	100600	100700	100800	100900	101000	101100	101200	101300	101400	101500	101600	101700	101800	101900	102000	102100	102200	102300	102400	102500	102600	102700	102800	102900	103000	103100	103200	103300	103400	103500	103600	103700	103800	103900	104000	104100	104200	104300	104400	104500	104600	104700	104800	104900	105000	105100	105200	105300	105400	105500	105600	105700	105800	105900	106000	106100	106200	106300	106400	106500	106600	106700	106800	106900	107000	107100	107200	107300	107400	107500	107600	107700	107800	107900	108000	108100	108200	108300	108400	108500	108600	108700	108800	108900	109000	109100	109200	109300	109400	109500	109600	109700	109800	109900	110000	110100	110200	110300	110400	110500	110600	110700	110800	110900	111000	111100	111200	111300	111400	111500	111600	111700	111800	111900	112000	112100	112200	112300	112400	112500	112600	112700	112800	112900	113000	113100	113200	113300	113400	113500	113600	113700	113800	113900	114000	114100	114200	114300	114400	114500	114600	114700	114800	114900	115000	115100	115200	115300	115400	115500	115600	115700	115800	115900	116000	116100	116200	116300	116400	116500	116600	116700	116800	116900	117000	117100	117200	117300	117400	117500	117600	117700	117800	117900	118000	118100	118200	118300	118400	118500	118600	118700	118800	118900	119000	119100	119200	119300	119400	119500	119600	119700	119800	119900	120000	120100	120200	120300	120400	120500	120600	120700	120800	1209
-------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	------

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Clasificación	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3363	3364	3365	3366	3367	3368	3369	3370	3371	3372	33
---------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	----

Anexo 16

Clasificador por Fuente y Programa Presupuestario

Fuente Inicialmente Programa Presupuestario	Total	1000 Servicios Perforación	3000 Agencias y Bancos	4000 Servicios Comerciales	5000 2da. y 3ra. Rutas y Otros	6000 Bancos, Renta, Inmuebles e Industria	7000 Inscripción Pública	8000 Inscripción Financiera y Otras Prov.	9000 Préstamos y Apoyos	9900 Otros
Ramo 32. Actividades Fecundas para Escuelas	124,595,191	0	0	0	0	0	134,196,191	0	0	0
Fecundación y Monitoreo	124,595,191	0	0	0	0	0	134,196,191	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	124,595,191	0	0	0	0	0	134,196,191	0	0	0
Programa de Desarrollo Regional Turístico	16,873,800	0	0	0	0	0	16,873,800	0	0	0
Ramo 25. Turismo	16,873,800	0	0	0	0	0	16,873,800	0	0	0
Secretaría de Turismo (ST)	16,873,800	0	0	0	0	0	16,873,800	0	0	0
Cooperación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Ciudad del Mar Ambiente y Desarrollo Urbano	237,200,000	0	0	0	0	0	237,200,000	0	0	0
Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	237,200,000	0	0	0	0	0	237,200,000	0	0	0
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAGAR)	237,200,000	0	0	0	0	0	237,200,000	0	0	0
Desarrollo Urbano, Organización Territorial, Ordenamiento Ecológico y Participación a la Sustentabilidad y Centro Biológico Sustentable	84,139,562	0	0	0	0	0	84,139,562	0	0	0
Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales	84,139,562	0	0	0	0	0	84,139,562	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)	84,139,562	0	0	0	0	0	84,139,562	0	0	0
Agua Presión, Alimentación y Saneamiento	1,387,412	0	0	0	0	0	1,387,412	0	0	0
Ramo 18. Medio ambiente y recursos naturales	1,387,412	0	0	0	0	0	1,387,412	0	0	0
Emisiones Políticas Descentralizadas (EPD)	1,387,412	0	0	0	0	0	1,387,412	0	0	0
Consejo Estatal de Agua Potable y Asefestado de Servicio	1,387,412	0	0	0	0	0	1,387,412	0	0	0
Apoyos a Trabajadores de la Enseñanza	844,457,639	0	0	0	0	0	844,457,639	0	0	0
Ramo 33. Actividades Fecundas para Escuelas	844,457,639	0	0	0	0	0	844,457,639	0	0	0
Fecundación y Monitoreo	844,457,639	0	0	0	0	0	844,457,639	0	0	0
Emisiones Políticas Descentralizadas	844,457,639	0	0	0	0	0	844,457,639	0	0	0
Inscripción de Seguros y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Enseñanza del Estado de Sinaloa	844,457,639	0	0	0	0	0	844,457,639	0	0	0

Anexo 17

Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario Fuente de Financiamiento		Monto
Total		\$54,073,048,010
Dengue		11,053,408
Ramo 12: Salud		2,252,000
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		8,800,740
Infancia		881,020
Ramo 12: Salud		801,000
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		80,012
VH/Sida		1,801,000
Ramo 12: Salud		231,000
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		1,270,000
Salud Mental		881,336
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		881,336
Salud Bucal		1,802,607
Ramo 12: Salud		82,372
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		1,710,285
Cáncer de la Mujer		8,816,843
Ramo 12: Salud		3,876,611
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		1,638,432
Diabetes Mellitus		2,884,906
Ramo 12: Salud		2,154,842
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		630,063
Leprosia		881,040
Ramo 12: Salud		300,000
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		281,040
Riesgo Cardiovascular		3,882,413
Ramo 12: Salud		3,372,413
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		180,000
Fertilización Familiar		1,172,183
Ramo 12: Salud		1,157,183
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		15,000
Violencia Familiar y de Género		6,830,136
Ramo 12: Salud		6,830,136
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		87,000
Vacunación		16,383,697
Ramo 12: Salud		3,361,260
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		12,082,407
Seguro Popular		916,330,716

Anexo 17

Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario	Monto
Fuente de Financiamiento	
Recursos fiscales	118,188,778
Ingresos propios	7,141,938
Ramo 12 Salud	735,000,000
Rabia	4,114,238
Ramo 12 Salud	14,220
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4,100,018
Entornos y Comunidades Saludables	772,424
Ramo 12 Salud	452,400
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	320,004
Tuberculosis	700,018
Ramo 12 Salud	85,000
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	615,018
Asistencia Social a Grupos Vulnerables	870,504,481
Recursos fiscales	8,436,480
Ingresos propios	16,800,792
Participaciones	336,471,408
Ramo 12 Salud	2,823,580
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	10,726,575
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	185,250,828
Fortalecimiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	3,031,834
Participaciones	3,031,834
Ampliación de Cobertura y Servicios a Personas con Discapacidad	2,992,780
Participaciones	2,992,780
Servicios de Salud Pública	1,035,769,887
Recursos fiscales	112,274,252
Ingresos propios	94,000,000
Participaciones	787,535,619
Ramo 12 Salud	41,958,728
Servicios de Atención Médica	476,272,732
Recursos fiscales	88,836,158
Ingresos propios	70,500,000
Participaciones	305,946,574
Formación de Capital Humano para la Salud	14,022,296
Recursos fiscales	5,918,845
Participaciones	8,105,651
Bienestar Alimentario y Nutricional	6,344,864
Ingresos propios	1,450,000

Anexo 17

Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario	Monto
Fuente de Financiamiento	
Participaciones	4,294,344
Arbitraje Médico	4,420,394
Recursos fiscales	1,247,258
Participaciones	3,173,136
Administración Financiera	454,468,336
Recursos fiscales	39,177,052
Participaciones	415,291,884
Prevención y Atención a la Salud	3,589,873,897
Ramo 12: Salud	875,384,016
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2,714,489,081
Salud Materna y Perinatal	7,992,008
Ramo 12: Salud	7,761,877
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	230,028
Salud Reproductiva	2,418,360
Ramo 12: Salud	2,418,360
Alimentación y Activación Física	3,748,828
Ramo 12: Salud	2,500,008
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,248,020
Conducción de las Políticas de Desarrollo Estatal	30,667,128
Recursos fiscales	7,086,363
Participaciones	23,580,765
Programa de Protección Laboral	24,326,750
Recursos fiscales	3,023,142
Participaciones	21,302,608
Programa de Asuntos y Asesoría Agraria	38,925,378
Recursos fiscales	32,928,867
Participaciones	5,996,511
Asesoría y Representación Jurídica	18,685,772
Recursos fiscales	2,853,231
Participaciones	15,832,541
Programa de Vinculación Ciudadana y Prevención del Alcoholismo	41,380,464
Recursos fiscales	31,814,035
Participaciones	10,178,429
Programa de Seguridad Vial de Sinaloa	99,815,500
Recursos fiscales	8,591,047
Participaciones	91,324,453
Planación de la Política de Buen Gobierno	78,415,270

Anexo 17

Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario	Monto
Fuente de Financiamiento	
Recursos fiscales	28 162 534
Participaciones	50 232 436
Modernización y Operación del Registro Civil	69 499 671
Recursos fiscales	19 987 051
Participaciones	49 512 620
Seguridad Jurídica Registral y Notarial	62 219 568
Recursos fiscales	18 974 067
Participaciones	43 235 501
Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal	17 825 644
Recursos fiscales	7 957 210
Participaciones	9 868 434
Perifoneo Oficial del Estado	2 515 258
Recursos fiscales	2 515 258
Resolución de Asuntos Obreros Patronales	35 738 646
Recursos fiscales	2 018 998
Participaciones	33 719 659
Programa de Defensoría Pública Gratuita	69 694 490
Recursos fiscales	1 595 380
Participaciones	68 099 110
Política de Población	6 916 362
Recursos fiscales	718 681
Participaciones	6 197 681
Modernización y Operación del Archivo Histórico	8 096 922
Recursos fiscales	478 080
Participaciones	7 608 842
Atención a Víctimas de Violencia Familiar	44 744 837
Recursos fiscales	4 269 295
Participaciones	40 475 542
Programa de Documentación para la Seguridad Consular	7 107 948
Recursos fiscales	13 552
Participaciones	7 094 396
Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	36 409 486
Recursos fiscales	25 411 278
Participaciones	12 998 208
Programa de Fomento y Consolidación de la Equidad de Género	14 014 895
Participaciones	14 014 895
Únete para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres	9 342 704

Anexo 17

Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario	Monto
Fuente de Financiamiento	
Recursos fiscales	957,564
Participaciones	8,385,200
Protección Civil y Prevención de Desastres	67,128,479
Ingresos propios	4,318,500
Participaciones	41,390,265
Ramo 10: Economía	21,416,714
Planeación y Conducción de la Política Hacendaria, Administración y Finanzas	427,469,061
Recursos fiscales	237,041,822
Participaciones	190,417,139
Planeación y Conducción de la Política de Egresos	39,791,343
Recursos fiscales	5,479,700
Participaciones	25,301,643
Planeación y Conducción de la Política de Ingresos	43,914,747
Recursos fiscales	13,771,021
Participaciones	30,143,726
Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas y de la Planeación Estatal del Desarrollo	14,462,262
Recursos fiscales	2,077,791
Participaciones	12,384,531
Administración de Fondos y Valores	10,237,655
Recursos fiscales	4,309,241
Participaciones	5,928,314
Actividades de Apoyo Administrativo	382,009,489
Recursos fiscales	63,108,294
Participaciones	298,901,195
Actualización y Mantenimiento al Sistema Catastral	46,030,196
Recursos fiscales	4,540,673
Participaciones	41,483,518
Costo Financiero de la Deuda	695,069,168
Participaciones	313,583,288
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	281,485,880
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	7,946,932,084
Recursos fiscales	38,953,356
Participaciones	4,910,578,237
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2,997,400,491
Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional	41,748,528
Recursos fiscales	5,665,094
Participaciones	36,084,434

Anexo 17

Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario Fuente de Financiamiento	Monto
Fomento a la Participación de la Ciudadanía	4,317,743
Recursos fiscales	1,290,045
Participaciones	5,027,698
Planeación, Estadística e Indicadores	5,606,566
Recursos fiscales	1,531,897
Participaciones	4,074,669
Mejoramiento de Servicios Públicos en Zonas Urbanas y Rurales	40,000,000
Recursos fiscales	40,000,000
Apeyo a Migrantes	11,506,540
Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	11,506,540
Opciones Productivas (FES) PBR	3,066,332
Recursos fiscales	997,742
Participaciones	2,067,590
Promoción y Desarrollo de Programas y Acciones de Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Social	29,609,144
Recursos fiscales	548,460
Participaciones	29,061,684
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses	12,264,738
Recursos fiscales	12,264,738
Diseño y Conducción de las Políticas Educativas de Sinaloa	63,069,631
Recursos fiscales	9,812,490
Participaciones	43,256,141
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad	14,783,469,626
Recursos fiscales	610,410,148
Participaciones	3,728,358,607
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	10,444,700,770
Servicios de Educación Media Superior y Superior de Calidad	92,387,608
Recursos fiscales	48,103,611
Participaciones	9,262,797
Ramo 11: Educación Pública	35,000,690
Uniformes Escolares	220,000,000
Recursos fiscales	220,000,000
Útiles Escolares	60,000,000
Recursos fiscales	60,000,000
Programas de Escuelas de Tiempo Completo	674,347,791
Ramo 11: Educación Pública	674,347,791
Telebachillerato Comunitario	61,133,670
Recursos fiscales	28,533,690

Anexo 17

Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario	Monto
Fuente de Financiamiento:	
Participaciones	2,500,000
Ramo 11. Educación Pública	30,600,010
Programa de la Reforma Educativa	2,222,958
Ramo 11. Educación Pública	2,222,958
Programa de Desarrollo Profesional Docente	35,616,874
Participaciones	8,628,902
Ramo 11. Educación Pública	15,987,972
Programa Nacional de Convivencia Escolar	6,344,298
Ramo 11. Educación Pública	6,344,298
Programa Nacional de Inglés	75,235,755
Recursos fiscales	31,602,172
Ramo 11. Educación Pública	43,633,583
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	45,772,877
Recursos fiscales	24,715,888
Ramo 11. Educación Pública	21,057,008
Programa Nacional de Becas (PRONABES)	1,582,188
Ramo 11. Educación Pública	1,582,105
Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa	11,197,230
Ramo 11. Educación Pública	11,197,230
BECAFIN	50,000,000
Recursos fiscales	50,000,000
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	7,576,717,748
Recursos fiscales	31,767,551
Ingresos propios	118,447,129
Participaciones	2,588,173,882
Ramo 11. Educación Pública	4,523,530,708
Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	308,798,888
Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad	1,305,188,508
Ingresos propios	72,295,874
Participaciones	819,167,716
Ramo 11. Educación Pública	560,724,918
Promoción de la Cultura Física y el Deporte	80,866,563
Participaciones	43,140,535
Ramo 11. Educación Pública	8,925,025
Deporte de Alto Rendimiento	64,947,497
Participaciones	64,947,497
Fomento de la Ciencia	88,414,385

Anexo 17

Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario	Monto
Fuente de Financiamiento	
Ingresos propios	3,643,371
Participaciones	63,771,234
Promoción de la Cultura	11,492,928
Participaciones	11,492,928
Cultura y Bellas Artes	148,652,794
Recursos fiscales	360,000
Ingresos propios	7,000,000
Participaciones	133,182,794
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	485,652,864
Recursos fiscales	3,000,000
Participaciones	15,000,000
Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	467,652,864
Servicios Descentralizados para la Educación de los Adultos	76,907,195
Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	76,907,195
Fomento del Desarrollo en Materia Agrícola y Desarrollo Rural	64,272,544
Recursos fiscales	51,561,360
Participaciones	2,711,184
Desarrollos Tecnológicos e Innovaciones en Materia Agrícola	16,974,000
Recursos fiscales	16,974,000
Protección Contra Riesgos Sanitarios	6,335,955
Recursos fiscales	508,627
Participaciones	4,527,328
Apoyo a Pequeños Productores para Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (IPASSA-FOFAE)	5,000,000
Recursos fiscales	5,000,000
Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (FOFAE)	62,795,680
Recursos fiscales	4,100,000
Participaciones	48,695,680
Aprovechamiento de Mantos Acuíferos (FOFAE)	10,000,000
Recursos fiscales	10,000,000
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	13,413,436
Recursos fiscales	10,670,000
Participaciones	2,743,436
Políticas y Acciones para el Desarrollo Pecuario	12,796,125
Recursos fiscales	10,047,296
Participaciones	2,747,829
Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia de Operación de Programas	146,602,577
Recursos fiscales	76,227,225

Anexo 17

Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario	Monto
Fuente de Financiamiento	
Participaciones	72,375,352
Seguros Catastróficos	20,000,000
Recursos fiscales	20,000,000
Construcción y Reconstrucción de la Red Carretera Estatal	883,366,616
Recursos fiscales	856,843,778
Participaciones	26,512,738
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	646,467,909
Recursos fiscales	40,000,000
Participaciones	256,021,245
Ramo 06: Hacienda y Crédito Público	39,938,501
Ramo 16: Medio ambiente y recursos naturales	310,508,163
Servicios de Protección	211,399,842
Recursos fiscales	22,669,493
Participaciones	188,530,349
Disuasión y Prevención del Delito	21,885,573
Recursos fiscales	6,976,413
Participaciones	14,909,160
Readaptación Social	408,322,906
Recursos fiscales	165,520,709
Participaciones	227,462,345
Ramo 04: Gobernación	15,338,852
Seguridad Pública	1,386,117,024
Recursos fiscales	672,003,867
Participaciones	384,574,833
Ramo 04: Gobernación	148,653,082
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	210,885,242
Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública	18,400,435
Ingresos propios	2,000,000
Participaciones	17,400,435
Atracción de Inversión Nacional y Extranjera	21,654,518
Recursos fiscales	6,158,483
Participaciones	15,496,036
Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses	42,889,776
Recursos fiscales	38,753,610
Participaciones	4,136,166
Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense	23,930,428
Recursos fiscales	20,283,155

Anexo 17

Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario	Monto
Fuente de Financiamiento	
Participaciones	3 647 273
Planeación Económica	20 641 701
Recursos fiscales	12 892 939
Participaciones	7 648 762
Gestión y Promoción Económica	34 000 000
Recursos fiscales	34 000 000
Fomento a la Inversión Minera	4 883 174
Recursos fiscales	1 929 873
Participaciones	2 953 301
Programa de Capacitación y Apoyo al Empleo	211 861 926
Ingresos propios	11 000 000
Participaciones	80 344 769
Ramo 11 Educación Pública	120 517 156
Programa Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria	29 130 250
Participaciones	20 130 250
Programa de Apoyo a la Ciencia y Tecnología Sinaloense	16 508 569
Participaciones	16 508 569
Promoción de Inversión	72 200 560
Participaciones	72 200 560
Infraestructura Física	134 896 191
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	134 595 191
Comunicación Social Eficiente y Transparente	26 648 488
Recursos fiscales	10 971 848
Participaciones	15 676 640
Representar y Gestionar los Asuntos de Gobierno del Estado de Sinaloa en la Ciudad de México	8 506 391
Recursos fiscales	2 713 795
Participaciones	5 792 596
Conducción de las Políticas del Turismo del Estado	28 975 060
Recursos fiscales	10 892 281
Participaciones	18 082 769
Promoción y Fomento de Sinaloa	101 898 362
Recursos fiscales	37 441 593
Participaciones	4 416 759
Programa de Desarrollo Regional Turístico	31 776 380
Participaciones	15 102 580
Ramo 21 Turismo	16 673 800
Coordinación y Gestión de Proyectos Especiales	3 865 931

Anexo 17

Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario	Monto
Fuente de Financiamiento	
Recursos fiscales	1,220,739
Participaciones	2,864,272
Modernización e Innovación en la Administración Pública	75,445,553
Recursos fiscales	23,779,856
Participaciones	51,665,727
Evaluación y Control de la Gestión Pública	11,017,848
Recursos fiscales	1,578,913
Participaciones	9,438,135
Prevención de Conductas Ilícitas, Faltas Administrativas y Malas Prácticas de los Servidores Públicos	33,999,187
Recursos fiscales	5,675,535
Participaciones	28,323,652
Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas	18,481,627
Recursos fiscales	4,922,225
Participaciones	13,559,402
Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	296,713,325
Recursos fiscales	29,891,813
Participaciones	29,622,112
Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	237,200,000
Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Contra Riesgos Sanitarios	85,947,227
Recursos fiscales	1,455,178
Ingresos propios	16,133,316
Participaciones	2,219,171
Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales	66,139,562
Sinaloa 2030: Estrategias y Acciones Urbanas y Territoriales del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos "ONU-Habitat"	2,363,866
Recursos fiscales	493,155
Participaciones	1,870,711
Programa de Gestión Energética Sustentable	1,794,927
Recursos fiscales	391,945
Participaciones	1,364,982
Programa de Desarrollo y Protección Forestal	13,490,167
Recursos fiscales	11,317,819
Participaciones	2,172,338
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	17,864,867
Participaciones	16,478,645
Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales	1,386,412
Planeación, Coordinación y Gestión para la Vivienda en Sinaloa	26,925,520
Ingresos propios	16,925,520

Anexo 17**Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento**

Programa Presupuestario	Fuente de Financiamiento	Monto
	Participaciones	19 559 599
Desarrollo Pesquero		48 331 803
	Recursos fiscales	35 512 534
	Participaciones	12 819 269
Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa		9 434 158
	Recursos fiscales	8 936 638
	Participaciones	2 497 522
FOFAE (Pesca y Acuicultura)		62 500 000
	Recursos fiscales	27 500 000
	Participaciones	25 000 000
Desarrollo Acuícola		8 187 952
	Recursos fiscales	1 391 076
	Participaciones	6 796 876
Apoyo a la Ciencia y Tecnología en Pesca y Acuicultura		8 336 167
	Participaciones	5 335 187
H. Congreso del Estado		306 698 988
	Participaciones	306 698 988
Jubilados y Pensionados del Poder Legislativo		8 563 691
	Participaciones	8 563 691
Administración e Impartición de Justicia		801 321 712
	Participaciones	801 321 712
Jubilados y Pensionados del Poder Judicial		59 077 982
	Participaciones	59 077 982
Previsiones Salariales y Económicas del Poder Judicial		12 050 821
	Participaciones	12 050 821
Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos		47 148 670
	Recursos fiscales	51 063
	Participaciones	47 095 607
Impartición de Justicia Administrativa		44 332 986
	Recursos fiscales	1 556 760
	Participaciones	42 776 226
Operación del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje		4 148 040
	Recursos fiscales	120 000
	Participaciones	4 028 040
Transparencia y Rendición de Cuentas		25 230 043
	Participaciones	25 230 043
Planeación, Programación, Coordinación y Evaluación de Acciones Institucionales		131 108 963

Anexo 17

Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario	Monto
Fuente de Financiamiento	
Recursos fiscales	282,802
Participaciones	130,848,385
Combate a la Corrupción	64,894,618
Participaciones	54,894,618
Atención de Cellos Electorales	2,442,696
Participaciones	2,442,696
Averiguaciones Previas y Procesos Penales	193,241,406
Recursos fiscales	2,758,000
Participaciones	190,483,406
Unidades Especializadas	53,034,640
Participaciones	53,034,640
Investigación y Operación de la Policía Ministerial	351,526,633
Recursos fiscales	3,034,738
Participaciones	348,491,895
Mejoramiento de la Investigación Criminal y Formulación de Dictámenes	60,399,829
Recursos fiscales	2,706,000
Participaciones	58,693,829
Programa de Fiscalización de la Auditoría Superior del Estado	182,410,865
Recursos fiscales	182,410,865
Financiamiento a Partidos Políticos	115,796,886
Participaciones	115,796,886
Programa de Desarrollo Institucional	58,052,215
Participaciones	58,052,215
Impartición de Justicia Electoral	24,789,694
Participaciones	24,789,694
Jubilados y Pensionados Administrativos	376,644,850
Participaciones	376,644,850
Estímulos a la Permanencia	21,000,000
Participaciones	21,000,000
Bonos de Pensión	150,000,000
Participaciones	150,000,000
Jubilados y Pensionados del Magisterio	22,635,228
Participaciones	22,635,228
Atención a Trabajadores de la Educación	2,474,896,282
Recursos fiscales	792,773,309
Ingresos propios	44,892,000
Participaciones	792,773,304

Anexo 17**Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento**

Programa Presupuestario	Monto
Fuente de Financiamiento	
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	844,437,939
Previsiones Salariales y Económicas	18,129,454
Participaciones	18,129,454
Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales	5,371,187
Participaciones	5,371,187

Anexo 18

Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Total	\$54,073,945,910
Gasto Programable	45,531,043,760
Sector público de las entidades federativas	45,531,043,760
Sector público no financiero	45,531,043,760
Gobierno General Estatal o del Distrito Federal	45,531,043,760
Gobierno Estatal o del Distrito Federal	13,955,507,883
Poder Ejecutivo	11,811,027,809
Gobernatura del Estado	32,370,223
Ejecutivo del Estado	39,867,126
Conducción de las Políticas de Desarrollo Estatal	39,867,126
Provisiones salariales y económicas Gobernatura del Estado	1,603,097
Administración Financiera	1,603,097
Gobernación	613,882,577
Secretaría General de Gobierno (SGG)	446,982,146
Programa de Protección Laboral	24,325,750
Programa de Asuntos y Asesoría Agraria	38,925,378
Asesoría y Representación Jurídica	10,867,118
Programa de Vinculación Ciudadana y Prevención del Alcohólicismo	41,990,484
Programa de Segunda Vía de Sinaloa	99,915,500
Planación de la Política de Buen Gobierno	78,415,270
Modernización y Operación del Registro Civil	69,499,671
Seguridad Jurídica Registral y Notarial	62,210,568
Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal	17,625,844
Periódico Oficial del Estado	2,515,258
Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos	501,125
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	35,738,645
Resolución de Asuntos Obreros Patronales	35,738,645
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	59,094,490
Programa de Defensoría Pública Gratuita	59,094,490
Consejo Estatal de Población	6,918,362
Política de Población	6,918,362
Archivo Histórico General del Estado	6,089,922
Modernización y Operación del Archivo Histórico	6,089,922
Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	14,744,837
Atención a Víctimas de Violencia Familiar	14,744,837

Anexo 18

Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Delegación de Relaciones Exteriores	7,107,948
Programa de Documentación para la Seguridad Consular	7,107,948
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	17,925,835
Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	17,925,835
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	5,442,004
Seguridad Pública	5,442,004
Previsiones salariales y económicas (SOG)	10,033,388
Administración Financiera	10,033,388
Administración y Finanzas	871,028,716
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	386,103,978
Administración Financiera	9,079,379
Planeación y Conducción de la Política Hacendaria, Administración y Finanzas	8,273,075
Planeación y Conducción de la Política de Egresos	30,781,343
Planeación y Conducción de la Política de Ingresos	33,850,850
Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas y de la Planeación Estatal del Desarrollo	14,482,282
Administración de Fondos y Valores	10,237,555
Actividades de Apoyo Administrativo	279,418,384
Procuraduría Fiscal	10,063,787
Planeación y Conducción de la Política de Ingresos	10,063,787
Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	48,030,196
Actualización y Mantenimiento al Sistema Catastral	48,030,196
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	419,185,988
Planeación y Conducción de la Política Hacendaria, Administración y Finanzas	419,185,988
Previsiones salariales y económicas (SAP)	9,644,759
Administración Financiera	9,644,759
Desarrollo Social	347,938,925
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC)	323,779,401
Asistencia Social a Grupos Vulnerables	11,000,000
Atención a Víctimas de Violencia Familiar	30,000,000
Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional	41,749,528
Fomento a la Participación de la Ciudadanía	6,317,743
Planeación, Estadística e Indicadores	5,608,566
Mejoramiento de Servicios Públicos en Zonas Urbanas y Rurales	40,000,000
Apoyo a Migrantes	11,508,540
Opciones Productivas (FES) PBR	3,065,332

Anexo 18

Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	39,530,501
Infraestructura Física	134,593,191
Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	9,710,329
Promoción y Desarrollo de Programas y Acciones de Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Social	9,710,329
Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa	12,254,738
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses	12,254,738
Previsiones salariales y económicas (SEDESOL)	2,184,457
Administración Financiera	2,184,457
Educación Pública y Cultura	5,442,992,642
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC)	5,353,935,492
Diseño y Conducción de las Políticas Educativas de Sinaloa	53,068,631
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad	4,082,987,648
Servicios de Educación Media Superior y Superior de Calidad	92,367,008
Uniformes Escolares	220,000,000
Útiles Escolares	60,000,000
Programas de Escuelas de Tiempo Completo	574,247,791
Telebachillerato Comunitario	61,133,670
Programa de la Reforma Educativa	2,222,868
Programa de Desarrollo Profesional Docente	15,987,972
Programa Nacional de Convivencia Escolar	8,344,298
Programa Nacional de Inglés	75,233,755
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	45,772,877
Programa Nacional de Becas (PRONABES)	1,582,105
Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa	11,197,230
BECASIN	90,000,000
Servicio de Educación Superior y Posgrado de Calidad	1,767,551
Previsiones salariales y económicas (SEPyC)	89,567,160
Administración Financiera	89,557,150
Agricultura y Ganadería	579,179,648
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	579,089,317
Fomento del Desarrollo en Materia Agrícola y Desarrollo Rural	54,272,544
Desarrollos Tecnológicos e Innovaciones en Materia Agrícola	18,974,000
Protección Contra Riesgos Sanitarios	5,035,955
Apoyo a Pequeños Productores para Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (IPASA-FOFAE)	5,000,000
Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (FOFAE)	52,795,680

Anexo 18

Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Aprovechamiento de Mariscos Acuáticos (FGFAE)	10 000 000
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	13 413 436
Políticas y Acciones para el Desarrollo Pecuario	12 735 125
Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia de Operación de Programas	148 602 577
Seguros Catastróficos	20 000 000
Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	237 200 000
Previsiones salariales y económicas (SAyG)	1,090,332
Administración Financiera	1,090,332
Obras Públicas	1,006,966,962
Secretaría de Obras Públicas (SOP)	1,003,941,711
Actividades de Apoyo Administrativo	80 565 195
Construcción y Reconstrucción de la Red Carretera Estatal	883 356 516
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	40 000 000
Previsiones salariales y económicas (SOP)	3,015,241
Administración Financiera	3,015,241
Seguridad Pública	2,039,638,272
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	1,137,629,826
Servicios de Protección	211,309 842
Disuasión y Prevención del Delito	21 885 573
Readaptación Social	36 832 152
Seguridad Pública	887 712 259
Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	146 197 160
Readaptación Social	146 197 160
Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	92 350 369
Readaptación Social	92 350 369
Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	91 907 813
Readaptación Social	91 907 813
Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	41 235 414
Readaptación Social	41 235 414
Secretaría Ejecutiva	454 566 686
Seguridad Pública	454 566 686
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	43 795 520
Seguridad Pública	43 795 520
Centro de Justicia para las Mujeres	8,042,704
Unidad para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres	8,042,704

Anexo 18

Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4)	23,610,555
Seguridad Pública	23,610,555
Previsiones salariales y económicas (SSP)	313,227
Administración Financiera	313,227
Economía	170,704,718
Secretaría de Economía (SE)	169,316,312
Protección Civil y Prevención de Desastres	21,416,714
Atracción de Inversión Nacional y Extranjera	21,554,519
Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses	42,889,776
Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense	23,930,428
Planación Económica	25,541,701
Gestión y Promoción Económica	34,000,000
Fomento a la Inversión Minera	4,883,174
Previsiones salariales y económicas (SOE)	1,388,408
Administración Financiera	1,388,408
Salud	70,296,843
Secretaría de Salud (SS)	34,002,089
Servicios de Salud Pública	10,805,478
Servicios de Atención Médica	1,946,581
Formación de Capital Humano para la Salud	14,022,296
Administración Financiera	4,851,010
Actividades de Apoyo Administrativo	2,368,675
Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	2,901,832
Servicios de Salud Pública	2,901,832
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	4,420,394
Arbitraje Médico	4,420,394
Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRIS)	7,219,738
Servicios de Salud Pública	7,219,738
Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	3,483,651
Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	3,483,651
Centros de Rehabilitación para la Juventud	17,000,000
Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	17,000,000
Previsiones salariales y económicas (SS)	1,268,198
Administración Financiera	1,268,198
Comunicación Social	27,312,969

Anexo 18

Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Coordinación de Comunicación Social (CCS)	26,548,488
Comunicación Social Eficiente y Transparente	26,548,488
Previsiones salariales y económicas (CCS)	764,481
Administración Financiera	764,481
Representación	8,742,260
Representación del gobierno del estado en la Ciudad de México (CDMX)	8,506,391
Representar y Gestionar los Asuntos de Gobierno del Estado de Sinaloa en la Ciudad de México	8,506,391
Previsiones salariales y económicas (CDMX)	235,869
Administración Financiera	235,869
Turismo	159,342,876
Secretaría de Turismo (ST)	159,609,782
Conducción de las Políticas del Turismo del Estado	20,975,050
Promoción y Fomento de Sinaloa	101,858,352
Programa de Desarrollo Regional Turístico	31,776,380
Previsiones salariales y económicas (ST)	733,094
Administración Financiera	733,094
Innovación	81,616,233
Secretaría de Innovación (SI)	79,310,624
Coordinación y Gestión de Proyectos Especiales	3,085,031
Modernización e Innovación en la Administración Pública	75,445,593
Previsiones salariales y económicas (SI)	2,304,609
Administración Financiera	2,304,609
Transparencia y Rendición de Cuentas	65,355,883
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC)	63,477,862
Evaluación y Control de la Gestión Pública	11,017,046
Prevención de Conductas Ilícitas, Faltas Administrativas y Malas Prácticas de los Servidores Públicos	33,999,187
Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas	18,461,627
Previsiones salariales y económicas (STyRC)	1,878,021
Administración Financiera	1,878,021
Desarrollo Sustentable	165,796,908
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)	164,725,586
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	20,000,000
Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable: Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	58,513,925
Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Contra Riesgos Sanitarios	69,813,911
Sinaloa 2030: Estrategias y Acciones Urbanas y Territoriales del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos "ONU-Habitat"	2,363,866

Anexo 18

Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Programa de Gestión Energética Sustentable	1,754,607
Programa de Desarrollo y Protección Forestal	12,276,957
Previsiones salariales y económicas (SDS)	1,071,322
Administración Financiera	1,071,322
Pesca y Acuicultura	119,362,309
Secretaría de Pesca y Acuicultura (SPyA)	119,482,913
Desarrollo Pesquero	48,331,803
Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa	9,434,138
POFAE (Pesca y Acuicultura)	52,500,000
Desarrollo Acuícola	6,187,952
Previsiones salariales y económicas (SPyA)	898,396
Administración Financiera	898,396
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	7,818,654
Consejería Jurídica	7,818,654
Asesoría y Representación Jurídica	7,818,654
Poder Legislativo	408,108,993
Congreso del Estado	306,698,988
H. Congreso del Estado	306,698,988
H. Congreso del Estado	306,698,988
Auditoría Superior del Estado	102,410,005
Auditoría Superior del Estado (ASE)	102,410,005
Programa de Fiscalización de la Auditoría Superior del Estado	102,410,005
Poder Judicial	613,372,633
Supremo Tribunal de Justicia	601,321,712
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	601,321,712
Administración e Impartición de Justicia	501,321,712
Previsiones salariales y económicas	12,050,821
Previsiones salariales y económicas	12,050,821
Previsiones Salariales y Económicas del Poder Judicial	12,050,821
Órganos Autónomos	1,233,096,748
Órganos Autónomos	1,028,481,862
Comisión Estatal de Derechos Humanos	29,039,207
Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos	29,039,207
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa	44,332,966
Impartición de Justicia Administrativa	44,332,966

Anexo 18

Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	4,148,040
Operación del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	4,148,040
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	25,230,043
Transparencia y Rendición de Cuentas	25,230,043
Fiscalía General del Estado	925,701,286
Administración Financiera	90,298,329
Planeación, Programación, Coordinación y Evaluación de Acciones Institucionales	131,108,865
Combate a la Corrupción	42,648,888
Atención de Delitos Electorales	2,442,696
Avengaciones Previas y Procesos Penales	193,241,408
Unidades Especializadas	53,036,640
Investigación y Operación de la Policía Ministerial	351,826,833
Mejoramiento de la Investigación Criminal y Formulación de Dictámenes	60,999,829
Partidos Políticos y Organismos Electorales	204,647,186
Financiamiento Público a Partidos Políticos	115,705,866
Financiamiento a Partidos Políticos	115,705,866
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	86,062,215
Programa de Desarrollo Institucional	58,052,215
Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	24,789,694
Impartición de Justicia Electoral	24,789,694
Previsiones salariales y económicas Partidos Políticos y Organismos Electorales	8,099,411
Administración Financiera	8,099,411
Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	28,434,488,420
Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	28,434,488,420
Gobernación	81,429,888
Instituto Sinaloense de las Mujeres	15,314,885
Programa de Fomento y Consolidación de la Equidad de Género	14,014,885
Unete para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres	1,300,000
Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa	45,708,785
Protección Civil y Prevención de Desastres	45,708,785
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	17,606,336
Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos	17,606,336
Previsiones salariales y económicas (SGO)	2,800,000
Administración Financiera	2,800,000
Desarrollo Social	19,797,816

Anexo 18

Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Instituto Sinaloense de la Juventud	15,797,815
Promoción y Desarrollo de Programas y Acciones de Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Social	15,797,815
Educación Pública y Cultura	35,666,930,794
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	1,262,362,214
Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad	1,262,362,214
Universidad Autónoma de Occidente	585,183,688
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	585,183,688
Universidad Autónoma de Sinaloa	6,120,478,519
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	6,120,478,519
Escuela Normal de Sinaloa	91,547,279
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	91,547,279
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	34,879,551
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	34,879,551
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	115,014,060
Promoción de la Cultura Física y el Deporte	90,096,563
Deporte de Alto Rendimiento	64,947,497
Centro de Ciencias de Sinaloa	66,414,305
Fomento de la Ciencia	66,414,305
Colegio de Sinaloa	11,462,928
Promoción de la Cultura	11,462,928
Instituto Sinaloense de Cultura	140,652,794
Cultura y Bellas Artes	140,652,794
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	68,083,700
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	68,083,700
Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	10,797,177,766
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad	10,997,546,803
Programa de Desarrollo Profesional Docente	9,626,902
Universidad Politécnica de Sinaloa	55,240,242
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	55,240,242
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	494,026,136
Actividades de Apoyo Administrativo	26,367,274
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	467,652,664
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	31,574,895
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	31,574,895
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	3,000,000

Anexo 18**Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable**

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Instituto Tecnológico Superior de Eldorado	21,553,037
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	20,553,037
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	3,000,000
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	345,493,242
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	345,493,242
Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	9,786,698
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	9,786,698
Universidad Politécnica del Valle del Ébora	11,631,999
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	8,631,999
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	3,000,000
Universidad Tecnológica de Culiacán	16,136,978
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	13,136,978
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	3,000,000
Universidad Tecnológica de Escuinapa	16,920,084
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	12,920,084
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	3,000,000
Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos	76,907,195
Servicios Descentralizados para la Educación de los Adultos	76,907,195
Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa	139,082,396
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	139,082,396
Centro de Estudios de Bachillerato	16,642,798
Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad	16,642,798
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa	26,163,496
Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad	26,163,496
Escuela Normal Experimental de El Fuerte	6,371,980
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	2,371,980
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	3,000,000
Ciudad Educadora del Saber de Sinaloa	2,933,076
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad	2,933,076
Sistema Sinaloense de Radio y Televisión	6,371,187
Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales	6,371,187
Provisiones salariales y económicas (SEPyC)	150,908,693
Administración Financiera	150,908,693
Obras Públicas	19,484,267
Desarrollo Urbano Tres Ríos	16,133,316

Anexo 18

Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Contra Riesgos Sanitarios	18,133,318
Preefectados Concretos y Agregados de Sinaloa (PREECASIN)	3,270,951
Actividades de Apoyo Administrativo	3,270,951
Seguridad Pública	18,963,894
Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública	18,400,435
Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública	19,400,435
Previsiones salariales y económicas (SSP)	583,458
Administración Financiera	583,458
Economía	338,431,728
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	211,881,925
Programa de Capacitación y Apoyo al Empleo	211,881,925
Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria	20,130,250
Programa Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria	20,130,250
Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación	18,508,588
Programa de Apoyo a la Ciencia y Tecnología Sinaloense	18,508,588
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIM)	72,200,350
Promoción de Inversión	72,200,350
Previsiones salariales y económicas(SOE)	8,730,414
Administración Financiera	8,730,414
Salud	6,706,640,515
Hospital Civil de Culiacán	483,326,142
Servicios de Atención Médica	473,326,142
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	20,000,000
Desarrollo Integral de la Familia	868,828,176
Asistencia Social a Grupos Vulnerables	599,504,461
Fortalecimiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	3,031,934
Ampliación de Cobertura y Servicios a Personas con Discapacidad	3,992,780
Servicios de Salud de Sinaloa	4,676,240,800
Dengue	11,253,408
Infancia	861,020
VHSida	1,501,008
Salud Mental	691,338
Salud Bucal	1,802,657
Cáncer de la Mujer	5,518,043
Diabetes Mellitus	2,954,905

Anexo 18

Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Lepra	581 540
Riesgo Cardiovascular	3 552 413
Planificación Familiar	1 172 183
Violencia Familiar y de Género	8 930 136
Vacunación	15 383 607
Rabia	4 114 238
Entornos y Comunidades Saludables	772 424
Tuberculosis	700 016
Servicios de Salud Pública	1 014 842 878
Prevención y Atención a la Salud	3 580 873 097
Salud Materna y Perinatal	7 992 005
Salud Reproductiva	2 416 360
Alimentación y Activación Física	3 740 028
Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa	6 344 844
Bienestar Alimentario y Nutricional	6 344 844
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	916 330 718
Seguro Popular	915 330 718
Previsiones salariales y económicas (SS)	48 868 838
Administración Financiera	48 868 838
Desarrollo Sustentable (SDS)	674 111 368
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	624 395 465
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	506 529 408
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	17 866 057
Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	46 928 520
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	20 000 000
Planeación, Coordinación y Gestión para la Vivienda en Sinaloa	26 928 520
Viveros de Sinaloa	1 213 200
Programa de Desarrollo y Protección Forestal	1 213 200
Previsiones salariales y económicas (SDS)	1 677 184
Administración Financiera	1 677 184
Pesca y Acuicultura (SPyA)	6 332 330
Instituto Sinaloense de Acuicultura y Pesca	6 332 330
Apoyo a la Ciencia y Tecnología en Pesca y Acuicultura	5 335 167
Previsiones salariales y económicas (SPyA)	197 163
Administración Financiera	197 163

Anexo 18

Distribución por Gasto Programable y Gasto No Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción	12,245,730
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa	12,245,730
Combate a la Corrupción	12,245,730
Instituciones Públicas de Seguridad Social	3,133,947,457
Instituciones Públicas de Seguridad Social	3,133,947,457
Poder Legislativo	8,563,891
Jubilados y Pensionados Poder Legislativo	8,563,891
Jubilados y Pensionados del Poder Legislativo	8,563,891
Poder Judicial	89,077,982
Jubilados y Pensionados Poder Judicial	89,077,982
Jubilados y Pensionados del Poder Judicial	89,077,982
Seguridad Social	3,063,305,784
Jubilados y Pensionados	365,891,737
Jubilados y Pensionados Administrativos	343,250,509
Jubilados y Pensionados del Magisterio	22,636,228
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa	2,474,896,252
Atención a Trabajadores de la Educación	2,474,896,252
Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	33,388,341
Jubilados y Pensionados Administrativos	33,388,341
Estímulos a la Permanencia	21,000,000
Sistema de Pensiones	186,860,000
Bonos de Pensión	150,000,000
Previsiones salariales y económicas	18,129,454
Previsiones Salariales y Económicas	18,129,454
Gasto No Programable	8,542,001,250
Sector público de las entidades federativas	8,542,001,250
Sector público no financiero	8,542,001,250
Gobierno General Estatal o del Distrito Federal	8,542,001,250
Gobierno Estatal o del Distrito Federal	8,542,001,250
Poder Ejecutivo	8,542,001,250
Administración y Finanzas	8,542,001,250
Transferencias a municipios	7,948,932,584
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	7,948,932,584
Deuda Pública	895,069,166
Costo Financiero de la Deuda	895,069,166

Anexo 19**Distribución por Gasto no Programable**

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Total	\$8,542,001,250
Sector público de las entidades federativas	8,542,001,250
Sector público no financiero	8,542,001,250
Gobierno General Estatal o del Distrito Federal	8,542,001,250
Gobierno Estatal o del Distrito Federal	8,542,001,250
Poder Ejecutivo	8,542,001,250
Administración y Finanzas	8,542,001,250
Transferencias a municipios	7,946,932,094
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	7,946,932,094
Deuda Pública	595,069,156
Costo Financiero de la Deuda	595,069,156

Anexo 20

Distribución por Gasto Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Total	\$46,531,043,760
Sector público de las entidades federativas	46,531,043,760
Sector público no financiero	46,531,043,760
Gobierno General Estatal o del Distrito Federal	46,531,043,760
Gobierno Estatal o del Distrito Federal	13,965,607,883
Poder Ejecutivo	11,811,027,609
Gobernatura del Estado	32,270,223
Ejecutivo del Estado	30,667,126
Conducción de las Políticas de Desarrollo Estatal	30,667,126
Previsiones salariales y económicas Gobernatura del Estado	1,603,097
Administración Financiera	1,603,097
Gobernación	813,682,877
Secretaría General de Gobierno (SGG)	448,992,146
Programa de Protección Laboral	24,325,750
Programa de Asuntos y Asesoría Agraria	38,925,378
Asesoría y Representación Jurídica	10,867,118
Programa de Vinculación Ciudadana y Prevención del Alcoholismo	41,390,464
Programa de Seguridad Vial de Sinaloa	99,915,500
Planeación de la Política de Buen Gobierno	78,415,270
Modernización y Operación del Registro Civil	69,499,871
Seguridad Jurídica Registral y Notarial	62,210,568
Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal	17,825,844
Periódico Oficial del Estado	2,513,258
Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos	501,125
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	36,738,648
Resolución de Asuntos Obreros Patronales	35,738,648
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	68,694,480
Programa de Defensoría Pública Gratuita	68,694,480
Consejo Estatal de Población	6,916,362
Política de Población	6,916,362
Archivo Histórico General del Estado	8,086,922
Modernización y Operación del Archivo Histórico	8,086,922
Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	14,744,837
Atención a Víctimas de Violencia Familiar	14,744,837
Delegación de Relaciones Exteriores	7,197,548
Programa de Documentación para la Seguridad Consular	7,197,548
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	17,925,835
Protocolos y Desarrollo Integral de la Infancia	17,925,835
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	6,442,004
Seguridad Pública	6,442,004
Previsiones salariales y económicas (SGG)	18,033,388
Administración Financiera	18,033,388
Administración y Finanzas	871,038,716
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	386,103,978
Administración Financiera	9,079,379
Planeación y Conducción de la Política Hacendaria, Administración y Finanzas	8,273,075
Planeación y Conducción de la Política de Egresos	30,781,343
Planeación y Conducción de la Política de Ingresos	33,850,950
Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas y de la Planeación Estatal del Desarrollo	14,482,282

Anexo 20

Distribución por Gasto Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Administración de Fondos y Valores	10 237 500
Actividades de Apoyo Administrativo	270 419 394
Procuraduría Fiscal	10 063 797
Planeación y Contribución de la Política de Ingresos	10 063 797
Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	46 030 196
Actualización y Mantenimiento al Sistema Catastral	46 030 196
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	419 185 908
Planeación y Contribución de la Política Hacendaria, Administración y Finanzas	419 185 908
Previsiones salariales y económicas (SAF)	9 844 759
Administración Financiera	9 844 759
Desarrollo Social	347 938 925
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	323 779 401
Asistencia Social a Grupos Vulnerables	11 000 000
Atención a Víctimas de Violencia Familiar	30 000 000
Diseño, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional	41 749 528
Fomento a la Participación de la Ciudadanía	6 317 743
Planeación, Estadística e Indicadores	5 508 566
Mejoramiento de Servicios Públicos en Zonas Urbanas y Rurales	40 000 000
Apoyo a Migrantes	11 508 540
Opciones Productivas (FES) PSR	3 065 332
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	39 938 501
Infraestructura Física	134 595 191
Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	9 710 329
Promoción y Desarrollo de Programas y Acciones de Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Social	9 710 329
Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa	12 264 738
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses	12 264 738
Previsiones salariales y económicas (SEDESOL)	2 184 457
Administración Financiera	2 184 457
Educación Pública y Cultura	6 442 992 642
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)	6 363 935 492
Diseño y Conducción de las Políticas Educativas de Sinaloa	53 098 631
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad	4 082 987 648
Servicios de Educación Media Superior y Superior de Calidad	92 387 008
Uniformes Escolares	220 000 000
Útiles Escolares	60 000 000
Programas de Escuelas de Tiempo Completo	574 247 791
Telebachillerato Comunitario	61 133 870
Programa de la Reforma Educativa	2 222 958
Programa de Desarrollo Profesional Docente	15 987 872
Programa Nacional de Convivencia Escolar	6 344 298
Programa Nacional de Inglés	79 235 755
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	45 772 877
Programa Nacional de Becas (PROBES)	1 582 105
Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa	11 197 230
BECASIN	50 000 000
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	1 787 551
Previsiones salariales y económicas (SEP/C)	89 057 180
Administración Financiera	89 057 180
Agricultura y Ganadería	679 179 649
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	679 089 317

Anexo 20

Distribución por Gasto Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Fomento del Desarrollo en Materia Agrícola y Desarrollo Rural	54 272 544
Desarrollos Tecnológicos e Innovaciones en Materia Agrícola	18 974 000
Protección Contra Riesgos Sanitarios	5 035 955
Apoyo a Pequeños Productores para Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (IPASSA-PQFAE)	5 000 000
Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (PQFAE)	32 785 680
Aprovechamiento de Mantos Acuíferos (PQFAE)	10 000 000
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	13 413 438
Políticas y Acciones para el Desarrollo Pecuario	12 795 125
Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia de Operación de Programas	148 602 577
Seguros Catastróficos	20 000 000
Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	237 200 000
Previsiones salariales y económicas (SAyG)	1 090 333
Administración Financiera	1 090 332
Obras Públicas	1 806 996 952
Secretaría de Obras Públicas (SOP)	1 803 941 711
Actividades de Apoyo Administrativo	80 585 195
Construcción y Reconstrucción de la Red Carretera Estatal	883 356 516
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	40 000 000
Previsiones salariales y económicas (SOP)	3 618 241
Administración Financiera	3 618 241
Seguridad Pública	2 038 639 272
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	1 137 629 826
Servicios de Protección	211 389 842
Disuasión y Prevención del Delito	21 885 573
Readaptación Social	38 632 152
Seguridad Pública	867 712 259
Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	146 197 160
Readaptación Social	146 197 160
Centro Penitenciario "Gorras II" de la ciudad de Los Mochis	82 350 368
Readaptación Social	82 350 368
Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	91 907 812
Readaptación Social	91 907 812
Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	41 235 414
Readaptación Social	41 235 414
Secretariado Ejecutivo	454 966 686
Seguridad Pública	454 966 686
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	43 786 520
Seguridad Pública	43 786 520
Centro de Justicia para las Mujeres	8 042 704
Unite para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres	8 042 704
Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4I)	33 610 565
Seguridad Pública	33 610 565
Previsiones salariales y económicas (SSP)	313 227
Administración Financiera	313 227
Economía	170 764 719
Secretaría de Economía (SE)	168 318 312
Protección Civil y Prevención de Desastres	21 416 714
Atracción de Inversión Nacional y Extranjera	21 654 519
Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses	42 888 776

Anexo 20

Distribución por Gasto Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinalense	23,930,420
Planeación Económica	20,541,701
Gestión y Promoción Económica	34,000,000
Fomento a la Inversión Minera	4,883,174
Previsiones salariales y económicas (SOE)	1,388,408
Administración Financiera	1,388,408
Salud	70,296,843
Secretaría de Salud (SS)	34,002,059
Servicios de Salud Pública	10,805,478
Servicios de Atención Médica	1,946,591
Formación de Capital Humano para la Salud	14,022,296
Administración Financiera	4,081,019
Actividades de Apoyo Administrativo	2,368,675
Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	2,901,802
Servicios de Salud Pública	2,901,802
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	4,428,394
Arbitraje Médico	4,428,394
Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS)	7,219,739
Servicios de Salud Pública	7,219,739
Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	3,483,651
Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	3,483,651
Centros de Rehabilitación para la Juventud	17,000,000
Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	17,000,000
Previsiones salariales y económicas (SS)	1,269,198
Administración Financiera	1,269,198
Comunicación Social	27,312,988
Coordinación de Comunicación Social (CCS)	26,548,488
Comunicación Social Eficaz y Transparente	26,548,488
Previsiones salariales y económicas (CCS)	764,481
Administración Financiera	764,481
Representación	8,742,260
Representación del gobierno del estado en la Ciudad de México (CDMX)	8,506,391
Representar y Gestionar los Asuntos de Gobierno del Estado de Sinaloa en la Ciudad de México	8,506,391
Previsiones salariales y económicas (CDMX)	235,869
Administración Financiera	235,869
Turismo	180,342,876
Secretaría de Turismo (ST)	189,609,782
Conducción de las Políticas del Turismo del Estado	25,875,050
Promoción y Fomento de Sinaloa	101,858,352
Programa de Desarrollo Regional Turístico	31,776,380
Previsiones salariales y económicas (ST)	733,094
Administración Financiera	733,094
Innovación	91,815,233
Secretaría de Innovación (SI)	78,310,624
Coordinación y Gestión de Proyectos Especiales	3,885,031
Modernización e Innovación en la Administración Pública	75,445,593
Previsiones salariales y económicas (SI)	2,304,609
Administración Financiera	2,304,609
Transparencia y Rendición de Cuentas	66,365,883
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC)	63,477,862
Evaluación y Control de la Gestión Pública	11,017,048

Anexo 20

Distribución por Gasto Programable

Ente / Programa Presupuestario	Moneda
Prevención de Conductas Ilegales, Faltas Administrativas y Malas Prácticas de los Servidores Públicos	32,999,187
Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas	18,461,627
Previsiones salariales y económicas (SITyRC)	1,878,021
Administración Financiera	1,878,021
Desarrollo Sustentable	165,736,308
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)	164,725,686
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	20,000,000
Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Ciudad del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	58,513,925
Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Contra Riesgos Sanitarios	69,813,911
Salud 2030, Estrategias y Acciones Urbanas y Territoriales del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos "ONU-Habitat"	2,363,866
Programa de Gestión Energética Sustentable	1,756,927
Programa de Desarrollo y Protección Forestal	12,276,957
Previsiones salariales y económicas (SDS)	1,071,322
Administración Financiera	1,071,322
Pesca y Acuicultura	118,463,913
Secretaría de Pesca y Acuicultura (SPyA)	118,463,913
Desarrollo Pesquero	48,331,803
Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa	9,434,158
FOFAE (Pesca y Acuicultura)	52,500,000
Desarrollo Acuícola	8,187,952
Previsiones salariales y económicas (SPyA)	898,396
Administración Financiera	898,396
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	7,818,654
Consejería Jurídica	7,818,654
Asesoría y Representación Jurídica	7,818,654
Poder Legislativo	408,108,993
Congreso del Estado	305,698,988
H. Congreso del Estado	305,698,988
H. Congreso del Estado	305,698,988
Auditoría Superior del Estado	102,410,005
Auditoría Superior del Estado (ASE)	102,410,005
Programa de Fiscalización de la Auditoría Superior del Estado	102,410,005
Poder Judicial	613,372,633
Supremo Tribunal de Justicia	601,321,712
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	601,321,712
Administración e Impartición de Justicia	501,321,712
Previsiones salariales y económicas	12,050,821
Previsiones salariales y económicas	12,050,821
Previsiones Salariales y Económicas del Poder Judicial	12,050,821
Órganos Autónomos	1,233,098,748
Órganos Autónomos	1,028,461,962
Comisión Estatal de Derechos Humanos	29,038,207
Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos	29,038,207
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa	44,332,986
Impartición de Justicia Administrativa	44,332,986
Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	4,148,040
Operación del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	4,148,040
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	25,230,043
Transparencia y Rendición de Cuentas	25,230,043

Anexo 20

Distribución por Gasto Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Fiscalía General del Estado	925,731,286
Administración Financiera	90,298,329
Planación, Programación, Coordinación y Evaluación de Acciones Institucionales	131,108,865
Combate a la Corrupción	42,948,888
Atención de Delitos Electorales	2,442,696
Averiguaciones Previas y Procesos Penales	183,241,408
Unidades Especializadas	53,034,840
Investigación y Operación de la Policía Ministerial	251,326,633
Mejoramiento de la Investigación Criminal y Formulacion de Dictámenes	60,989,829
Partidos Políticos y Organismos Electorales	204,647,186
Financiamiento Público a Partidos Políticos	116,705,866
Financiamiento a Partidos Políticos	115,705,866
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	86,062,278
Programa de Desarrollo Institucional	56,032,215
Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	24,783,594
Impartición de Justicia Electoral	24,789,994
Previsiones salariales y económicas Partidos Políticos y Organismos Electorales	8,088,411
Administración Financiera	8,098,411
Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	28,434,488,429
Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	28,434,488,429
Gobernación	81,429,988
Instituto Sinaloense de las Mujeres	16,314,885
Programa de Fomento y Consolidación de la Equidad de Género	14,014,885
Únete para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres	1,300,000
Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa	46,708,788
Protección Civil y Prevención de Desastres	45,708,788
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	17,606,338
Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos	17,606,338
Previsiones salariales y económicas (BOG)	2,800,000
Administración Financiera	2,800,000
Desarrollo Social	16,797,816
Instituto Sinaloense de la Juventud	16,797,816
Promoción y Desarrollo de Programas y Acciones de Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Social	16,797,816
Educación Pública y Cultura	28,646,930,784
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	1,262,382,214
Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad	1,262,382,214
Universidad Autónoma de Occidente	586,189,688
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	585,189,688
Universidad Autónoma de Sinaloa	8,120,478,519
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	8,120,478,519
Escuela Normal de Sinaloa	81,547,279
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	81,547,279
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	34,879,551
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	34,879,551
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	116,014,069
Promoción de la Cultura Física y el Deporte	50,066,563
Deporte de Alto Rendimiento	64,947,497
Centro de Ciencias de Sinaloa	69,414,305
Fomento de la Ciencia	69,414,305
Colegio de Sinaloa	11,492,928

Anexo 20

Distribución por Gasto Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Promoción de la Cultura	11,492,928
Instituto Sinaloense de Cultura	140,552,794
Cultura y Artes Artes	140,552,794
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	98,983,700
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	98,983,700
Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	10,707,177,705
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad	10,697,548,803
Programa de Desarrollo Profesional Docente	9,629,902
Universidad Politécnica de Sinaloa	55,240,342
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	55,240,342
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	494,020,138
Actividades de Apoyo Administrativo	26,367,274
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	467,652,864
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	34,874,895
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	31,574,895
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	3,000,000
Instituto Tecnológico Superior de Eldorado	23,563,037
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	20,553,037
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	3,000,000
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	346,493,242
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	346,493,242
Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	9,786,608
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	9,786,608
Universidad Politécnica del Valle del Ébora	11,631,999
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	8,631,999
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	3,000,000
Universidad Tecnológica de Culiacán	16,136,975
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	13,136,975
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	3,000,000
Universidad Tecnológica de Escuinapa	16,920,084
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	12,920,084
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	3,000,000
Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos	76,907,195
Servicios Descentralizados para la Educación de los Adultos	76,907,195
Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa	129,062,396
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	129,062,396
Centro de Estudios de Bachillerato	16,642,798
Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad	16,642,798
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa	26,163,496
Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad	26,163,496
Escuela Normal Experimental de El Fuerte	6,371,989
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	2,371,989
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa	3,000,000
Ciudad Educadora del Saber de Sinaloa	2,933,076
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad	2,933,076
Sistema Sinaloense de Radio y Televisión	6,371,187
Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales	5,371,187
Previsiones salariales y económicas (SEPyC)	180,808,693
Administración Financiera	150,908,693
Otras Públicas	19,494,367
Desarrollo Urbano Tres Ríos	16,133,316

Anexo 20

Distribución por Gasto Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Control de Riesgos Sanitarios	18,133,316
Preesforzados Concretos y Agregados de Sinaloa (PREECASIN)	3,270,961
Actividades de Apoyo Administrativo	3,270,961
Seguridad Pública	19,963,894
Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública	19,400,435
Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública	19,400,435
Previsiones salariales y económicas (SSP)	563,459
Administración Financiera	563,459
Economía	330,431,728
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	211,861,925
Programa de Capacitación y Apoyo al Empleo	211,861,925
Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria	20,130,260
Programa Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria	20,130,260
Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación	16,508,589
Programa de Apoyo a la Ciencia y Tecnología Sinaloense	16,508,589
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CDOESIN)	72,200,550
Promoción de inversión	72,200,550
Previsiones salariales y económicas(SDE)	9,730,414
Administración Financiera	9,730,414
Salud	6,705,640,515
Hospital Civil de Culiacán	493,326,142
Servicio de Atención Médica	473,326,142
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	20,000,000
Desarrollo Integral de la Familia	568,529,175
Asistencia Social a Grupos Vulnerables	559,504,481
Fortalecimiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	3,031,934
Ampliación de Cobertura y Servicios a Personas con Discapacidad	2,992,760
Servicios de Salud de Sinaloa	4,676,240,800
Dengue	11,053,408
Infancia	861,020
VHISida	1,501,008
Salud Mental	651,336
Salud Bucal	1,802,857
Cáncer de la Mujer	5,516,043
Diabetes Mellitus	2,984,905
Lepra	581,040
Riesgo Cardiovascular	3,552,413
Planificación Familiar	1,172,183
Violencia Familiar y de Género	8,930,136
Vacunación	15,383,607
Rabia	4,114,230
Entomía y Comunidades Saludables	772,424
Tuberculosis	700,916
Servicios de Salud Pública	1,014,842,878
Prevención y Atención a la Salud	3,589,973,097
Salud Materna y Perinatal	7,992,505
Salud Reproductiva	2,416,360
Alimentación y Activación Física	3,740,026
Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa	6,344,844
Bienestar Alimentario y Nutricional	6,344,844

Anexo 20

Distribución por Gasto Programable

Ente / Programa Presupuestario	Monto
Regimen Estatal de Protección Social en Salud	915,330,716
Seguro Popular	915,330,716
Previsiones salariales y económicas (SS)	48,868,838
Administración Financiera	48,868,838
Desarrollo Sustentable (SDS)	674,111,368
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	524,395,468
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	506,529,408
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	17,866,057
Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	46,929,520
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	20,000,000
Planeación, Coordinación y Gestión para la Vivienda en Sinaloa	26,929,520
Viveros de Sinaloa	1,213,200
Programa de Desarrollo y Protección Forestal	1,213,200
Previsiones salariales y económicas (SDS)	1,577,184
Administración Financiera	1,577,184
Pesca y Acuicultura (SPyA)	5,532,330
Instituto Sinaloense de Acuicultura y Pesca	5,335,167
Apoyo a la Ciencia y Tecnología en Pesca y Acuicultura	5,335,167
Previsiones salariales y económicas (SPyA)	197,163
Administración Financiera	197,163
Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción	12,248,730
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa	12,248,730
Combate a la Corrupción	12,248,730
Instituciones Públicas de Seguridad Social	3,130,947,467
Instituciones Públicas de Seguridad Social	3,130,947,467
Poder Legislativo	8,563,691
Jubilados y Pensionados Poder Legislativo	8,563,691
Jubilados y Pensionados del Poder Legislativo	8,563,691
Poder Judicial	89,677,982
Jubilados y Pensionados Poder Judicial	89,677,982
Jubilados y Pensionados del Poder Judicial	89,677,982
Seguridad Social	3,063,306,784
Jubilados y Pensionados	366,891,737
Jubilados y Pensionados Administrativos	343,256,509
Jubilados y Pensionados del Magisterio	22,635,228
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa	2,474,896,262
Atención a Trabajadores de la Educación	2,474,896,252
Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	84,388,341
Jubilados y Pensionados Administrativos	33,395,341
Estímulos a la Permanencia	21,000,000
Sistema de Pensiones	180,000,000
Bonos de Pensión	150,000,000
Previsiones salariales y económicas	18,129,454
Previsiones Salariales y Económicas	18,129,454

Anexo 21

Clasificación Funcional por Programa Presupuestario

Presidencia	Programa Presupuestario	Total	2018 Asignación Presupuestal	2018 Modificación Ingresos y Egresos	2018 Total Asignación Presupuestal	2019 Total Asignación Presupuestal	2019 Modificación Ingresos y Egresos	2019 Total Asignación Presupuestal	2019 Modificación Ingresos y Egresos	2019 Total Asignación Presupuestal	2019 Modificación Ingresos y Egresos	2019 Total Asignación Presupuestal
	Total	\$54,201,845,819	\$5,451,884,768	\$134,313,133	\$5,586,197,901	\$704,876,152	\$27,269,246,081	\$6,290,464,083	\$6,132,194	\$1,319,307,199	\$179,034,458	\$7,644,932,246
	Subtotales											
	Administración Financiera	5,307,987,119	5,895,158,842	275,158,138	6,170,316,980	\$4,347,351	5,182,396,189	5	0	5,182,396,189	0	5,182,396,189
	Contribución de las Políticas de Desarrollo Económico	123,213,426	123,213,426	494,964	123,708,390	623,734	122,104,109	0	0	122,104,109	0	122,104,109
	Programa de Política Laboral	20,667,126	25,796,275	495,961	26,292,236	4,378,975	0	0	0	0	0	0
	Programa de Asistencia y Asesoría Agraria	38,925,378	6,548,818	328,868	7,877,686	2,868,634	23,272	0	0	2,890,958	0	2,890,958
	Asesoría y Representación Jurídica	16,869,772	16,869,772	328,968	17,198,740	329,428	36,440	2,227,680	0	2,254,128	0	2,254,128
	Programa de Vinculación Ciudadana y Promoción del Autocuidado	41,990,464	10,428,481	2,341,030	12,769,511	21,655,951	314,032	0	0	21,983,563	0	21,983,563
	Programa de Seguridad Vial de Sonora	95,918,506	95,918,506	1,548,768	97,467,274	1,962,178	393,234	0	0	97,860,452	0	97,860,452
	Planificación de la Política de Buen Gobierno	79,418,278	33,573,378	4,142,112	37,715,490	16,186,579	6,012,688	0	0	43,732,169	0	43,732,169
	Modernización y Operación del Registro Civil	68,498,971	49,206,379	1,953,379	51,160,758	19,627,248	220,632	0	0	51,381,400	0	51,381,400
	Seguridad Jurídica Reg. Civil y Notariado	62,274,344	42,895,369	1,521,570	44,416,939	17,629,573	293,538	0	0	44,710,512	0	44,710,512
	Reforma Legislativa para Fortalecer el Poder Judicial Federal	17,623,344	9,368,426	489,041	9,857,467	2,428,140	3,369,142	0	0	12,226,607	0	12,226,607
	Procedimiento Oficial del Estado	3,215,258	0	2,423,921	2,423,921	81,427	0	0	0	2,505,348	0	2,505,348
	Resolución de Autóres Criminales Penales	35,738,645	30,814,467	335,738	31,150,205	1,305,582	319,566	0	0	31,469,791	0	31,469,791
	Programa de Depuración Pública Continua	16,684,495	49,172,378	238,196	49,670,574	1,859,562	46,480	0	0	50,530,136	0	50,530,136
	Política de Población	8,918,362	8,233,427	151,138	8,384,565	1,111,905	0	0	0	9,496,470	0	9,496,470
	Asesoría a Comunidades Vulnerables	14,194,837	49,333,180	5,269,628	54,602,808	9,632,911	128,639	0	0	55,735,747	0	55,735,747
	Programa de Documentación para la Seguridad Ciudadana	3,191,848	8,891,138	0	12,082,986	81,584	121,176	0	0	12,204,160	0	12,204,160
	Programa de Desarrollo Integral de la Infancia	11,825,835	14,582,299	5,562,293	20,144,592	3,368,844	3,494,431	0	0	23,639,027	0	23,639,027
	Programa de Fortalecimiento de la Justicia	45,798,793	0	0	45,798,793	0	41,738,765	0	0	45,798,765	0	45,798,765
	Programa de Fortalecimiento de la Política Migratoria	427,488,881	188,345,789	18,197,323	200,543,112	329,774,574	3,331,663	0	0	203,874,776	0	203,874,776
	Programa de Fortalecimiento de la Política Migratoria	30,791,343	36,442,781	893,579	37,335,360	2,690,903	794,968	0	0	38,030,328	0	38,030,328
	Programa de Fortalecimiento de la Política de Egresos	43,814,747	21,288,952	864,180	22,153,132	1,111,871	6,899,638	0	0	28,052,770	0	28,052,770
	Programa de Fortalecimiento de la Política de Ingresos	14,462,262	12,189,867	82,665	12,272,532	1,274,990	815,120	0	0	13,087,652	0	13,087,652
	Programa de Fortalecimiento de la Política de Ingresos y de la	10,217,345	8,128,406	261,500	8,389,906	3,454,635	311,166	0	0	11,844,541	0	11,844,541
	Administración de Justicia	279,015,394	258,488,037	16,215,558	274,703,595	84,742,238	6,298,424	0	0	280,995,823	0	280,995,823
	Administración de Justicia	48,832,198	41,842,296	7,239,422	49,081,718	3,613,178	148,282	0	0	52,694,896	0	52,694,896
	Administración de Justicia	211,200,462	206,645,741	9,979,137	216,624,878	7,168,120	6,140,142	0	0	222,765,020	0	222,765,020
	Administración de Justicia	15,897,573	15,897,573	1,798,377	17,695,950	6,229,885	0	0	0	23,925,835	0	23,925,835
	Administración de Justicia	428,322,988	329,817,880	32,213,143	362,031,023	88,118,674	848,521,440	0	0	1,210,552,463	0	1,210,552,463
	Administración de Justicia	1,298,117,024	371,148,951	22,213,143	393,362,094	0	19,480,619	0	0	412,842,713	0	412,842,713
	Administración de Justicia	19,440,418	0	0	19,440,418	0	0	0	0	19,440,418	0	19,440,418
	Administración de Justicia	26,148,488	16,172,548	1,142,260	17,314,808	9,031,448	404,188	0	0	17,718,996	0	17,718,996
	Administración de Justicia	9,306,391	9,306,391	312,260	9,618,651	1,199,175	119,999	0	0	10,817,826	0	10,817,826
	Administración de Justicia	11,817,049	18,841,831	48,888	18,890,719	137,148	0	0	0	19,027,867	0	19,027,867
	Administración de Justicia	32,988,167	32,344,744	424,347	32,769,091	7,230,116	0	0	0	39,999,207	0	39,999,207
	Administración de Justicia	18,481,837	18,481,837	881,342	19,363,179	2,109,056	0	0	0	21,472,235	0	21,472,235
	Administración de Justicia	320,648,542	0	0	320,648,542	0	565,948,985	0	0	886,597,527	0	886,597,527
	Administración de Justicia	307,237,712	0	0	307,237,712	0	567,121,712	0	0	874,359,424	0	874,359,424
	Administración de Justicia	12,058,831	0	0	12,058,831	0	12,058,831	0	0	24,116,663	0	24,116,663

Anexo 21

Clasificación Funcional por Programa Presupuestario

Programa	Programa Presupuestario	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3363	3364	3365	3366	3367	3368
----------	-------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Anexo 21

Clasificación Funcional por Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3363	3364	3365	3366	3367	3368	3369	3370	337
-------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----

Anexo 21

Clasificación Funcional por Programa Presupuestario

Programa	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3363	3364	3365	3366	3367	3368	3369</
----------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

Anexo 22

Recursos de Inversión Pública por Función

Función	Monto
Total	\$6,120,246,861
Justicia	2 069 972
Coordinación de la política de gobierno	4 325 171
Asuntos de orden público y de seguridad interior	707 059 596
Otros servicios generales	799 999
Protección ambiental	578 147 879
Vivienda y servicios a la comunidad	274 583 692
Salud	959 430 054
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	15 000 000
Educación	1 597 526 509
Protección social	122 801 762
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	196 213 931
Agricultura, silvicultura, pesca y caza	639 441 624
Transporte	883 354 516
Turismo	129 253 104
Ciencia, tecnología e innovación	10 258 882

Anexo 23

Gasto Federalizado por Fuente

Fuente / Fondo / Ramo / Ente	Monto
Total	527,254,386.448
Recursos Federales	27,254,386.448
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	137,263,424
Seguridad Pública	137,263,424
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	137,263,424
Secretariado Ejecutivo	137,263,424
Pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los gobiernos estatales	15,339,852
Seguridad Pública	15,339,852
Entidades Sectorizadas (SSP)	15,339,852
Centro Penitenciario "Aguarut" de la ciudad de Culiacán	15,339,852
Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)	11,389,658
Seguridad Pública	11,389,658
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	11,389,658
Secretariado Ejecutivo	11,389,658
Programa de Infraestructura Indígena (PROI)	38,938,501
Desarrollo Social	38,938,501
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	38,938,501
Promoción y Fomento de Proyectos Productivos	237,200,000
Agricultura y Ganadería	237,200,000
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	237,200,000
Fondo Nacional Emprendedor	21,416,714
Economía	21,416,714
Secretaría de Economía (SE)	21,416,714
Programa Escuelas de Tiempo Completo	574,247,791
Educación Pública y Cultura	574,247,791
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP y C)	574,247,791
Programa Nacional de Becas (tipo básico)	1,582,105
Educación Pública y Cultura	1,582,105
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP y C)	1,582,105
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (Indígenas y migrantes)	21,557,008
Educación Pública y Cultura	21,557,008
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP y C)	21,557,008
Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica	11,197,230
Educación Pública y Cultura	11,197,230
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP y C)	11,197,230
Programa para el Desarrollo Profesional Docente tipo Básico (PRODEP)	15,987,972
Educación Pública y Cultura	15,987,972
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP y C)	15,987,972
Programa nacional de convivencia escolar (educación básica)	6,344,298
Educación Pública y Cultura	6,344,298
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP y C)	6,344,298
Programa nacional de Inglés	43,633,583
Educación Pública y Cultura	43,633,583
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP y C)	43,633,583
Telebachillerato comunitario	30,600,010
Educación Pública y Cultura	30,600,010
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP y C)	30,600,010
Programa de la Reforma Educativa	2,222,958
Educación Pública y Cultura	2,222,958
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP y C)	2,222,958
Becas de apoyo a la práctica intensiva y servicio social (BAPIS)	5,722,857
Educación Pública y Cultura	5,722,857
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP y C)	5,722,857
Plan de Apoyo a la Calidad y a la Transformación de las Escuelas Normales	29,277,833
Educación Pública y Cultura	29,277,833
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP y C)	29,277,833
Subsidio educación media superior	593,724,918
Educación Pública y Cultura	593,724,918
Entidades Públicas Descentralizadas (SEP y C)	593,724,918

Anexo 23

Gasto Federalizado por Fuente

Fuente / Fondo / Ramo / Enta	Monto
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	581,143,170
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa	12,581,748
Subsidio educación superior	4,523,530,796
Educación Pública y Cultura	4,523,530,796
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	4,523,530,796
Universidad Autónoma de Occidente	292,585,584
Universidad Autónoma de Sinaloa	4,190,504,272
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	40,440,930
Subsidio educación para capacitación	120,517,156
Economía	120,517,156
Entidades Públicas Descentralizadas (SECE)	120,517,156
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	120,517,156
Programa de Cultura Física y Deporte	6,926,028
Educación Pública y Cultura	6,926,028
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	6,926,028
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	6,926,028
Programa Inclusión Social PROSPERA	66,090,458
Salud	66,090,458
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	66,090,458
Servicios de Salud de Sinaloa	66,090,458
Fortalecimiento a la atención médica (caravanas de la salud)	10,495,316
Salud	10,495,316
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	10,495,316
Servicios de Salud de Sinaloa	10,495,316
Seguro Médico Siglo XXI	15,753,809
Salud	15,753,809
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	15,753,809
Servicios de Salud de Sinaloa	15,753,809
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"	2,823,580
Salud	2,823,580
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	2,823,580
Desarrollo Integral de la Familia	2,823,580
Régimen estatal de protección social en salud	730,000,000
Salud	730,000,000
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	730,000,000
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	730,000,000
Acuerdo para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas (AFASPE)	83,788,024
Salud	83,788,024
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	83,788,024
Servicios de Salud de Sinaloa	83,788,024
Protección contra riesgos sanitarios	6,890,218
Salud	6,890,218
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	6,890,218
Servicios de Salud de Sinaloa	6,890,218
Fondo de Previsión Presupuestal	753,001,653
Salud	753,001,653
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	753,001,653
Servicios de Salud de Sinaloa	753,001,653
Prevención, tratamiento y control de las adicciones	6,746,956
Salud	6,746,956
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	6,746,956
Servicios de Salud de Sinaloa	6,746,956
Programa de regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	350,000
Salud	350,000
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	350,000
Servicios de Salud de Sinaloa	350,000
Atención a la salud para gastos catastróficos	41,608,726
Salud	41,608,726
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	41,608,726
Servicios de Salud de Sinaloa	41,608,726

Anexo 23

Gasto Federalizado por Fuente

Fuente / Fondo / Ramo / Entidad	Monto
Programa para Atender Desastres Naturales	66,139,562
Desarrollo Sustentable	66,139,562
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)	66,139,562
Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Apartado Agua Limpia (AAL)	1,387,412
Desarrollo Sustentable (SDS)	1,387,412
Entidades Públicas Descentralizadas (SDS)	1,387,412
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	1,387,412
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Apartado Urbano) APAUR	299,278,560
Desarrollo Sustentable (SDS)	299,278,560
Entidades Públicas Descentralizadas (SDS)	299,278,560
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	299,278,560
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Apartado Rural) APARURAL	11,229,603
Desarrollo Sustentable (SDS)	11,229,603
Entidades Públicas Descentralizadas (SDS)	11,229,603
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	11,229,603
Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable	16,673,890
Turismo	16,673,890
Secretaría de Turismo (ST)	16,673,890
Fondo de Apoyo a Migrantes	11,506,540
Desarrollo Social	11,506,540
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	11,506,540
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)	10,726,575
Salud	10,726,575
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	10,726,575
Desarrollo Integral de la Familia	10,726,575
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	10,695,071,114
Educación Pública y Cultura	116,293,620
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC)	116,293,620
Educación Pública y Cultura	10,588,778,094
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	10,588,778,094
Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	10,329,407,750
Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa	80,370,344
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2,748,631,488
Salud	2,748,631,488
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	2,748,631,488
Servicios de Salud de Sinaloa	2,748,631,488
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	134,595,191
Desarrollo Social	134,595,191
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	134,595,191
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	975,793,185
Administración y Finanzas	975,793,185
Transferencias a municipios	975,793,185
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2,021,607,306
Administración y Finanzas	2,021,607,306
Transferencias a municipios	2,021,607,306
Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM)	195,239,626
Salud	195,239,626
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	195,239,626
Desarrollo Integral de la Familia	195,239,626
Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica (FAM)	187,403,050
Educación Pública y Cultura	187,403,050
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	187,403,050
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	187,403,050
Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM)	22,967,124
Educación Pública y Cultura	22,967,124
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	22,967,124
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	22,967,124
Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM)	257,282,690
Educación Pública y Cultura	257,282,690
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	257,282,690

Anexo 23

Gasto Federalizado por Fuente

Fuente / Fondo / Ramo / Ente	Monto
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	257,282,890
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	325,335,519
Educación Pública y Cultura	325,335,519
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	325,335,519
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	348,426,324
Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos	76,907,195
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)	210,886,242
Seguridad Pública	210,886,242
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	210,886,242
Secretariado Ejecutivo	210,886,242
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,125,943,619
Administración y Finanzas	281,485,888
Deuda Pública	281,485,888
Seguridad Social	844,457,639
Entidades Públicas Descentralizadas	844,457,639
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa	844,457,639

Anexo 24

Clasificación Administrativa por Ente y Capítulo del Gasto

Clasificación Administrativa por Línea y Capítulo del Gasto										
Ente / Capítulo de Gasto	Total	1990	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
		Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Trasf. Align. Subv. y Ayudas	Bienes Muev. Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Privada y Otras Prov.	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública
Total	534,073,945,819	19,431,964,703	\$234,737,133	\$785,879,102	\$37,899,244,061	19,232,194	\$1,026,167,109	\$970,020,456	\$7,344,932,064	\$482,049,164
Sector público de las entidades federativas	14,073,945,819	5,431,694,703	234,737,133	765,879,102	37,899,244,061	3,232,194	1,026,167,109	970,020,456	7,344,932,064	599,099,164
Sector público no financiero	14,073,945,819	5,431,694,703	234,737,133	765,879,102	37,899,244,061	3,232,194	1,026,167,109	970,020,456	7,344,932,064	599,099,164
Gobierno General Estatal y del Distrito Federal	14,073,945,819	5,431,694,703	234,737,133	765,879,102	37,899,244,061	3,232,194	1,026,167,109	970,020,456	7,344,932,064	599,099,164
Gobierno Estatal y del Distrito Federal	14,073,945,819	5,431,694,703	234,737,133	765,879,102	37,899,244,061	3,232,194	1,026,167,109	970,020,456	7,344,932,064	599,099,164
Poder Ejecutivo	20,382,828,839	6,413,475,049	234,737,133	765,879,102	37,899,244,061	3,232,194	1,026,167,109	970,020,456	7,344,932,064	599,099,164
Comisión de Planeación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223
Secretaría de Gobernación	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223	32,276,223					

Anexo 24

Clasificación Administrativa por Ente y Capítulo del Gasto

Área / Proyecto de Inversión	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000
Proyectos de Inversión	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	733,094	7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

Anexo 24

Clasificación Administrativa por Ente y Capítulo del Gasto

Entidad	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3363	3364	3365	3366	3367	3368	3369	3370	3371	3372	3373	3374</
---------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

Anexo 25**Previsiones Salariales y Económicas del Poder Ejecutivo**

Concepto	Monto
Total	\$127,485,347
Gobernatura del Estado	1,803,097
Gobernación	10,033,388
Administración y Finanzas	9,644,759
Desarrollo Social	2,184,457
Educación Pública y Cultura	88,057,150
Agricultura y Ganadería	1,090,332
Obras Públicas	3,015,241
Seguridad Pública	313,227
Economía	1,388,406
Salud	1,269,198
Comunicación Social	764,481
Representación	235,869
Turismo	733,094
Innovación	2,304,609
Transparencia y Rendición de Cuentas	1,878,321
Desarrollo Sustentable	1,071,322
Pesca y Acuicultura	898,396

Anexo 26

Clasificador por Ejes, Objetivos y Estrategias PED

Eje / Objetivo / Estrategia	Monto
Desarrollo Económico	854,873,845,819
Fortalecer e impulsar el empleo formal y de alto valor de los sectores productivos	1,420,920,110
Desarrollar acciones que eleven la vinculación de capital humano mejor calificado adecuado a la demanda de los sectores productivos	229,216,132
Promover la formación de talento humano en sectores económicos de alto valor	211,861,925
Promover el fortalecimiento de las MIPYMES y el impulso al emprendimiento	17,354,197
Impulsar mecanismos que fomenten en las MIPYMES la consolidación, la competitividad y la vinculación con las cadenas productivas	106,478,479
Diseñar mecanismos de financiamiento de fácil acceso, fomentando la conservación y generación de empleos	85,595,921
Generar mecanismos para la formación y el impulso de los emprendedores	2,600,000
Impulsar la competitividad de los mercados municipales, centrales de abasto y plazas comerciales públicas	12,590,588
Fortalecer la economía estatal, con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos	4,700,000
Vincular a los sectores productivos para incrementar la competitividad, la innovación y diversificación de mercados internacionales	137,816,436
Promover políticas públicas que nos permitan incrementar la inversión nacional y extranjera en el estado	27,050,222
Establecer y promover las bases para establecer nuevas empresas a través de un marco regulatorio simplificado y funcional	72,200,550
Consolidar al sector minero en el estado	30,130,250
Integrar la economía digital como pilar económico transversal de la actividad productiva en el estado	4,892,174
Fortalecer los destinos turísticos de Sinaloa	3,552,240
Realizar acciones para mejorar la competitividad de los destinos turísticos en el estado	134,863,790
Elevar la calidad de los servicios turísticos en los destinos	131,242,331
Impulsar la actividad turística del Estado para incrementar sus beneficios económicos y sociales	2,611,458
Generar más empleos directos e indirectos de la actividad turística	24,768,992
Incrementar la llegada de turistas internacionales y nacionales, su estadia y demanda económica por la actividad turística	23,228,369
Mejorar la rentabilidad de los productores agrícolas del Estado, para elevar la calidad de vida y el bienestar de sus familias	1,527,623
Promover la modernización y tecnificación de la producción agrícola en cuanto a infraestructura y equipamiento de las unidades de producción	318,587,294
Promover la diversificación de la producción agrícola, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los mercados nacionales e internacionales	300,171,052
Mejorar la sustentabilidad de las prácticas agrícolas del Estado, con el propósito de garantizar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales	15,418,242
Promover técnicas y tecnologías de producción agrícola sustentables en las unidades de producción agrícola del estado	113,967,280
Blindar el estatus zoosanitario del Estado, cumpliendo con las normas mexicanas y alcanzando los estándares de los mercados internacionales que demandan productos agrícolas	113,967,280
Promover acciones para mantener el estatus sanitario del estado ante las instituciones normativas nacionales e internacionales	3,413,436
Elevar el nivel de desarrollo económico de las comunidades rurales marginadas, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las familias	3,413,436
Implementar acciones para crear pequeñas empresas en comunidades rurales marginadas para mejorar los ingresos de las familias	118,371,944
Mejorar la rentabilidad de los productores pecuarios del Estado con el propósito de mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus familias	118,371,944
Promover la tecnificación de la producción pecuaria en infraestructura y equipamiento de las unidades de producción	18,131,667
Mejorar la calidad genética de los fijos ganaderos del estado para incrementar la productividad de los productores pecuarios	18,131,667
Promover la tecnificación de los procesos de mejoramiento genético y reproducción de los fijos ganaderos apoyando el equipamiento de las unidades de producción	2,581,741
Mejorar el estatus zoosanitario del Estado, cumpliendo con las normas mexicanas y alcanzando los estándares de los mercados internacionales que demandan productos pecuarios	2,581,741
Reforzar las herramientas y la organización del proceso de sanidad pecuaria en el estado	8,838,968
Garantizar la captura sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas con base en el ordenamiento, así como la efectiva inspección y vigilancia de las pesquerías	5,025,955
Efectuar una pormenorizada delimitación del esfuerzo pesquero y acuícola	43,148,023
Cuidar el debido cumplimiento y ejecución de las vedas	33,714,865
	9,454,158

Anexo 26

Clasificador por Ejes, Objetivos y Estrategias PED

Eje / Objetivo / Estrategia	Monto
Consolidar el Liderazgo Nacional en volumen y valor de la producción pesquera y acuícola, bajo esquemas estrictos de inocuidad y sanidad, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales	80,840,667
Desarrollar el capital humano y productivo, orientándolo a aumentar la competitividad y con ello la productividad en la actividad pesquera y acuícola	73,894,756
Transferir tecnología para la producción de semilla de moluscos, peces y crustáceos, en apoyo a la diversificación de cultivos y programas de repoblación	2,009,000
Impulsar procesos de certificación sanitaria que potencien el mercado de exportación de los productos y subproductos pesqueros	4,745,301
Dinamizar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de los sectores productivo y social para el progreso económico sostenible y bienestar de los sinaloenses	85,922,894
Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación y el desarrollo de las capacidades locales	85,922,894
Desarrollo Humano y Social	32,900,836,581
Alcanzar, en un clima de libertad y convivencia plena, una sociedad con igualdad de oportunidades, incluyente, que permita que todas las personas tengan las mismas posibilidades de desplegar sus iniciativas de superación y progreso	87,834,358
Superar las carencias de la población, otorgando atención oportuna y suficiente al mejoramiento integral del bienestar de los sinaloenses	72,210,903
Impulsar el desarrollo integral, basado en la satisfacción de las carencias de los diversos grupos vulnerables, en condiciones de igualdad de oportunidades, justicia y libertad de derechos para todos los sinaloenses	15,327,403
Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social	256,160,110
Ordenar las acciones gubernamentales y concentrar los recursos con que cuentan las instituciones públicas y sociales para revertir las condiciones de desigualdad, pobreza y marginación entre las personas, grupos sociales y comunidades	35,127,865
Impulsar la aprobación de la ley estatal de los derechos de los pueblos indígenas que establezca el deber del estado de proteger los derechos ciudadanos y preservar el desarrollo de la cultura y las comunidades indígenas	52,203,239
Perfeccionar la operatividad de programas y apoyos para volverlos más eficaces y enfocados a grupos e individuos en mayor situación de pobreza o marginación	170,829,206
Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa	33,199,772,514
Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población	33,199,772,514
Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad	2,327,589,796
Implementar el modelo de la nueva escuela de Sinaloa	751,131,948
Fomentar la convivencia pacífica y la educación segura	352,837,540
Colocar a la escuela en el centro del sistema educativo	585,189,838
Contar con maestros debidamente capacitados para la enseñanza en contextos sociales y culturales diversos	144,160,481
Mejorar la infraestructura, equipamiento y conectividad en las escuelas	494,020,138
Ampliar y potenciar el acceso a la cultura a toda la población, mediante el aprovechamiento y disfrute de los bienes culturales tangibles e intangibles para mejorar la calidad de vida de los sinaloenses	152,045,722
Preparar al encuentro entre hecho cultural y ciudadano, así como su interacción con el patrimonio y la diversidad de expresiones que lo recrean constantemente, garantizando de esta manera el disfrute de sus derechos culturales	152,045,722
Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población	3,868,983,241
Promover actitudes, conductas saludables y responsables en el ámbito personal, familiar y comunitario	3,810,542,422
Implementar esquemas proactivos de prevención, detección oportuna y atención integral de casos de enfermedades crónicas no transmisibles, cáncer de la mujer, salud mental, así como enfermedades transmisibles	44,119,251
Proporcionar atención integral durante la etapa pregestacional, embarazo, parto y puerperio, así como cuidados del recién nacido y mayores de cinco años	12,241,588
Brindar a la población sinaloense protección contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes, servicios e insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias	23,758,715
Fornecer la regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios	20,856,913
Garantizar el control de emergencias en salud, desastres y de seguridad en salud	2,901,802
Alojar cobertura en salud, con base en un sistema de redes, servicios de atención, con unidades de primer, segundo y tercer nivel de calidad y seguridad para los usuarios, garantizando protección financiera a la población que carece de seguridad social	2,193,032,417
Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población sinaloense, independientemente de su condición social o laboral	817,440,138

Anexo 26

Clasificador por Ejes, Objetivos y Estrategias PED

Eje / Objetivo / Estrategia	Monto
Mejorar la calidad de los servicios de salud del sistema estatal de salud	1,275,522,279
Abatir rezagos en materia de salud en poblaciones con criterios de vulnerabilidad	76,585,774
Asegurar un enfoque integral para reducir especialmente los indicadores básicos de daños a la salud con énfasis en comunidades marginadas	76,585,774
Proteger y garantizar los derechos de la población vulnerable mediante estrategias de asistencia social que salvaguarden su bienestar y promuevan su desarrollo integral	565,529,175
Fortalecer el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad	565,529,175
Promover el acceso universal a la cultura física y el deporte con una visión integral e inclusiva	115,814,060
Fomentar la actividad física y el deporte en todo el estado	115,014,060
Fortalecer las condiciones para los jóvenes en un entorno digno y de participación social	19,797,815
Incentivar la participación juvenil en la toma de decisiones	19,797,815
Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres con base en el ejercicio pleno de los derechos humanos	14,014,885
Impulsar políticas públicas destinadas a asegurar la inclusión de las mujeres en la planeación y gestión del desarrollo del Estado	14,014,885
Fortalecer los mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	1,300,000
Coordinar la política estatal de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres	1,300,000
Desarrollo Sustentable e Infraestructura	1,760,606,749
Alcanzar el desarrollo regional y urbano en la entidad que fortalezca y resguarde la vocación del territorio con pleno respeto al medio ambiente y los recursos naturales	55,202,591
Establecer procesos de planeación de largo plazo con visión integral al desarrollo regional y sustentable	17,575,544
Establecer procesos de planeación con visión integral entre centros poblados	25,677,047
Fortalecer las áreas municipales responsables de la formulación, aprobación y aplicación de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano	11,950,000
Ampliar y propiciar el acceso a la vivienda digna, ordenada y sustentable	46,925,520
Promover el acceso a viviendas de calidad en desarrollos regionales o urbanos equilibrados, ordenados y sustentables	46,925,520
Impulsar el uso y manejo responsable de los recursos naturales renovables para su conservación y restauración, y así alcanzar mejor calidad de vida de sus habitantes	39,812,900
Impulsar la protección, conservación y manejo de los recursos naturales de Sinaloa	94,362,772
Impulsar y consolidar la protección de los recursos forestales	9,450,128
Implementar políticas, planes, programas y acciones para prevenir, controlar y reducir la contaminación y que beneficie la gestión ambiental en nuestro estado	7,535,261
Prevenir, controlar y, en lo posible, reducir las emisiones de contaminantes al aire con el objeto de garantizar los estándares de calidad establecidos en las normas oficiales mexicanas	1,144,085
Formular una política estatal ambiental de conformidad con la normativa nacional e internacional en materia de cambio climático	4,634,349
Impulsar el ahorro de energía y fomentar la generación de energías limpias	1,756,927
Impulsar la ampliación de la cobertura de infraestructura básica de alcantarillado y saneamiento	524,395,466
Gestionar el crecimiento de la infraestructura de alcantarillado en las zonas con mayor rezago, así como en las zonas urbanas y rurales con alta densidad poblacional	311,695,575
Coordinar la cooperación interinstitucional e implementar acciones y convenios con los tres niveles de gobierno para garantizar la operación de las plantas de tratamiento, desarrollando infraestructura para el saneamiento de las aguas residuales finas	212,499,890
Aprovechar la vocación multimodal de transporte y la movilidad de Sinaloa, mediante un modelo de movilidad estratégica de infraestructura, equipamiento y logística de largo plazo aplicado al territorio y a las ciudades del sistema urbano estatal (SU)	3,387,934
Establecer un modelo de movilidad estratégica para Sinaloa de infraestructura, equipamiento y logística de largo plazo, basado en la plataforma del estudio de la ONG MAPA SIN, denominado Plan Conecta, para establecer un instrumento de gestión de móvil	3,387,934
Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad	1,023,345,976
Fortalecer el impacto de las obras de infraestructura con el establecimiento de un organismo de planeación y la formulación de los estudios y proyectos para las obras prioritarias	103,924,067
Consolidar la infraestructura carretera para aumentar su eficiencia, capacidad y seguridad	901,192,497
Desarrollar infraestructura urbana que mejore la movilidad, productividad y calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades de Sinaloa	18,229,394
Seguridad Pública y Protección Civil	2,963,896,544
Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales	2,467,374,337

Anexo 26

Clasificador por Ejes, Objetivos y Estrategias PED

Eje / Objetivo / Estrategia	Monto
Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación.	2 240,577,827
Consolidar la carrera policial y diseñar programas integrales de capacitación continua y especializada.	83,185,955
Modernizar e implementar la infraestructura disponible para la operación de los cuerpos de seguridad pública.	23,610,555
Fomentar, coordinar e integrar la participación ciudadana en el desarrollo de acciones preventivas que inhiban las conductas antisociales y factores criminógenos que generan violencia y la delincuencia, así como fortalecer la cultura de orden y respeto.	67,199,118
Establecer mecanismos de cooperación entre la sociedad y el gobierno para coordinar su acción integral en la atención de los delitos.	56,609,628
Desarrollar medidas, acciones y programas para prevenir accidentes, delitos y conductas antisociales.	10,389,490
Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de justicia para adolescentes, y que permita una efectiva reinserción social.	383,664,324
Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos y de la observancia de las medidas contempladas en la normativa vigente y que desarrolle una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad.	342,368,910
Fortalecer el proceso de reinserción social para coadyuvar en la integración de las personas privadas de su libertad al sector laboral para evitar su reincidencia en la comisión de delitos.	41,235,818
Fomentar la acción preventiva en la gestión integral de riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.	48,798,763
Inducir el enfoque preventivo en las actividades de los integrantes del sistema estatal de protección civil.	41,738,765
Gobierno Eficiente y Transparente	15,026,794,026
Ejercer el gobierno abierto	108,338,888
Contribuir a la instrumentación del modelo de gobierno abierto.	31,140,858
Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y en la toma de decisiones de las políticas públicas.	71,198,037
Impulsar la gobernabilidad democrática	366,682,226
Establecer la coordinación intergubernamental y con organizaciones políticas y ciudadanas, como el eje articulador de las acciones orientadas al desarrollo político, económico y social de la entidad.	265,502,225
Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la seriedad institucional	1,074,236,464
Contribuir a la protección de los derechos de las personas.	132,074,484
Coadyuvar a la certeza jurídica.	748,448,905
Promover políticas públicas orientadas a prevenir y atender la violencia familiar.	14,744,837
Fomentar la cultura de la legalidad.	61,111,548
Crear un entorno seguro para la movilidad de las personas, salvaguarda y protección de sus vidas y sus bienes.	99,915,500
Impulsar la eficiencia, innovación y mejora continua en las instituciones públicas	32,064,967
Reformar la estructura de gobierno del estado y sus procesos.	4,302,378
Impulsar un gobierno más abierto y cercano en los ciudadanos.	5,632,498
Mejorar la eficiencia en la gestión pública.	18,551,685
Evaluar la gestión pública para la mejora.	3,558,245
Implementar la agenda digital Sinaloa en la administración pública estatal	43,073,314
Llevar al estado y al ciudadano a una era digital.	13,221,203
Mejorar la infraestructura tecnológica y conectividad.	26,489,908
Implementar un gobierno digital que impacte en el progreso económico, social y ambiental de la entidad.	1,363,202
Impulsar una estrategia digital del estado para posicionarlo en uno de los principales mecanismos de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía	5,678,558
Establecer un plan de comunicación digital del ejecutivo estatal y de las dependencias y organismos de gobierno del estado.	5,678,558
Incrementar la eficacia gubernamental y competitividad del Estado, coadyuvando con las entidades públicas en la implementación de proyectos transversales prioritarios y la mejora de las relaciones interinstitucionales.	6,270,328
Coordinar la transversalidad de los proyectos, dentro de los programas prioritarios del ejecutivo del estado.	5,270,308
Garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información	37,857,581
Impulsar el gobierno abierto y el ejercicio del derecho a la información.	37,857,581
Consolidar un Sistema Estatal Anticorrupción	466,158,246
Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y combate a la corrupción.	466,158,246
Impulsar la participación ciudadana en control, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno	5,046,821
Desarrollar acciones que permitan la participación individual u organizada de la sociedad.	5,046,821
Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales	798,133,910

Anexo 26

Clasificador por Ejes, Objetivos y Estrategias PED

Eje / Objetivo / Estrategia	Monto
Mejorar los sistemas de recaudación y liquidación de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria	798,133,010
Fortalecer la eficiencia en el uso de recursos públicos, orientándolos al logro de resultados	4,148,922,361
Planificación eficiente del gasto para fortalecer la inversión pública	4,148,922,361
Contar con instrumentos que permitan conocer y potenciar la inversión realizada con recursos de los tres órdenes de gobierno, para ampliar y modernizar la infraestructura, de acuerdo con estándares tecnológicos internacionales	10,387,458
Alinear los programas y proyectos de inversión al plan estatal de desarrollo, con base en las carencias poblacionales, el desarrollo regional, así como la demanda de solicitudes de dependencias, entidades y municipios	10,387,458
Manejar en forma responsable de la deuda pública	30,733,491
Mantener los niveles de deuda en forma responsable y sostenible	30,733,491
Fortalecer el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, para mejorar la eficiencia y la eficacia del gasto público	64,388,341
Impulsar una planeación basada en resultados	64,388,341
Fortalecer las finanzas de los municipios del Estado, por medio del incremento de la eficiencia recaudatoria, la reducción del gasto corriente, la gestión de recursos federales y el manejo responsable de la deuda pública municipal	7,946,932,084
Incrementar la eficiencia recaudatoria municipal para alcanzar al potencial existente en cada concepto de ingresos propios y de esa forma asegurar un aumento en la captación de perfoebaciones	7,946,932,084

Anexo 27

Clasificador por Eje, Objetivo y Ente

Eje / Objetivo / Ente		Monto
	Total	\$64,073,046,910
Desarrollo Económico		1,420,920,110
Fortalecer e impulsar el empleo formal y de alto valor de los sectores productivos		229,216,122
Secretaría de Economía (SE)		17,364,197
Entidades Públicas Descentralizadas (SDE)		211,851,925
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa		211,851,925
Promover el fortalecimiento de las MIPYMES y el impulso al emprendimiento		106,476,479
Secretaría de Economía (SE)		106,476,479
Fortalecer la economía estatal, con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos		137,816,436
Secretaría de Economía (SE)		45,485,636
Entidades Públicas Descentralizadas (SDE)		92,330,800
Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria		29,130,250
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESH)		72,200,550
Fortalecer los destinos turísticos de Sinaloa		134,853,790
Secretaría de Turismo (ST)		134,853,790
Impulsar la actividad turística del Estado para incrementar sus beneficios económicos y sociales		34,755,993
Secretaría de Turismo (ST)		34,755,993
Mejorar la rentabilidad de los productores agrícolas del Estado, para elevar la calidad de vida y el bienestar de sus familias		316,587,294
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)		316,587,294
Mejorar la sustentabilidad de las prácticas agrícolas del Estado, con el propósito de garantizar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales		113,967,280
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)		113,967,280
Blindar el estatus zoosanitario del Estado, cumpliendo con las normas mexicanas y alcanzando los estándares de los mercados internacionales que demandan productos agrícolas		3,413,436
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)		3,413,436
Elevar al nivel de desarrollo económico de las comunidades rurales marginadas, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las familias		119,371,944
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)		119,371,944
Mejorar la rentabilidad de los productores pecuarios del Estado con el propósito de mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus familias		16,131,667
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)		16,131,667
Mejorar la calidad genética de los hatos ganaderos del estado para incrementar la productividad de los productores pecuarios		2,581,741
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)		2,581,741
Mejorar el estatus zoosanitario del Estado, cumpliendo con las normas mexicanas y alcanzando los estándares de los mercados internacionales que demandan productos pecuarios		5,036,958
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)		5,036,958
Garantizar la captura sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas con base en el ordenamiento, así como la efectiva inspección y vigilancia de las pesquerías		43,149,023
Secretaría de Pesca y Acuicultura (SPyA)		37,813,856
Entidades Públicas Descentralizadas (SPyA)		5,335,167
Instituto Sinaloense de Acuicultura y Pesca		5,335,167
Consolidar el Liderazgo Nacional en volumen y valor de la producción pesquera y acuícola, bajo esquemas estrictos de inocuidad y sanidad, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales		80,640,057
Secretaría de Pesca y Acuicultura (SPyA)		80,640,057
Dinamizar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de los sectores productivo y social para el progreso económico sostenible y bienestar de los sinaloenses		69,414,305
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)		69,414,305
Centro de Ciencias de Sinaloa		69,414,305
Entidades Públicas Descentralizadas (SDE)		16,508,589
Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación		16,508,589

Anexo 27

Clasificador por Eje, Objetivo y Ente

Eje / Objetivo / Ente	Monto
Desarrollo Humano y Social	32,900,838,561
A alcanzar, en un clima de libertad y convivencia plena, una sociedad con igualdad de oportunidades, incluyente, que permita que todas las personas tengan las mismas posibilidades de desplegar sus iniciativas de superación y progreso	87,684,358
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	77,884,029
Entidades Sectorizadas (SEDESOL)	9,710,328
Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	9,710,328
Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social	268,160,110
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	245,896,372
Entidades Sectorizadas (SEDESOL)	12,264,738
Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa	12,264,738
Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa	23,199,772,514
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)	4,724,344,412
Entidades Públicas Descentralizadas (SEP/C)	18,475,428,102
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	1,262,382,214
Universidad Autónoma de Sinaloa	6,120,478,519
Escuela Normal de Sinaloa	81,547,279
Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	18,707,177,705
Universidad Politécnica de Sinaloa	55,240,242
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	34,574,865
Instituto Tecnológico Superior de Eldorado	23,553,037
Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	9,768,808
Universidad Politécnica del Valle del Ébano	11,631,888
Universidad Tecnológica de Culiacán	18,138,875
Universidad Tecnológica de Escuinapa	15,920,084
Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos	76,907,195
Centro de Estudios de Bachillerato	18,642,798
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa	25,163,496
Escuela Normal Experimental de El Fuerte	5,371,860
Ciudad Educadora del Saber de Sinaloa	2,833,076
Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad	2,327,338,796
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEP/C)	629,581,080
Entidades Públicas Descentralizadas (SEP/C)	1,697,748,716
Universidad Autónoma de Occidente	585,186,688
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	34,879,551
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	86,083,700
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	494,020,138
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	345,485,242
Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa	138,082,396
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa	1,000,000
Ampliar y potenciar el acceso a la cultura a toda la población, mediante el aprovechamiento y disfrute de los bienes culturales tangibles e intangibles para mejorar la calidad de vida de los sinaloenses	162,045,722
Entidades Públicas Descentralizadas (SEP/C)	162,045,722
Colegio de Sinaloa	11,482,928

Anexo 27

Clasificador por Eje, Objetivo y Ente

Eje / Objetivo / Ente	Monto
Instituto Sinaloense de Cultura	140,552,734
Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población	3,868,903,241
Secretaría de Salud (SS)	22,812,358
Entidades Sectorizadas (SS)	3,483,651
Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	3,483,651
Instancias de Coordinación (SS)	17,000,000
Centros de Rehabilitación para la Juventud	17,000,000
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	3,823,687,234
Servicios de Salud de Sinaloa	3,817,262,390
Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa	6,344,844
Briedar a la población sinaloense protección contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes, servicios e insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias	23,758,716
Entidades Sectorizadas (SS)	10,121,641
Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	2,901,802
Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPR/SS)	7,219,739
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	13,637,174
Servicios de Salud de Sinaloa	13,637,174
Alcanzar cobertura en salud, con base en un sistema de redes, servicios de atención, con unidades de primer, segundo y tercer nivel de calidad y seguridad para los usuarios, garantizando protección financiera a la población que carece de seguridad social	3,193,922,417
Secretaría de Salud (SS)	11,189,793
Entidades Sectorizadas (SS)	4,426,394
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	4,426,394
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	2,177,412,328
Hospital Civil de Culiacán	493,326,142
Servicios de Salud de Sinaloa	788,755,482
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	915,330,716
Abatir rezagos en materia de salud en poblaciones con criterios de vulnerabilidad	76,685,774
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	76,685,774
Servicios de Salud de Sinaloa	76,685,774
Proteger y garantizar los derechos de la población vulnerable mediante estrategias de asistencia social que salvaguarden su bienestar y promuevan su desarrollo integral	565,529,175
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	565,529,175
Desarrollo Integral de la Familia	565,529,175
Promover el acceso universal a la cultura física y al deporte con una visión integral e incluyente	115,014,060
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	115,014,060
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	115,014,060
Fortalecer las condiciones para los jóvenes en un entorno digno y de participación social	19,797,816
Entidades Públicas Descentralizadas (SEDESQ)	19,797,816
Instituto Sinaloense de la Juventud	19,797,816
Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres con base en el ejercicio pleno de los derechos humanos	14,014,885
Entidades Públicas Descentralizadas (SGG)	14,014,885
Instituto Sinaloense de las Mujeres	14,014,885
Fortalecer los mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	1,300,000
Entidades Públicas Descentralizadas (SGG)	1,300,000

Anexo 27

Clasificador por Eje, Objetivo y Ente

Eje / Objetivo / Ente	Monto
Instituto Sinaloense de las Mujeres	1,300,000
Desarrollo Sustentable e Infraestructura	1,760,605,749
Alcanzar el desarrollo regional y urbano en la entidad que fortalezca y resguarde la vocación del territorio con pleno respeto al medio ambiente y los recursos naturales	25,202,591
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)	25,202,591
Ampliar y propiciar el acceso a la vivienda digna, ordenada y sustentable	46,926,520
Entidades Públicas Descentralizadas (SDS)	46,926,520
Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	46,926,520
Impulsar el uso y manejo responsable de los recursos naturales renovables para su conservación y restauración, y así alcanzar mejor calidad de vida de sus habitantes	99,812,800
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)	99,812,800
Entidades Públicas Descentralizadas (SDS)	1,213,200
Viveros de Sinaloa	1,213,200
Implementar políticas, planes, programas y acciones para prevenir, controlar y reducir la contaminación y que beneficie la gestión ambiental en nuestro estado	7,535,361
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)	7,535,361
Impulsar la ampliación de la cobertura de infraestructura básica de alcantarillado y saneamiento	524,395,465
Entidades Públicas Descentralizadas (SDS)	524,395,465
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	524,395,465
Aprovechar la vocación multimodal de transporte y la movilidad de Sinaloa, mediante un modelo de movilidad estratégica de infraestructura, equipamiento y logística de largo plazo aplicado al territorio y a las ciudades del sistema urbano estatal (SU)	3,387,934
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)	3,387,934
Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad	1,023,348,979
Secretaría de Obras Públicas (SOP)	1,023,348,979
Entidades Públicas Descentralizadas (SOP)	19,404,367
Desarrollo Urbano Tres Ríos	19,404,367
Preestudios Concretos y Agregados de Sinaloa (PREECASIN)	3,270,951
Seguridad Pública y Protección Civil	2,963,886,544
Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales	2,467,374,337
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	2,467,374,337
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	1,050,808,184
Secretariado Ejecutivo	821,962,761
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	454,568,686
Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4i)	43,785,520
Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4i)	23,810,555
Fiscalía General del Estado	838,402,957
Entidades Públicas Descentralizadas (SSP)	19,400,438
Instituto Estatal de Cáncas Penales y Seguridad Pública	19,400,438
Fomentar, coordinar e integrar la participación ciudadana en el desarrollo de acciones preventivas que inhiban las conductas antisociales y factores criminógenos que generan violencia y la delincuencia, así como fortalecer la cultura de orden y respeto	57,199,118
Entidades Sectorizadas (SGG)	57,199,118
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	6,442,004
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	6,442,004
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	35,108,072
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	8,042,794
Centro de Justicia para las Mujeres	8,042,794
Entidades Públicas Descentralizadas (SGG)	17,604,338
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	17,604,338

Anexo 27

Clasificador por Eje, Objetivo y Ente

Eje / Objetivo / Ente	Monto
Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de justicia para adolescentes, y que permita una efectiva reinserción social	383,804,324
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	11,913,679
Entidades Sectorizadas (SSP)	371,890,754
Centro Penitenciario "Aguirre" de la ciudad de Culiacán	148,197,160
Centro Penitenciario "Geros II" de la ciudad de Los Mochis	92,350,368
Centro Penitenciario "El Castán" de la ciudad y puerto de Mazatlán	91,907,812
Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	41,235,414
Fomentar la acción preventiva en la gestión integral de riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores	45,708,765
Entidades Públicas Descentralizadas (SGG)	45,708,765
Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa	45,708,765
Gobierno Eficiente y Transparente	18,026,794,036
Ejercer el gobierno abierto	166,338,885
Ejecutivo del Estado	30,867,126
Secretaría General de Gobierno (SGG)	60,829,562
Entidades Sectorizadas (SGG)	24,842,197
Consejo Estatal de Población	8,916,362
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	17,925,835
Impulsar la gobernabilidad democrática	268,502,225
Secretaría General de Gobierno (SGG)	33,899,871
Coordinación de Comunicación Social (CCS)	26,548,488
Representación del gobierno del estado en la Ciudad de México (CDMX)	8,056,291
Financiamiento Público a Partidos Políticos	115,786,866
Organismos Electorales	80,841,909
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	58,052,215
Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	24,789,694
Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional	1,074,296,484
Secretaría General de Gobierno (SGG)	362,263,813
Entidades Sectorizadas (SGG)	126,372,842
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	35,738,645
Instituto de la Defensa Pública del Estado	59,654,490
Archivo Histórico General del Estado	8,086,922
Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	14,744,837
Delegación de Relaciones Exteriores	7,107,948
Consejería Jurídica	7,818,654
Consejería Jurídica	7,818,654
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	801,321,712
Comisión Estatal de Derechos Humanos	29,036,287
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa	44,332,986
Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	4,148,540
Impulsar la eficiencia, innovación y mejora continua en las instituciones públicas	32,964,967
Secretaría de Innovación (SI)	32,964,967
Implementar la agenda digital Sinaloa en la administración pública estatal	43,073,214
Secretaría de Innovación (SI)	37,703,127
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	5,371,187